

UNIVERSIDAD DE MURCIA
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA

ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO

MONOGRAFÍAS HISTÓRICAS SOBRE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA

Serie dirigida por el Dr. D. Rafael González Fernández

XXXI-XXXII



Civitas y cives en San Agustín.

La construcción de la Iglesia como Estado:

Fundamentos de orden constitucional

JULIO CÉSAR MUÑIZ PÉREZ

2014-2015 (Ed. 2019)

UNIVERSIDAD DE MURCIA
ÁREA DE HISTORIA ANTIGUA

ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO
MONOGRAFÍAS HISTÓRICAS SOBRE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA
Serie dirigida por el Dr. D. Rafael González Fernández

XXXI-XXXII

Civitas y cives en San Agustín.
La construcción de la Iglesia como Estado:
Fundamentos de orden constitucional

JULIO CÉSAR MUÑIZ PÉREZ

2014-2015 (Ed. 2019)

REVISTA ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO

Nº 31-32

AÑO 2014-2015

La revista Antigüedad y Cristianismo es una revista científica, internacionalmente respetada, especializada en la Antigüedad Tardía y publicada anualmente por la Universidad de Murcia. Fundada en 1984 por el catedrático Antonino González Blanco, a lo largo de sus años de existencia ha evitado los trabajos de síntesis o meramente descriptivos y ha acogido una amplia diversidad de monografías, artículos, noticias y contribuciones siempre originales en todos los campos de la Tardoantigüedad (cultura material, fuentes literarias, mentalidad, historiografía, repertorio de novedades y crítica de libros). Esta dimensión de amplio espectro no implica, llegado el caso, una desatención de las investigaciones en zonas geográficas concretas abordando aspectos históricos en su manifestación regional, con la misma exigencia de hacer aportaciones en temas originales y no reelaboraciones o síntesis. Esta revista está abierta a todos los planteamientos y orientaciones metodológicas que superen el estricto examen del consejo de redacción, pero a la vez se puede plantear un tema central de discusión o incluso monografías que sirva de marco conceptual y temático a los originales. El rasgo distintivo de la línea editorial de esta revista es su búsqueda de aportaciones originales, claras, de carácter inédito, que vayan a hacer una aportación nueva, profesional y metodológicamente solvente, que sea significativa en el ámbito de los estudios de la Tardoantigüedad. La veracidad y honestidad son las señas de identidad más apreciadas para la revista Antigüedad y Cristianismo.

Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y CC.TT.HH.
Área de Historia Antigua
Universidad de Murcia

DIRECTOR: Rafael González Fernández (Universidad de Murcia)
SECRETARIO: José Antonio Molina Gómez (Universidad de Murcia)

CONSEJO DE REDACCIÓN: María Victoria Escribano Paño (Universidad de Zaragoza), Santiago Fernández Ardanaz (Universidad Miguel Hernández, Elche), Antonino González Blanco (Universidad de Murcia), Sonia Gutiérrez Lloret (Universidad de Alicante), Jorge López Quiroga (Universidad Autónoma de Madrid), Gonzalo Matilla Séiquer (Universidad de Murcia), Helena Jiménez Vialas (Universidad de Murcia), José Javier Martínez García (CEPOAT-Universidad de Murcia), Artemio M. Martínez Tejera (Institut de Recerca Històrica, Universitat de Girona), Margarita Vallejo Girvés (Universidad de Alcalá), Isabel Velázquez Soriano (Universidad Complutense), Gisela Ripoll López (Universidad de Barcelona).

COMITE CIENTÍFICO: Juan Manuel Abascal Palazón (Universidad de Alicante), Alejandro Andrés Bancalari Molina, (Universidad de Concepción, Chile), Pedro Barceló (Universität Potsdam), Francisco Javier Fernández Nieto (Universidad de Valencia), Juan José Ferrer Maestro (Universidad Jaime I), Pietro Militello (Universidad de Catania), José Carlos Miralles Maldonado (Universidad de Murcia), Iwona Mtrzewsky-Pianetti (Universidad de Varsovia), Juan Carlos Olivares Pedreño (Universidad de Alicante), Isabel Rodá de Llanza (Instituto Catalán de Arqueología Clásica), Klaus Rosen (Universität Bonn), Sabine Schrek (Universität Bonn), Juan Pablo Vita Barra (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Zaragoza).

La correspondencia de carácter científico habrá de dirigirse al Secretario de la revista (Facultad de Letras, Campus de la Merced, 30001, Murcia).

Los pedidos e intercambios, al Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, c/ Actor Isidoro Máiquez, 9, 30007, Murcia.

Correo electrónico de la revista: rafaelg@um.es

URL: <http://www.um.es/cepoat/antiguedadycristianismo>

Portada: S. Agustín en su escritorio junto al águila de S. Juan Evangelista.

I.S.S.N.: 0214-7165

Depósito Legal: MU-416-1988

Fotocomposición: CEPOAT

Maquetación: Lucía García Carreras y José Javier Martínez García

ÍNDICE:

Introducción	7
1.- Vida y Obra de San Agustín	11
2.- La ciudad de Dios	27
3.- Los conceptos jurídicos en la Ciudad de Dios	43
4.- Civitas/societas	47
5.- Populus	65
5.1.- El concepto Populus	65
5.2.- Comparación de populus, civitas y regnum	70
6.-Natio/gens/plebs	81
6.1.- Natio	81
6.2.- Gens	82
6.3.- Plebs	85
7.- Regnum	87
8.- Imperium	99
8.1.- El concepto de Imperium	99
9.- El concepto Res publica	111
10.- Civitas	125
10.1.- Introducción y conceptos	125
10.2.-Civitas terrena	134
10.3.-Civitas dei	149
11.- Ecclesia	181
Reflexiones finales	185
Bibliografía	201

NOTICIARIO ARQUEOLÓGICO

Hallazgo de un denario merovingio inédito de Marsella en la ciudad de Tarragona 211

NOTICIARIO CIENTÍFICO

La piscina de Bethesda en Jerusalén, lugar de sanación 223

Inscripción paleocristiana de Águilas (Murcia) en un informe del Conde de Lumiares 235

Las ideas del banquete en los ambientes judíos de Palestina y la diáspora 275

Rome Chretienne, vue dans le martyre ou temoignage de S. Genies D'Arles (250 ap. JC) 299

LOS FORJADORES DE LA HISTORIA

Los forjadores de la Antigüedad Tardía: El padre Orlandis y su contribución a la historia visigoda 325

RECENSIONES

Peter Heather (2013): La restauración de Roma. Bárbaros, papas y pretendientes al trono 339

Dell'Elicine, Eleonora (2013): en el principio fue el verbo. Políticos del signo y estrategias del poder eclesiástico en el reino visigodo de Toledo (589-711) 345

Redescubrimiento y revalorización del Código Teodosiano: A propósito de E. Doveve 349

10.- CIVITAS

10.1.- INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS

Hasta el momento hemos analizado los diferentes conceptos jurídicos en relación al concepto *civitas*, que podemos considerar en algunos casos como equivalente. Llega el momento de acercarnos al sentido profundo de *civitas*.

El término *civitas* es un término complejo, por ello su traducción por “ciudad” puede suponer ciertos problemas ya que en opinión de Van Oort (1997) o Ratzinger (1954 y 1992) son varios los significados que tiene dentro del lenguaje agustiniano.

Con ella Agustín puede referirse a la comunidad de ciudadanos; la ciudad o el área donde un grupo de ciudadanos vive; el Estado, o el estado del ciudadano, esto es, la ciudadanía. Prácticamente todos estos significados pueden encontrarse en la Ciudad de Dios. Por ejemplo, en la definición de *civitas* que proporciona Bieder (1941), según la cual *civitas* es para Agustín: *hominum multitudo aliquo societatis vinculo conligata* (XV, 8); es decir, se asimila al término *societas*. De hecho, ya vimos cómo en algunos casos usa ambos términos como sinónimos, y lo mismo ocurre con los términos *regnum* y *populus*.

No obstante, el sentido de la palabra *civitas* en Agustín viene a ser el mismo que el término *πολις* en griego. Esto es, un grupo de gente como comunidad, una sociedad con su propia política, a nivel legal, económico, ético e incluso religioso. En particular éste último elemento era esencial en el término griego *polis* y en el latino *civitas*. La *civitas* era el objeto central de la religión romana, y en Agustín ese valor religioso adquiere especial relevancia.

Encontramos diferentes fragmentos en los que podemos encontrar elementos que ayuden a definir el concepto de *civitas* en Agustín. Dichos elementos muestran cómo *civitas* es un elemento formado por un conjunto de individuos, pero sin perder cada uno de ellos su individualidad, esto es, el carácter de cada uno de esos individuos es lo que produce que la asociación conduzca a una mayor o menor valor de esa *civitas*. Por ello vemos en las citas, a las que ya hemos hecho referencia, que los dos reinos o las dos ciudades son ejemplificadas en una persona. En este sentido encontramos la cita de L. I, 15,2, en la que afirma que las fuentes del bienestar de una ciudad y un individuo son las mismas. Otro de esos elementos es la armonía que comparte ese conjunto de hombres, la concordia, armonía que es comparada en algún caso con la de los sonidos musicales correctamente compuestos, y que también se pone en relación con la concordia en el estado y también enlaza con la justicia. Aquí radica a su vez la vinculación con el término *societas*, ya que se trata de una concordia que nace por un vínculo social. Este símil nos hace pensar que podría resultar valiosa la obra *De musica* de Agustín, para ver si esta concepción la tiene ya en sus primeros escritos.

L. I, 15, 2: *Que busquen entonces una virtud que haga posible la felicidad de una ciudad entera. Es evidente que el bienestar de la ciudad no procede de una fuente distinta que el bienestar del individuo, puesto que la ciudad no es otra cosa que una multitud de hombres en mutua armonía*³⁸⁷.

L. II, 21: *Pues bien, de este mismo modo, concertando debidamente las diversas clases sociales, altas, medias y bajas, como si fueran sonidos musicales, y en un orden razonable, logra la ciudad realizar un concierto mediante el consenso de las más diversas tendencias. Diríamos que lo que para los músicos es la armonía en el canto, eso es para la ciudad la concordia, vínculo el más seguro, y el mejor para la seguridad de todo estado. Y, sin justicia, de ningún modo puede existir la concordia*^{388 389}.

L. XVII, 11: *Ahora bien, toda la naturaleza humana cayó por el pecado del primer hombre de la verdad a la miseria, (...) Aunque no en vano creó Dios a todos los hijos de los hombres, ya que libra a muchos de la desventura por el mediador Jesús; y respecto a los que supo que no se habían de librar, no los creó en vano en el magnífico y ordenado concierto de la creación racional entera; los creó para utilidad de los que se habían de librar y para comparación por contraste de las dos ciudades entre sí*³⁹⁰.

L. XVII, 14: *Desarrollándose así a través de los tiempos la ciudad de Dios, reinó David primeramente en la Jerusalén terrena, sombra del futuro. Era David hombre erudito en el arte del canto, y amaba la armonía musical, no por un deleite vulgar, sino por sentimiento religioso, sirviendo en ella a su Dios, el verdadero Dios, en transporte místico de una gran realidad. Porque el concierto apropiado y moderado de los diversos sonidos manifiesta con su armoniosa variedad la unidad compacta de una ciudad bien ordenada*³⁹¹.

L. XV, 8,2: *Claro que, aunque éste sea el primer hijo del fundador de aquella ciudad, no se sigue que el padre le puso su nombre a la ciudad fundada cuando nació el hijo: no podía uno solo formar una ciudad, que no es otra cosa que una multitud de hombres unidos entre sí por algún vínculo social*³⁹².

Destacando esa conexión con *societas*, subrayemos como la *beata vita* es la vida en sociedad, y es en este sentido como también debemos entender el concepto *civitas*, o, como ya vimos, esas dos ciudades son símbolos de dos sociedades

387 ... *qua beata esse possit et ciuitas. Neque enim aliunde beata ciuitas, aliunde homo, cum aliud ciuitas non sit quam concors hominum multitudo.*

388 Cicerón, *De republica*, 2, 42-43.

389 ... *sic ex summis et infimis et mediis interiectis ordinibus, ut sonis, moderata ratione ciuitatem consensu dissimillimorum concinere, et quae harmonia a musicis dicitur in cantu, eam esse in ciuitate concordiam, artissimum atque optimum omni in re publica uinculum incolumitatis, eamque sine iustitia nullo pacto esse posse*

390 *Nunc uero omnis quidem humana natura per peccatum primi hominis in uanitatem de ueritate conlapsa est, (...) sed non uane Deus constituit omnes filios hominum, quia et multos a uanitate liberat per mediatorem Iesum, et quos liberandos non esse praesciuit, ad utilitatem liberandorum et comparisonem duarum inter se a contrario ciuitatum.*

391 *Procurrente igitur per tempora ciuitate Dei, primo in umbra futuri, in terrena scilicet Hierusalem, regnauit Dauid. Erat autem Dauid uir in canticis eruditus, qui harmoniam musicam non uulgari uoluptate, sed fideli uoluntate dilexerit eaque Deo suo, qui uerus est Deus, mystica rei magnae figuratione seruierit. Diuersorum enim sonorum rationabilis moderatusque concentus concordi uarietate compactam bene ordinatae ciuitatis insinuat unitatem.*

392 *Sed etiamsi conditori ciuitatis illius iste filius primus est natus, non ideo putandum est tunc a patre conditae ciuitati nomen eius inpositum, quando natus est, quia nec constitui tunc ab uno poterat ciuitas, quae nihil est aliud quam hominum multitudo aliquo societatis uinculo conligata;*

L. XIX, 3,2: *Mirada desde ellos, la presente vida feliz es también vida en sociedad cuando se busca el bien de los amigos por el bien mismo, como si fuera propio, queriendo para los amigos lo mismo que se quiere para sí. Esta vida puede ser bajo el mismo techo, como los esposos, los hijos y quienes con ellos conviven; o también en un lugar determinado donde esté su casa, como, por ejemplo, la ciudad y los que se llaman ciudadanos; o puede ser en todo el orbe, como ocurre con las naciones, a quienes liga la sociabilidad entre sí; y también puede ser en el universo entero, lo que entendemos por cielo y tierra...*³⁹³

L. XV, 1,1: *Pienso, sin embargo, que ya hemos resuelto importantes y difíciles cuestiones acerca del principio del mundo, del alma y del mismo género humano. A éste lo hemos dividido en dos clases: los que viven según el hombre y los que viven según Dios. Y lo hemos designado figuradamente con el nombre de las dos ciudades, esto es, dos sociedades humanas: la una predestinada a vivir siempre con Dios; la otra, a sufrir castigo eterno con el diablo.*

*Ese es el fin de cada una, del cual se hablará después. Al presente, como ya he dicho bastante sobre su origen, tanto en los ángeles, cuyo número ignoramos, como en los dos primeros hombres, me parece ya oportuno tratar de exponer su desarrollo desde que aquella pareja comenzó a engendrar hasta que dejen de propagarse los hombres. En efecto, todo este tiempo o este siglo, en el que desaparecen los que mueren y les suceden los que nacen, constituye el desarrollo de estas dos ciudades de que hablamos*³⁹⁴.

Además, en VIII, 26,3 se muestra como una de las características de la ciudad el aspecto jurídico, y más en concreto se muestra como la característica de la ciudad terrena sus leyes creadas por los hombres, frente a las leyes de la Ciudad de Dios que son leyes divinas. De este modo en II, 19 señala cómo en la Ciudad de Dios sólo hay una Ley, la voluntad de Dios. Esta diferenciación es importante ya que el Derecho de la ciudad se pone como elemento definidor de la misma. En esta línea, debemos pensar que la identificación de la ciudad con la Iglesia, supone a su vez la afirmación de un Derecho propio e independiente, que se vincula con los procesos de independencia de la Iglesia de la autoridad imperial y con la figura de Ambrosio, fuertemente vinculada con Agustín.

L. VIII, 26,3: *Todavía añade: “Y de Isis, la esposa de Osiris, ¿no sabemos cuántos favores hace teniéndola propicia, y a cuántos perjudica si está airada?” Luego quiere mostrar que hay dioses de esta clase que fabrican los hombres con este arte; y por ello da a entender su pensamiento: que los demonios han surgido de los espíritus de hombres muertos, espíritus que, por este arte de hombres tan errados, incrédulos e irreligiosos, fueron introducidos en los simulacros, ya que los que fabricaban tales dioses no podían fabricar también almas. Y al decir lo que he citado de*

393 *Hanc uitam beatam etiam socialem perhibent esse, quae amicorum bona propter se ipsa diligat sicut sua eis propter ipsos hoc uelit quod sibi; siue in domo sint, sicut coniuux et liberi et quicumque domestici, siue in loco, ubi domus est eius, sicuti est urbs, ut sunt hi qui ciues uocantur, siue in orbe toto, ut sunt gentes quas ei societas humana coniungit, siue in ipso mundo, qui censetur nomine caeli et terrae,...*

394 *Arbitror tamen satis nos iam fecisse magnis et difficillimis quaestionibus de initio uel mundi uel animae uel ipsius generis humani, quod in duo genera distribuimus, unum eorum, qui secundum hominem, alterum eorum, qui secundum Deum uiuunt; quas etiam mystice appellamus ciuitates duas, hoc est duas societates hominum, quarum est una quae praedestinata est in aeternum regnare cum Deo, altera aeternum supplicium subire cum diabolo. Sed iste finis est earum, de quo post loquendum est. Nunc autem quoniam de exortu earum siue in angelis, quorum numerus ignoratur a nobis, siue in duobus primis hominibus satis dictum est, iam mihi uidetur earum adgrediendus excursus, ex quo illi duo generare coeperunt, donec homines generare cessabunt. Hoc enim uniuersum tempus siue saeculum, in quo cedunt morientes succeduntque nascentes, istarum duarum ciuitatum, de quibus disputamus, excursus est.*

Isis, cuánto perjudica si está airada, añade a continuación: “Pues les es fácil airarse a los dioses mundanos, ya que están hechos y compuestos por los hombres de ambas naturalezas.” De ambas naturalezas, dice, de alma y cuerpo; de suerte que en lugar del alma está el demonio, y en lugar del cuerpo, la imagen. “De donde se sigue –dice- que esas imágenes han sido llamadas por los egipcios animales santos, y que por cada una de las ciudades han sido adoradas las almas de aquellos que fueron divinizados durante su vida, de suerte que vivan según sus leyes y tomen nombre del suyo”. Aquí tenemos esa civitas terrena, con unas leyes dada por hombres³⁹⁵.

L. II, 19: Pero éste oye, el otro desprecia y la mayoría son más amigos de las caricias suavemente envenenadas de los vicios que de la útil aspereza de las virtudes. En cambio, a los servidores de Cristo, sean reyes, potentados o jueces, soldados o de las provincias, ricos o pobres, libres o esclavos, de uno u otro sexo, se les manda tolerar al Estado, si es necesario, aunque sea el peor, el más corrompido, y adquirir, con el precio de una tal tolerancia, una morada esplendorosa en aquella santa y solemnísima asamblea de los ángeles: en la patria celestial, donde sólo existe una ley: la voluntad de Dios³⁹⁶.

Otra forma en la que nos ayuda a definir la ciudad es cuando habla del sentido de la lengua latina y su sinonimia con casa o templo:

L. XV, 19: Pero la traslación del tal Henoc significa una demora de nuestra dedicación: tuvo lugar ya en Cristo, nuestra cabeza, que resucitó para no morir jamás, y que ya ha sido también trasladado. En cambio, aún no se ha realizado en la otra dedicación de toda la casa, cuyo fundamento es el mismo Cristo, y que se difiere hasta el final, cuando tenga lugar la resurrección de los muertos que no morirán ya jamás. Lo mismo nos da hablar de la casa de Dios, del templo de Dios, de la ciudad de Dios: todo ello muy en consonancia con el uso de la lengua latina. Así llama Virgilio ciudad de inmenso poderío a la casa de Asáraco, queriendo significar a los romanos, que tienen su origen de Asáraco a través de los troyanos; como llama a los mismos casa de Eneas, porque después de su venida a Italia, con Eneas como jefe de los troyanos, fundaron la ciudad de Roma. Imitó el poeta, en efecto, las Sagradas Letras, en las que se llama casa de Jacob al gran pueblo hebreo³⁹⁷.

395 *Adhuc addit et dicit: “Isin uero Osiris quam multa bona praestare propitiam, quantis obesse scimus iratam!” Deinde ut ostenderet ex hoc genere esse deos, quos illa arte homines faciunt (unde dat intellegi daemones se opinari ex hominum mortuorum animis extitisse, quos per artem, quam inuenerunt homines multum errantes, increduli et inreligiosi, aut inditos simulacris, quia hi, qui tales deos faciebant, animas facere non utique poterant), cum de Iside dixisset, quod commemoravi, “quantis obesse scimus iratam”, secutus adiunxit: “Terrenis etenim diis atque mundanis facile est irasci, utpote qui sint ab hominibus ex utraque natura facti atque compositi.” “Ex utraque natura” dicit ex anima et corpore, ut pro anima sit daemon, pro corpore simulacrum. “Vnde contigit, inquit, ab Aegyptiis haec sancta animalia nuncupari colique per singulas ciuitates eorum animas, quorum sunt consecratae uiuentes, ita ut eorum legibus incolantur et eorum nominibus nuncupentur.”*

396 *Sed quia iste audit, ille contemnit, pluresque uitii male blandientibus quam utili uirtutum asperitati sunt amiciores: tolerare Christi famuli iubentur, siue sint reges siue principes siue iudices, siue milites siue prouinciales, siue diuites siue pauperes, siue liberi siue serui, utriuslibet sexus, etiam pessimam, si ita necesse est, flagitiosissimamque rem publicam et in illa angelorum quadam sanctissima atque augustissima curia caelestique re publica, ubi Dei uoluntas lex est, clarissimum sibi locum etiam ista tolerantia comparare.*

397 *Sed huius Enoch translatio nostrae dedicationis est praefigurata dilatio. Quae quidem iam facta est in Christo capite nostro, qui sic resurrexit, ut non moriatur ulterius, sed etiam ipse translatus est; restat autem altera dedicatio uniuersae domus, cuius ipse Christus est fundamentum, quae differtur in finem, quando erit omnium resurrectio non moriturorum amplius. Siue autem domus Dei dicatur siue templum Dei siue ciuitas Dei, id ipsum est nec abhorret a Latini eloquii consuetudine. Nam et Vergilius imperiosissimam ciuitatem domum appellat Assaraci, Romanos uolens intellegi, qui de Assaraco per Troianos originem ducunt; et domum Aeneae eosdem ipsos, quia eo duce Troiani cum Italiam uenissent ab eis condita est Roma. Imitatus namque est poeta ille litteras sacras, in quibus dicitur domus Iacob*

También discute sobre la ciudad de Dios justo antes de proporcionar su definición personal de *res publica* y de *populus*. En la refutación a Cicerón señala cómo para éste la Ciudad, o el Estado, en una narración que iguala ambos términos, tiene una exigencia de eternidad. La postura de Agustín es clara, ya que la única Ciudad eterna es aquella que fue fundada desde la eternidad y para la eternidad por el Ser eterno; respondiendo a una afirmación física desde posturas escatológicas.

L. XXII, 6,2: *No ignoro que en el libro tercero de La república, de Cicerón, si no me equivoco, se sostiene que cualquier Estado rectamente ordenado no debe emprender guerra alguna si no es en defensa de sus pactos o de su supervivencia. Qué entiende él por supervivencia o qué supervivencia quiere él dar a entender; lo manifiesta en otro lugar cuando dice: “Los particulares se sustraen mediante una muerte pronta a estas penas que sienten aun los necios, es decir, a la pobreza, destierro, cadenas, azotes. En cambio, el castigo propio de las ciudades es esa muerte que parece libera a los particulares del castigo. Porque la constitución de la ciudad exige que ésta sea eterna. De suerte que no hay muerte natural para el Estado como la hay para el hombre, en quien la muerte no sólo es necesaria, sino muchas veces hasta deseable. Por el contrario, la ciudad, cuando se suprime, se destruye, desaparece; algo así (si comparamos las cosas pequeñas con las grandes) como si toda esta máquina del mundo se abatiera y se derrumbara”. Esto dijo Cicerón porque piensa con los platónicos que este mundo no ha de desaparecer. Es claro, pues, que él sostenía que la ciudad sólo debe emprender una guerra por la supervivencia que la hace eterna, aun a costa de la muerte y sucesión de los individuos; ... (...)*

Por el contrario, la conservación de la ciudad de Dios es de tal condición que puede mantenerse, o mejor adquirirse, con la fidelidad y por medio de ella; y si se renuncia a la fidelidad, no puede nadie llegar a ella. Este pensamiento de un corazón firme y sufrido ha hecho tantos mártires y de tal categoría, cual no ha conseguido ni pudo conseguir uno siquiera la fe en la divinidad de Rómulo³⁹⁸.

Encontramos también una definición de la Ciudad de Dios de índole teológica, y que ya comentamos someramente al hablar sobre la *res publica* y la obra del jesuita polaco Erich Przywara (1984). Es la definición mística de la ciudad de Dios, como sacrificio y sacramento ofrecido a Dios, y que es un aspecto de su esencia sobrenatural, estimulando la espiritualidad cristiana, así como también la idea de la Iglesia como cuerpo de Cristo con muchos miembros, de lo cual encontramos multitud de referencias.

iam ingens populus Hebraeorum.

398 *Scio in libro Ciceronis tertio, nisi fallor, De re publica disputari nullum bellum suscipi a civitate optima, nisi aut pro fide aut pro salute. Quid autem dicat pro salute vel intellegi quam salutem velit, alio loco demonstrans: Sed his poenis, inquit, quas etiam stultissimi sentiunt, egestate, exilio, vinculis, verberibus, elabuntur saepe privati oblata mortis celeritate; civitatibus autem mors ipsa poena est, quae videtur a poena singulos vindicare. Debet enim constituta sic esse civitas, ut aeterna sit. Itaque nullus interitus est rei publicae naturalis, ut hominis, in quo mors non modo necessaria est, verum etiam optanda persaepe. Civitas autem cum tollitur, deletur, exstinguitur: simile est quodam modo, ut parva magnis conferamus, ac si omnis hic mundus intereat et concidat. Hoc ideo dixit Cicero, quia mundum non interiturum cum Platonicis sentit. Constat ergo eum pro ea salute voluisse bellum suscipi a civitate, qua fit ut maneat hic civitas, sicut dicit, aeterna, quamvis morientibus et nascentibus singulis, (...)*

Salus autem civitatis Dei talis est, ut cum fide ac per fidem teneri vel potius adquiri possit; fide autem perdita ad eam quisque venire non possit. Quae cogitatio firmissimi ac patientissimi cordis tot ac tantos martyres fecit, qualem ne unum quidem habuit vel habere potuit quando est deus creditus Romulus.

L. X, 6: *También es sacrificio el castigo que infligimos a nuestro cuerpo por la templanza si, como debemos, lo hacemos por Dios, a fin de no usar de nuestros miembros como arma de iniquidad para el pecado, sino como arma de justicia para Dios. (...)*

Los verdaderos sacrificios, pues, son las obras de misericordia, sea para con nosotros mismos, sea para con el prójimo; obras de misericordia que no tienen otro fin que librarnos de la miseria y así ser felices; lo cual no se consigue sino con aquel bien, del cual está escrito: Para mí lo bueno es estar junto a Dios. De aquí ciertamente se sigue que toda la ciudad redimida, o sea, la congregación y sociedad de los santos, se ofrece a Dios como un sacrificio universal por medio del gran Sacerdote, que en forma de esclavo se ofreció a sí mismo por nosotros en su pasión, para que fuéramos miembros de tal Cabeza; según ella, es nuestro Mediador, en ella es sacerdote, en ella es sacrificio. (...)

Porque en el cuerpo, que es uno, tenemos muchos miembros, pero no todos tienen la misma función; lo mismo nosotros, con ser muchos, unidos a Cristo formamos un solo cuerpo, y respecto de los demás, cada uno es miembro, pero con dotes diferentes, según el regalo que Dios nos haya hecho (Rom. 12, 3-6). Este es el sacrificio de los cristianos: unidos a Cristo formamos un solo cuerpo. Este es el sacramento tan conocido de los fieles que también celebra asiduamente la Iglesia, y en él se le demuestra que es ofrecida ella misma en lo que ofrece³⁹⁹.

Ya hemos dicho cómo la elección y el uso de la palabra *civitas* tiene especial relevancia el uso que de ella hace las Sagradas Escrituras, y esto lo explicita el mismo Agustín cuando tras citar los salmos 86,3; 47, 2.3.9; 45,5 y 6, dice:

L. XI, 1: *Con estos y otros testimonios semejantes, cuya enumeración resultaría prolija, sabemos que hay una ciudad de Dios, cuyos ciudadanos deseamos nosotros ser, movidos por el amor que nos inspiró su mismo Fundador⁴⁰⁰.*

Es el lenguaje bíblico el antecedente, el origen, de largo uso del término, y sobre todo lo que respecta a la *civitas Dei*.

Una interpretación que tuvo gran influencia es la de Heinrich Scholz (1911). De acuerdo a su interpretación idealista las dos ciudades son alegorías de los creyentes y no creyentes. Él deduce esto del acento que pone Agustín al decir que esas dos antitéticas sociedades son llamadas místicamente ciudades. (Sobre el valor alegórico de estas ciudades ya hemos hablado de la cita de XV, 1⁴⁰¹, pero tampoco podemos olvidar cómo en esa vinculación con la Biblia Agustín interpreta esas dos ciudades como realmente existentes, como mostramos en XIV, 1⁴⁰²).

399 *Corpus etiam nostrum cum temperantia castigamus, si hoc, quem ad modum debemus, propter Deum facimus, ut non exhibeamus membra nostra arma iniquitatis peccato, sed arma iustitiae Deo, sacrificium est. (...)Cum igitur uera sacrificia opera sint misericordiae siue in nos ipsos siue in proximos, quae referuntur ad Deum; opera uero misericordiae non ob aliud fiant, nisi ut a miseria liberemur ac per hoc ut beati simus (quod non fit nisi bono illo, de quo dictum est: Mihi autem adhaerere Deo bonum est): profecto efficitur, ut tota ipsa redempta ciuitas, hoc est congregatio societasque sanctorum, uniuersale sacrificium offeratur Deo per sacerdotem magnum, qui etiam se ipsum obtulit in passione pro nobis, ut tanti capitis corpus essemus, secundum formam serui. Hanc enim obtulit, in hac oblatus est, quia secundum hanc mediator est, in hac sacerdos, in hac sacrificium est. (...)Sicut enim in uno corpore multa membra habemus, omnia autem membra non eosdem actus habent: ita multi unum corpus sumus in Christo; singuli autem alter alterius membra, habentes dona diuersa secundum gratiam, quae data est nobis. Hoc est sacrificium Christianorum: multi unum corpus in Christo. Quod etiam sacramento altaris fidelibus noto frequentat ecclesia, ubi ei demonstratur, quod in ea re, quam offert, ipsa offeratur.*

400 *His atque huius modi testimoniis, quae omnia commemorare nimis longum est, didicimus esse quandam ciuitatem Dei, cuius ciues esse concupiimus illo amore, quem nobis illius conditor inspirauit.*

401 Página 87 y 140 especialmente.

402 Ver páginas 86, 93 y 134.

En la terminología de Marshall (1952) se sistematiza el concepto *civitas* en diferentes grupos en función de la realidad a la que se refieren. Señala unas citas que denomina socio-religiosas (como colectividad comprensiva) otras con connotación política (colectividad limitada) y connotación municipal (colectividad municipal) Señala Suerbaum (1961, 57) que Ferrer distingue otros aspectos de la *civitas* como son: un cuerpo de ciudadanos; el área en el que el cuerpo de ciudadanos vive; en el sentido de comunidad, estado o unidad de asociación política; o el estado de ser ciudadano, ciudadanía.

Nos hemos planteado seguir estos esquemas, o alguno similar en función del carácter que veamos tiene cada una de esas citas en su contexto, pero nos parece que esa división puede resultar ficticia. Opinamos esto ya que esos matices no son otra cosa que el mismo sentido de *civitas*, puede darse la circunstancia de que en un caso pueda referirse en mayor o menor medida a alguno de esos aspectos, es cierto, pero no creemos que por ello haya de dejar de referirse al resto de los mismos. Y esto es así en los dos sentidos de *civitas* de las que habla Agustín, esto es, la *civitas terrena* y la *caelestis*. Obviamente en algún caso tendrá el sentido de *Urbs*, pero dicho sentido es excesivamente simple.

Tratemos por ejemplo el más complejo de estos componentes, esto es, el de *civitas Dei*. En este componente consideramos que encontramos los anteriores, por un lado, el de comunidad, ya que *civitas* requiere de una comunidad de hombres, refiere un grupo de ciudadanos, y por tanto, para hablar de ciudadanos, el estado de ser ciudadano, la ciudadanía, lo que supone una consideración jurídica fundamental, esto es, la existencia de un Derecho propio, que es la ley de Dios en base a las Sagradas escrituras.

A nuestro modo de ver, el término *civitas* es el elemento central y a través del cual se pueden explicar el resto de términos, que en mayor o menor medida puede incluirlos. Nuestra postura, de acuerdo con la afirmación de Ratzinger (1954) de que debemos considerar el fuerte papel de la topología cristiana, nos lleva a distinguir no dos sentidos de *civitas*, como prácticamente toda la historiografía hace, ni siquiera tres como ha planteado algún autor (Marrou, 1957, 345). Creemos que lo más correcto es señalar cuatro facetas en la utilización y comprensión del término y uso de *civitas* en la Ciudad de Dios en particular, y en san Agustín en general.

Como decíamos, la mayor parte de la historiografía hace una división doble, simple, que es la misma que a primera vista se desprende de los escritos agustinianos. Sin embargo nosotros creemos que es necesaria una división mayor para la correcta comprensión del término y de las concepciones que tras él se esconden.

A nuestro modo de ver la división *civitas terrena* y *civitas Dei* es insuficiente. El uso que a ambos términos se le otorga en la obra es demasiado amplio, y creemos que está motivado por el nivel topológico en el que nos encontremos en cada caso. Cuando se refiere a *civitas Dei* puede referirse a dos facetas de esa *civitas Dei*, podemos estar ante un sentido plenamente alegórico y escatológico, refiriéndose a la *civitas Dei* abstracta; o puede referirse a la *civitas Dei* que peregrina en la tierra, esto es, a la comunidad de creyentes, ligados a esta ciudad de Dios alegórica a través de un *vinculum societatis*. Es decir, puede referirse a la Iglesia.

Del mismo modo, con *civitas terrena* puede referirse a una doble realidad, la alegórica y trascendente, la comunidad de los condenados y los ángeles caídos. O bien, a la realidad física, esto es, el Estado.

A modo de resumen desarrollamos el siguiente cuadro, en el que distinguimos esta división, y mostramos aquellos apelativos que especifican cada una de éstas ciudades:

CIVITAS DEI:	ESCATOLÓGICA: <i>societas Angelorum, sancta societas Angelorum, Imperium Dei, Regnum Dei</i> FÍSICA: <i>Ecclesia (sentido Iglesia, veremos que es más complejo), societas sanctorum; redempta civitas (X, 6), coelestis res publica, Populus Dei Imperium Dei.</i>
CIVITAS TERRENA:	ESCATOLÓGICA: <i>civitas diaboli, regnum diaboli, cum diabolo.</i> FÍSICA: <i>res publica, regnum, Imperium, Res publica (especialmente refiriéndose al romano), Populus,</i>

Esto es algo que, sin embargo, una buena parte de investigadores pasa por alto, y por ello será mejor ver cuáles son las características de estas ciudades, cuáles son los atributos de las mismas para ver, entonces, con claridad lo que Agustín afirma. Prestemos especial atención a ese doble sentido de cada ciudad, que son una, pues están unidas escatológicamente.

Estas dos ciudades son analizadas desde una perspectiva histórica, en otros desde una perspectiva exclusivamente escatológica y en ocasiones desde ambas, de ahí la dificultad de distinguir entre ambas, dificultad que podría decirse que es absurda, ya que la identificación entre una de estas *civitas* en su plano físico puede ser total en su nivel escatológico, es más, puede darse el caso de que hagan referencia a la misma comunidad; Esta separación es necesaria porque sólo haciendo ésta separación, pero también comprendiendo la vinculación, o identificación, entre la física y la escatológica, podremos percatarnos de los caracteres que Agustín está atribuyendo a cada una de ellas.

Agustín utiliza para su exposición de ambas ciudades el devenir de la historia, entendiendo la historia como el desarrollo y evolución de ambas ciudades a través del tiempo, así como el final escatológico de cada una de ellas.

Ya en el momento en el que habla del origen de ambas ciudades muestra esta diferenciación en su carácter escatológico y físico. De este modo afirma que la aparición (escatológica) de ambas ciudades se expresa en el Génesis cuando Dios separa la oscuridad de las tinieblas; esto es, en el momento en el que algunos ángeles se rebelan y pasan a formar parte de la *civitas terrena* escatológica, que también podríamos llamar *civitas diaboli*. Pero no separa en una ciudad a los ángeles y demonios y en otra a las personas, resultando así cuatro ciudades, sino que comparten la misma como afirma en XII, 1,1;

L. XI, 33: *Para nosotros existen estas dos sociedades de ángeles: una, gozando de Dios; otra, hinchada de soberbia; una, a la que se dice: Adoradle todos sus ángeles; otra, aquella cuyo príncipe dice: Te daré todo eso si te postras y me rindes homenaje; una, abrasada en el santo amor de Dios; otra, gastándose en el humo del amor inmundo del propio encumbramiento. Y como está escrito: Dios se enfrenta con los arrogantes, pero concede gracia a los humildes, habita aquélla en los cielos de los cielos; ésta, arrojada de allí, anda alborotando en lo más bajo del cielo aéreo; vive aquella tranquila en la religión luminosa; anda ésta desasosegada en sus tenebrosas ansias. Aquélla, atenta a la insinuación de Dios, ayuda con clemencia y ejecuta la venganza con justicia; ésta, con soberbia se abra en ansias de dominar y de hacer daño; aquélla, como ministro de la bondad divina, hace todo el bien que quiere; ésta se ve frenada por el poder de Dios para que no haga todo el mal que desea. Se burla aquélla de ésta, de suerte que aun contra su voluntad haga bien con sus persecuciones; envidia ésta a aquélla al verla recoger a sus peregrinos.*

A estas dos sociedades de ángeles, pues, tan desiguales y contrarias entre sí, buena una por naturaleza y recta por voluntad, buena también la otra por naturaleza, pero perversa por su voluntad, las vemos significadas también en el Génesis con los nombres de luz y tinieblas⁴⁰³.

L. XI, 19: Y entre aquella luz, que es la sociedad santa de los ángeles, fulgiendo inteligiblemente con la ilustración de la verdad, y las tinieblas a ella contrarias, esto es, las mentes horribles de los ángeles malos apartados de la luz de justicia, sólo pudo establecer la división aquel para quien no pudo estar oculto u oscuro el mal, no de naturaleza, sino de voluntad⁴⁰⁴.

L. XII, 1,1: Antes de ponerme a hablar de la creación del hombre, que mostrará el origen de las dos ciudades, en lo que se refiere a los seres racionales y mortales, como lo ha mostrado –así me lo aparece– en lo referente a los ángeles; (...) Pretendemos aclarar, según nuestras posibilidades, cómo no es ningún despropósito ni absurdo alguno hablar de una sociedad para los hombres y los ángeles. Hay que hablar propiamente, pues, no de cuatro (a saber, dos de ángeles y dos de hombres), sino más bien de la creación de dos ciudades o sociedades: una entre los buenos y la otra entre los malvados, tanto para los ángeles como para los hombres⁴⁰⁵.

L. XI, 34: Y ya hemos tratado lo que nos ha parecido suficiente sobre estas dos sociedades de ángeles diversas y contrarias entre sí, en las cuales se acumulan ciertos principios de las dos ciudades, aún en las cosas humanas; de ellas tengo determinado hablar a continuación. Cerremos definitivamente este libro⁴⁰⁶.

Y esta identificación de la *civitas Dei* con la luz, y su contraria con las tinieblas, se extiende, a través del Apóstol, a sus paralelos “físicos”, como muestra en la primera carta a los Tesalonicenses 5,5, al decir que los cristianos (los ciudadanos de la *civitas Dei*) viven en la luz:

L. XI, 7: Primeramente se cuenta que la luz fue hecha por la palabra de Dios, y que Dios hizo una separación entre ella y las tinieblas, llamando día a la misma luz fue hecha por la palabra de Dios (...) Pero qué sea aquella luz y con qué movimiento alternativo dio origen a la tarde y a la

403 ... nos tamen has duas angelicas societates, unam fruentem Deo, alteram tumentem typho; unam cui dicitur: Adorate eum omnes angeli eius, aliam cuius princeps dicit: Haec omnia tibi dabo, si prostratus adoraveris me; unam Dei sancto amore flagrantem, alteram propriae celsitudinis immundo amore fumantem; et quoniam, sicut scriptum est, Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam, illam in caelis caelorum habitantem, istam inde deiectam in hoc infimo aerio caelo tumultuantem; illam luminosa pietate tranquillam, istam tenebrosis cupiditatibus turbulentam; illam Dei nutu clementer subvenientem, iuste ulciscentem, istam suo fastu subdendi et nocendi libidine exaestuantem; illam, ut quantum vult consulat, Dei bonitati ministram, istam, ne quantum vult noceat, Dei potestate frenatam; illam huic illudentem, ut nolens prosit persecutionibus suis, hanc illi invidentem, cum peregrinos colligit suos: nos ergo has duas societates angelicas inter se dispares atque contrarias, unam et natura bonam et voluntate rectam, aliam vero natura bonam, sed voluntate perversam, aliis manifestioribus divinarum Scripturarum testimoniis declaratas quod etiam in hoc libro, cui nomen est Genesis, lucis tenebrarumque vocabulis significatas existimavimus,

404 Inter illam vero lucem, quae sancta societas angelorum est illustratione veritatis intellegibiliter fulgens, et ei contrarias tenebras, id est malorum angelorum aversorum a luce iustitiae taeterrimas mentes, ipse dividere potuit, cui etiam futurum non naturae, sed voluntatis malum occultum aut incertum esse non potuit.

405 Antequam de institutione hominis dicam, ubi duarum civitatum, quantum ad rationalium mortalium genus attinet, apparebit exortus, sicut superiore libro apparuisse in angelis iam videtur: prius mihi quaedam de ipsis angelis video esse dicenda, quibus demonstretur quantum a nobis potest, quam non inconveniens neque incongrua dicatur esse hominibus angelisque societas, ut non quattuor (duae scilicet angelorum totidemque hominum), sed duae potius civitates, hoc est societates, merito esse dicantur; una in bonis, altera in malis non solum angelis, verum etiam hominibus constitutae.

406 ... iamque de duabus istis diversis inter se atque contrariis societatibus angelorum, in quibus sunt quaedam exordia duarum etiam in rebus humanis civitatum, de quibus deinceps dicere institui, quantum satis esse visum est, disputavimus: hunc quoque librum aliquando claudamus.

mañana, es inaccesible a nuestros sentidos y no podemos entender cómo es, teniendo que creerlo sin vacilación alguna. O es una luz corpórea, ya esté en las partes más altas del mundo, lejos de nuestros sentidos, ya en el lugar de donde luego tomó su luz el sol, o por el nombre de luz ha significado la ciudad santa, en los santos ángeles y espíritus bienaventurados, de la cual dice el Apóstol: La Jerusalén de arriba es libre y ésta es nuestra madre; pues dice en otro lugar: Todos vivís en la luz y en pleno día. No pertenecemos ni a la noche ni a las tinieblas⁴⁰⁷.

10.2.- CIVITAS TERRENA

El origen de la *civitas Dei/terrena* física, humana, comienza en el mismo momento de la aparición del hombre, en Adán están prefigurados ambos ciudadanos. Hablará entonces de la historia de las dos familias típicas, cainitas y setitas, que protagonizan los sucesos antediluvianos. La poligamia aparece ligada a los cainitas a través de Lamec, que a su vez es el inventor, dentro de los cainitas, de algunos inventos como el trabajo de los metales. Esas invenciones no se condenan, pero el sentido de las mismas es que cuanto más se afana el hombre por sus necesidades temporales y mejora temporal, tanto mayor es el riesgo de olvidar sus obligaciones morales. Al mismo tiempo enlaza el nombre de Set, resurrección, con Cristo resucitado de entre los muertos, “cuya fe engendra la ciudad de Dios” (en el sentido de Iglesia). Por eso también, la esperanza es la gran librea de los peregrinos de esta ciudad, entre los que descuella Enoc, en quien aparece la primera manifestación del culto a Yahvé. Es más, los fundadores de ciudades son homicidas, vinculando a Caín y a Lamec con Rómulo y Remo.

L. XV, 17: Siendo Adán padre de dos linajes, es decir, el que pertenece a la ciudad terrena y el que pertenece a la ciudad celeste, tras la muerte de Abel, envuelto en un admirable misterio, Caín y Set quedaron como padres de cada uno de los dos linajes; en sus hijos —era preciso recordarlo— comenzaron a aparecer con más claridad entre la raza de los mortales los indicios de estas dos ciudades⁴⁰⁸.

L. XV, 21: ¿no será para poner de relieve estas dos ciudades: una, por el homicida hasta el homicida (Lamec, de hecho, confesó a sus dos mujeres que él había cometido un homicidio), y otra, por quien puso su esperanza en invocar el nombre del Señor Dios? Esta es en la vida mortal la total y suprema ocupación de la ciudad de Dios, peregrina en este mundo, ocupación que debía ser encarecida por un hombre realmente engendrado de la resurrección de una víctima. Ese único hombre lleva en sí la unidad de la ciudad celeste, no completa ciertamente, pero que había de recibir su complemento con la anticipación de esta prefiguración profética. (...)

⁴⁰⁷ *Et primitus quidem lux verbo Dei facta, atque inter ipsam et tenebras Deus separasse narratur, et eandem lucem vocasse diem, tenebras autem noctem; sed qualis illa sit lux, et quo alternante motu, qualemque vesperam et mane fecerit, remotum est a sensibus nostris; nec ita ut est, intellegi a nobis potest, quod tamen sine ulla haesitatione credendum est. Aut enim aliqua lux corporea est, sive in superioribus mundi partibus longe a conspectibus nostris sive, unde sol postmodum accensus est; aut lucis nomine significata est sancta civitas, in sanctis angelis et spiritibus beatis, de qua dicit Apostolus: Quae sursum est Ierusalem, mater nostra aeterna in caelis; ait quippe et alio loco: Omnes enim vos filii lucis estis, et filii diei; non sumus noctis neque tenebrarum*

⁴⁰⁸ *Cum ergo esset Adam utriusque generis pater, id est et cuius series ad terrenam, et cuius series ad caelestem pertinet civitatem, occiso Abel atque in eius interfectione commendato mirabili sacramento facti sunt duo patres singulorum generum, Cain et Seth, in quorum filiis, quos commemorari oportebat, duarum istarum civitatum in genere mortalium evidentius indicia clarere coeperunt.*

Así, puestas ante nosotros estas dos ciudades, una en las realidades de este mundo, otra en la esperanza de Dios, como salidas ambas de la puerta común de la mortalidad abierta en Adán, para lanzarse a recorrer los fines propios asignados a cada una, entonces es cuando comienza el cómputo de los tiempos. En esta enumeración se añaden otras generaciones, recapitulándolas desde Adán, desde cuya descendencia condenada, como de masa única entregada a merecida condenación, hizo Dios a unos objetos de ira para afrenta, a otros objetos de misericordia para su honor. Y dio a aquéllos lo que se merecen en el castigo, y a éstos en la gracia lo que no se les debe, a fin de que por la misma comparación de los vasos de ira aprenda la ciudad celeste, peregrina en la tierra, a no confiar en su libre albedrío, sino a tener esperanza en invocar el nombre del Señor Dios. Pues la voluntad, que ha sido creada naturalmente buena, pero también mudable, por ser de la nada, por el Dios bueno, el inmutable, puede apartarse del bien para hacer el mal, que se hace por libre albedrío, y puede también apartarse del mal para hacer el bien, que no puede hacer sino con el auxilio divino⁴⁰⁹.

L. XV, 18: También Set, dice, tuvo un hijo, que se llamó Enós; éste puso su esperanza en invocar el nombre del Señor. He aquí cómo clama el testimonio de la verdad. En la esperanza, efectivamente, vive el hijo de la resurrección; vive en la esperanza mientras peregrina aquí la ciudad de Dios, engendrada en la fe de la resurrección de Cristo. (...) De esa fe nace aquí la ciudad de Dios, esto es, el hombre que puso su esperanza en invocar el nombre del Señor su Dios. (...) Por lo tanto, nadie debe poner su esperanza en sí mismo, para ser ciudadano de la otra ciudad que no se dedica en este tiempo según el hijo de Caín, esto es, en el transcurso pasajero de este mundo, sino en la inmortalidad de la felicidad eterna⁴¹⁰.

L. XV, 5: El primer fundador de la ciudad terrena fue un fratricida. Dominado por la envidia, dio muerte a su hermano, ciudadano de la ciudad eterna y peregrino en esta tierra. (...) También allí, según el crimen que nos cuenta uno de sus poetas, “los primeros muros se humedecieron con la sangre fraterna”. La fundación de Roma tuvo lugar cuando nos dice la historia romana que Rómulo mató a su hermano Remo, con la diferencia de que aquí los dos eran ciudadanos de la ciudad terrena. (...)

409 ... nisi quia sic oportebat istas duas proponere civitates, unam per homicidam usque ad homicidam (nam et Lamech duabus uxoris suis se perpetrasse homicidium confitetur), alteram per eum, qui speravit invocare nomen Domini Dei? Hoc est quippe in hoc mundo peregrinantis civitatis Dei totum atque summum in hac mortalitate negotium, quod per unum hominem, quem sane occisi resurrectio genuit, commendandum fuit. Homo quippe ille unus totius supernae civitatis est unitas, nondum quidem completa, sed praemissa ista prophetica praefiguratione complenda. (...)

Propositis itaque duabus civitatibus, una in re huius saeculi, altera in spe Dei, tamquam ex communi, quae aperta est in Adam, ianua mortalitatis egressis, ut procurrant et excurrant ad discretos proprios ac debitos fines, incipit dinumeratio temporum; in qua et aliae generationes adiciuntur, facta recapitulatione ex Adam, ex cuius origine damnata, veluti massa una merita damnationi tradita, facit Deus alia in contumeliam vasa irae, alia in honorem vasa misericordiae, illis reddens quod debetur in poena, istis donans quod non debetur in gratia; ut ex ipsa etiam comparatione vasorum irae superna civitas discat, quae peregrinatur in terris, non fidere libertate arbitrii sui, sed speret invocare nomen Domini Dei. Quoniam voluntas in natura, quae facta est bona a Deo bono, sed mutabilis ab immutabili, quia ex nihilo, et a bono potest declinare, ut faciat malum, quod fit libero arbitrio, et a malo, ut faciat bonum, quod non fit sine divino adiutorio.

410 Et Seth, inquit, natus est filius, et nominavit nomen eius Enos; hic speravit invocare nomen Domini Dei. Nempe clamat attestatio veritatis. In spe igitur vivit homo filius resurrectionis; in spe vivit, quamdiu peregrinatur hic, civitas Dei, quae gignitur ex fide resurrectionis Christi. (...) Ex qua fide gignitur hic civitas Dei, id est homo, qui speravit invocare nomen Domini Dei. Spe enim salvi facti sumus, ait Apostolus. (...) ac per hoc nec in se, ut sit civis alterius civitatis, quae non secundum filium Cain dedicatur hoc tempore, id est mortalis huius saeculi labente transcurso, sed in illa immortalitate beatitudinis sempiternae.

*Lo que sucedió entre Rómulo y Remo manifiesta cómo está dividida entre sí la ciudad terrena; lo que tuvo lugar entre Caín y Abel puso de manifiesto las enemistades entre las dos ciudades, la de Dios y la de los hombres*⁴¹¹.

Esta temática entra también en relación con la discusión con Varrón, y su teología natural, así como en criterios teológicos que consideran que en el hombre lo primero es lo animal, y después alcanza lo espiritual, lo que está simbolizado en el hermano mayor, Caín, y el menor, Abel. Puede sorprender el número de referencias a Caín, esto se debe a que es usado de ejemplo para definir a la ciudad terrena, especialmente debido a la presencia en él de la soberbia, origen de esa ciudad terrena. Para Agustín la soberbia es una exaltación propia que altera las relaciones con todo lo demás: corrompe las relaciones con Dios, con el prójimo, con el mundo y con él mismo (esto es, en la relación alma sobre el cuerpo). Esa corrupción de sí mismo es lo que lleva a hacer de Agustín un peregrino, llevando una vida errante al no encontrar una morada segura en la tierra por el miedo que sentía tras matar a Abel. Así, por antítesis, Caín se hace peregrino, pero no como los de la ciudad de Dios, que son peregrinos de la paz, sino peregrino del miedo, como dice Agustín en *Contra Fausto el maniqueo* XII 9-13.

Además, como señala Sutcliffe (1956, 462-463), los cainitas aparecen en la Biblia formando un grupo aparte. De ello moralmente no se dice bien alguno, sólo males: homicidio, poligamia, desprecio de la vida ajena, espíritu de venganza, palabras irreverentes para con Dios.

L. VI, 4,1: *Es precisamente el mismo Varrón quien confiesa haber tratado primero las cosas humanas, y en segundo lugar las divinas, por la sencilla razón de que lo primero en existir fueron las ciudades, y luego éstas crearon la religión. Pero la religión verdadera no proviene de ciudad terrena alguna. Es ella precisamente quien da origen a la ciudad celeste. Su inspirador y su maestro es el Dios verdadero, que otorga la vida eterna a sus auténticos adoradores*⁴¹².

Tratando sobre el origen de estas dos ciudades debemos referirnos también a lo que comentamos en el capítulo IV respecto al *ordo amoris*, esto es, la pertenencia a una u otra ciudad, tanto en ángeles como en personas, es producto de este *ordo* según el cual los que aman a Dios pertenecerán a la ciudad de Dios, y los que se aman a sí mismos a la terrena. Este amor por sí mismo se mezcla con el pecado de la soberbia, tema en el que no queremos entrar en profundidad.

L. XIV, 28: *Dos amores han dado origen a dos ciudades: el amor de sí mismo hasta el desprecio de Dios, la terrena; y el amor del Dios hasta el desprecio de sí, la celestial. La primera se gloria en sí misma; la segunda se gloria en el Señor. Aquélla solicita de los hombres la gloria; la mayor gloria de ésta se cifra en tener a Dios como testigo de su conciencia. Aquélla se engríe en su gloria; ésta dice a su Dios: Gloria mía, tu mantienes alta mi cabeza. La primera está dominada por la ambición de dominio en sus príncipes o en las naciones que somete; en la segunda se sirven*

411 *Primus itaque fuit terrenae civitatis conditor fratricida; nam suum fratrem civem civitatis aeternae in hac terra peregrinantem invidentia victus occidit (...) Nam et illic, sicut ipsum facinus quidam poeta commemoravit illorum, Fraternali primi maduerunt sanguine muri.*

Sic enim condita est Roma, quando occisum Remum a fratre Romolo romana testatur historia; nisi quod isti terrenae civitatis ambo cives erant. (...)

Illud igitur, quod inter Remum et Romulum exortum est, quemadmodum adversus se ipsam terrena civitas dividatur, ostendit; quod autem inter Cain et Abel, inter duas ipsas civitates, Dei et hominum, inimicitias demonstravit.

412 *Iste ipse Varro propterea se prius de rebus humanis, de divinis autem postea scripsisse testatur, quod prius exstiterint civitates, deinde ab eis haec instituta sint. Vera autem religio non a terrena aliqua civitate instituta est, sed plane caelestem ipsa instituit civitatem. Eam vero inspirat et docet verus Deus, dator vitae aeternae, veris cultoribus suis.*

mutuamente en la caridad los superiores mandando y los súbditos obedeciendo. Aquella ama su propia fuerza en los potentados; ésta le dice a su Dios: Yo te amo, Señor; tú eres mi fortaleza.

Por eso, los sabios de aquella, viviendo según el hombre, han buscado los bienes de su cuerpo o de su espíritu o los de ambos; y pudiendo conocer a Dios, no le honraron ni le dieron gracias como a Dios, sino que se desvanecieron en sus pensamientos, y su necio corazón se oscureció. Pretendiendo ser sabios, exaltándose en su sabiduría por la soberbia que los dominaba, resultaron unos necios que cambiaron la gloria del Dios inmortal por imágenes de hombres mortales, de pájaros, cuadrúpedos y reptiles (pues llevaron a los pueblos a adorar a semejantes simulacros, o se fueron tras ellos), venerando y dando culto a la criatura en vez de al Creador, que es bendito por siempre.

En la segunda, en cambio, no hay otra sabiduría en el hombre que una vida religiosa, con la que se honra justamente al verdadero Dios, esperando como premio en la sociedad de los santos, hombres y ángeles, que Dios sea todo en todas las cosas⁴¹³.

Agustín hace, como decíamos, una historia basada en el desarrollo de esas dos ciudades en función de la historia bíblica. Primero el origen de esa ciudad, tras ello la evolución en los tiempos antediluvianos, y tras Noé Agustín señala que parece perderse el rastro de esa ciudad de Dios, que más tarde volverá a aparecer con Abrahán y con Cristo, Rey de la ciudad de Dios, momento en el que el pueblo de Dios pasa de ser el pueblo judío a la Iglesia universal al extenderse el mensaje divino a todas las naciones. Nuevamente encontrará símbolos de esas dos ciudades enfrentadas en las figuras de Ismael e Isaac, que le vuelven a servir para definir los rasgos de esas dos ciudades, ya que ellas encarnan la servidumbre y la libertad. Como es normal, en esta historia el pueblo judío tiene dos perspectivas, una, la del antiguo Testamento, la del pueblo elegido por Dios, y la otra la de los deicidas, como se observa en XV 7,2.

En esa evolución de la ciudad de Dios debemos hacer referencia a las edades del mundo (Entre otros Archambault, 1966) en las que se divide la historia. La primera son los tiempos antediluvianos, la segunda desde Noé hasta Abrahán, que es comparada con la puericia de la humanidad y el segundo día cosmogónico. La tercera edad se compara con el tercer día cosmogónico, es cuando Dios separa a Abrahán de las idolatrías, es decir, cuando separa al pueblo de Dios del resto de la humanidad. Este momento puede considerarse como la “adolescencia” de la ciudad de Dios. A la edad adulta accederá con Cristo.

L. XVI, 1: *Es difícil esclarecer por las Escrituras si, después del diluvio, se continuaron las huellas de la ciudad santa en marcha o se eclipsaron en la sucesión de los tiempos de impiedad,*

413 *Fecerunt itaque civitates duas amores duo, terrenam scilicet amor sui usque ad contemptum Dei, caelestem vero amor Dei usque ad contemptum sui. Denique illa in se ipsa, haec in Domino gloriatur. Illa enim quaerit ab hominibus gloriam; huic autem Deus conscientiae testis maxima est gloria. Illa in gloria sua exaltat caput suum; haec dicit Deo suo: Gloria mea et exaltans caput meum. Illi in principibus eius vel in eis quas subiugat nationibus dominandi libido dominatur; in hac serviunt invicem in caritate et praepositi consulendo et subditi obtemperando. Illa in suis potentibus diligit virtutem suam; haec dicit Deo suo: Diligam te, Domine, virtus mea. Ideoque in illa sapientes eius secundum hominem viventes aut corporis aut animi sui bona aut utriusque sectati sunt, aut qui potuerunt cognoscere Deum, non ut Deum honoraverunt aut gratias egerunt, sed evanuerunt in cogitationibus suis, et obscuratum est insipientes cor eorum; dicentes se esse sapientes, id est dominante sibi superbia in sua sapientia sese extollentes, stulti facti sunt et immutaverunt gloriam incorruptibilis Dei in similitudinem imaginis corruptibilis hominis et volucrum et quadrupedum et serpentium: ad huiusmodi enim simulacra adoranda vel duces populorum vel sectatores fuerunt: et coluerunt atque servierunt creaturae potius quam Creatori, qui est benedictus in saecula. In hac autem nulla est hominis sapientia nisi pietas, qua recte colitur versus Deus, id exspectans praemium in societate sanctorum non solum hominum, verum etiam angelorum, ut sit Deus omnia in omnibus.*

de suerte que no hubiera ningún hombre adorador del único verdadero Dios. Y es difícil, porque en los libros canónicos después de Noé, que, junto con su esposa, los tres hijos y nueras, mereció librarse en el arca de la devastación del diluvio, no encontramos hasta Abrahán a nadie cuya piedad proclame el testimonio divino. Sólo vemos que Noé encarece con su bendición profética a sus hijos Sem y Jafet, previendo por intuición lo que había de suceder en un futuro lejano⁴¹⁴.

L. XVI, 17: *Por este mismo tiempo sobresalían los reinos de los gentiles, en los cuales la ciudad terrena, en otras palabras, la de los hombres que viven según el hombre, brillaba bajo el dominio de los ángeles desertores. (...)*

En Asiria, por consiguiente, había prevalecido el dominio de la ciudad impía. Su capital era la famosa Babilonia, a la que tan bien le viene el nombre de ciudad terrena, esto es, confusión⁴¹⁵.

L. XV, 7,2: *Debemos sanar estos males como nuestros, no condenarlos como si fueran ajenos. Empero Caín recibió aquel mandato del Señor como prevaricador; y, creciendo la envidia, tendió asechanzas a su hermano y le mató. Tal era el fundador de la ciudad terrena. ¿Cómo significó a los judíos, que dieron muerte a Cristo, pastos de la grey humana, a quien prefiguraba Abel, pastor de rebaños? Todo ello es una alegoría profética, de que me abstengo de hablar ahora; además recuerdo haberlo tratado ya en la obra contra Fausto el maniqueo⁴¹⁶.*

L. XVI, 10,3: *Al buscar, pues, en aquellos setenta y dos pueblos a la ciudad de Dios, no podemos afirmar que en el tiempo en que tenían una sola lengua ya se hubiera alejado el género humano del culto del verdadero Dios, (...). En cambio, sí apareció la sociedad, es decir, la ciudad, de los impíos desde la soberbia de la edificación de la torre que pretendía llegar hasta el cielo, en la cual queda simbolizada la impía arrogancia. No es fácil, por el contrario, decidir si no existió antes, o si estuvo oculta, o si más bien subsistieron las dos: la sociedad religiosa en los dos hijos de Noé que fueron bendecidos y en sus sucesores, y la sociedad impía, en el maldecido y su descendencia, donde tuvo también su nacimiento el gigante cazador contra el Señor.*

Lo más probable es que ya entonces entre los hijos de aquellos dos, antes de comenzar a edificarse Babilonia, hubo menospreciadores de Dios, y entre los hijos de Cam hubo adoradores del mismo. Deberemos admitir que nunca faltaron en la tierra uno y otro género de hombres. (...) Y a continuación vienen las palabras que demuestran que todos los hijos de los hombres, o sea, los que pertenecen a la ciudad que vive según el hombre, no según Dios, son réprobos⁴¹⁷.

414 *Post diluvium procurrentis sanctae vestigia civitatis utrum continuata sint an intercurrentibus impietatis interrupta temporibus, ita ut nullus hominum veri unius Dei cultor existeret, ad liquidum Scripturis loquentibus invenire difficile est, propterea quia in canonicis Libris post Noe, qui cum coniuge ac tribus filiis totidemque nuribus suis meruit per arcam vastatione diluvii liberari, non invenimus usque Abraham cuiusquam pietatem evidenti divino eloquio praedicatam, nisi quod Noe duos filios suos Sem et Iapheth prophetica benedictione commendat, intuens et praevidens quod longe fuerat post futurum.*

415 *Per idem tempus eminentia regna erant gentium, in quibus terrigenarum civitas, hoc est societas hominum secundum hominem viventium, sub dominatu angelorum desertorum insignius excellebat, (...)*

In Assyria igitur praevaluerat dominatus impiae civitatis; huius caput erat illa Babylon, cuius terrigenae civitatis nomen aptissimum est, id est confusio.

416 *Sananda sunt enim haec sicut nostra, non sicut aliena damnanda. Sed illud Dei praeceptum Cain sicut prevaricator accepit. Invalescens quippe invidentiae vitio fratrem insidiatus occidit. Talis erat terrenae conditor civitatis. Quomodo autem significaverit etiam Iudaeos, a quibus Christus occisus est pastor ovium hominum, quem pastor ovium pecorum praefigurabat Abel, quia in allegoria prophetica res est, parco nunc dicere, et quaedam hinc adversus Faustum Manichaeum dixisse me recole.*

417 *Cum ergo quaerimus in illis septuaginta duabus gentibus civitatem Dei, non possumus affirmare illo tempore,*

L. XVI, 12: *Examinemos ahora ya el desarrollo de la ciudad de Dios a partir de la era que se inicia en el padre Abrahán, en que comienzan a ser más conocidas y se ponen más de manifiesto las promesas divinas, que vemos ahora cumplidas en Cristo. (...)*

Y así como en el diluvio de las aguas se había conservado únicamente la casa de Noé para reparación del género humano, así en el diluvio de tantas supersticiones que se esparcieron por todo el mundo sólo se había conservado la casa de Taré, en la cual perseveró el germen de la ciudad de Dios⁴¹⁸.

L. XV, 20,1: *Luego continúa desde él las genealogías hasta llegar a Abrahán, por el cual comienza el evangelista Mateo las generaciones a través de las cuales llega hasta Cristo, rey eterno de la ciudad de Dios. Pues bien, ¿qué pretendía en las generaciones desde Caín y hasta dónde quería llevarlas? Se responde: Hasta el diluvio, por el que fue destruido todo el linaje de la ciudad terrena, aunque reparado por los descendientes de Noé. No puede desaparecer esta ciudad terrena y sociedad de los hombres que viven según el hombre hasta el final de este siglo. Dice de él el Señor: Los hijos de este siglo engendran y son engendrados.*

En cambio, la regeneración lleva a la ciudad de Dios, exiliada en este mundo, al otro, donde sus hijos ni engendran ni son engendrados. Aquí, pues, el engendrar y ser engendrados es común a ambas ciudades, aunque la ciudad de Dios tiene incluso aquí muchos miles de ciudadanos que se abstienen de la generación, y los tiene también la otra por cierta imitación, aunque vayan errados. En ella, en efecto, se encuentran los que en su extravío de la fe han dado origen a las herejías: viven según los hombres, no según Dios. Son ciudadanos de ella también los gimnosofistas indios, que se dice filosofan desnudos en las soledades de la india, y se abstienen también de la generación. Y esto no es bueno si no se practica según la fe del bien supremo que es Dios. No encontramos a nadie obrando así antes del diluvio⁴¹⁹.

quo erat eis labium unum, id est loquela una, tunc iam genus humanum alienatum fuisse a cultu veri Dei, (...) sed ab illa superbia aedificandae turris usque in caelum, qua impia significatur elatio, apparuit civitas, hoc est societas, impiorum. Utrum itaque ante non fuerit an latuerit, an potius utraque permanserit, pia scilicet in duobus filiis Noe, qui benedicti sunt, eorumque posteris; impia vero in eo, qui maledictus est, atque eius progenie, ubi etiam exortus est gigans venator contra Dominum, non est diiudicatio facilis.

Fortassis enim, quod profecto est credibilis, et in filiis duorum illorum iam tunc, antequam Babylonia coepisset institui, fuerunt contemptores Dei, et in filiis Cham cultores Dei; utrumque tamen hominum genus terris numquam defuisse credendum est. (...) ac deinde illa subiuncta, quae omnes filios hominum, id est, ad civitatem pertinentes, quae vivit secundum hominem, non secundum Deum, reprobos esse demonstrant

418 *Nunc iam videamus procursum civitatis Dei etiam ab illo articulo temporis, qui factus est in patre Abraham, unde incipit esse notitia eius evidentior, et ubi clariora leguntur promissa divina, quae nunc in Christo videmus impleri. (...)*

Proinde sicut per aquarum diluvium una domus Noe remanserat ad reparandum genus humanum, sic in diluvio multarum superstitionum per universum mundum una remanserat domus Tharae, in qua custodita est plantatio civitatis Dei.

419 *... a quo rursus contexeretur ordo nascentium, quo perveniret ad Abraham, a quo Matthaeus evangelista incipit generationes, quibus ad Christum pervenit aeternum regem civitatis Dei: quid intendebat in generationibus ex Cain et quo eas perducere volebat? Respondetur: Usque ad diluvium, quo totum illud genus terrenae civitatis assumptum est, sed reparatum est ex filiis Noe. Neque enim deesse poterit haec terrena civitas societasque hominum secundum hominem viventium usque ad huius saeculi finem, de quo Dominus ait: Filii saeculi huius generant et generantur.*

Civitatem vero Dei peregrinantem in hoc saeculo regeneratio perducit ad alterum saeculum, cuius filii nec generant nec generantur. Hic ergo generari et generare civitati utrique commune est; quamvis Dei civitas habeat etiam hic multa civium milia, quae ab opere generandi se abstineant; sed habet etiam illa ex imitatione quadam, licet errantem. Ad eam namque pertinent etiam, qui deviantes ab huius fide diversas haereses condiderunt; secundum hominem quippe vivunt, non secundum Deum. Et Indorum gymnosophistae, qui nudi perhibentur philosophari in solitudinibus Indiae,

L. XVI, 3,1: *A continuación hay que examinar las generaciones de los hijos de Noé y consignar cuanto aparece interesante en esta obra, en que, a través de los tiempos, se va mostrando el desarrollo de ambas ciudades, la terrena y la celeste*⁴²⁰.

L. XV, 2: *Una sombra, una imagen poética de esta ciudad, más como signo que como representación, vivió como esclava en la tierra en el tiempo que era preciso manifestarse así; y también se la llamó a ella ciudad santa por la propiedad de ser imagen significativa, no por ser expresión verdadera de la futura. De esta imagen esclava y de la ciudad libre que significa habla el Apóstol a los gálatas en estos términos: Vamos a ver: si queréis someteros a la ley, ¿por qué no escucháis lo que dice la ley? Porque en la Escritura se cuenta que Abrahán tuvo dos hijos: uno de la esclava y otro de la mujer libre; pero el de la esclava nació de modo natural, mientras que el de la libre fue por una promesa de Dios. Esto significa algo más: las mujeres representan dos alianzas: una, la del monte Sinaí, engendra hijos de la esclavitud, ésa es Agar (el nombre de Agar significa el monte Sinaí, de Arabia), y corresponde a la Jerusalén de hoy, esclava ella y sus hijos. En cambio, la Jerusalén de arriba es libre, y ésa es nuestra madre, pues dice la Escritura: Alégrate, la estéril, que no das a luz, rompe a gritar; tú que no conocías los dolores, porque la abandonada tiene muchos hijos, más que la que vive con el marido. Pues vosotros, hermanos, sois hijos de la promesa, como Isaac. Ahora bien, si entonces el que nació de modo natural perseguía al que nació por el Espíritu, lo mismo ocurre ahora. Pero ¿qué añade la Escritura? Echa fuera a la esclava y a su hijo, porque el hijo de la esclava no compartirá la herencia con el hijo de la libre. Por lo tanto, hermanos, no somos hijos de la esclava, sino de la libre. Para que seamos libres nos liberó Cristo. Esta interpretación, procedente de la autoridad apostólica, nos pone en camino para entender debidamente las Escrituras de los dos Testamentos, el Viejo y el Nuevo.*

Una parte, en efecto, de la ciudad terrena ha resultado imagen de la ciudad celeste, no significándose a sí misma, sino a la otra, y, por ello, haciendo de esclava. Pues no fue ella la razón de su fundación, sino el significar a la otra, aunque también la misma ciudad que prefigura fue prefigurada por una imagen anterior. Agar, en efecto, la esclava de Sara, y su hijo fueron como una imagen de la otra imagen. Y como habían de pasar las sombras con la llegada de la luz, por eso dijo la libre Sara, imagen de la ciudad libre, a la que también significaba de otro modo aquella sombra: Expulsa a esa esclava y a su hijo, porque el hijo de esa criada no va a repartirse la herencia con mi hijo Isaac, o con el hijo de la libre, que dice el Apóstol.

Nos encontramos, pues, en la ciudad terrena con dos formas: una que nos muestra su propia presencia; otra prestando su servicio de esclava para significar con su presencia la ciudad celeste. Engendra la naturaleza, viciada por el pecado, ciudadanos de la ciudad terrena; la gracia, liberando a la naturaleza del pecado, engendra ciudadanos de la ciudad celeste. Por eso a aquellos se les llama objetos de ira, y a éstos, de misericordia. Quedó también esto significado en los dos hijos de Abrahán: el uno, Ismael, nació de la carne de la esclava llamada Agar; el otro, Isaac, según la promesa, de la libre Sara. Uno y otro, ciertamente, descienden de Abrahán, pero aquél fue engendrado según el curso habitual de la naturaleza; éste, en cambio, fue fruto de

cives eius sunt, et a generando se cohibent. Non est enim hoc bonum, nisi cum fit secundum fidem summi boni, qui Deus est. Hoc tamen nemo fecisse ante diluivium reperitur;

420 *Generationes ergo filiorum Noe deinceps intuendae, et quod de his dicendum videtur, attendendum est huic operi, quo civitatis utriusque, terrenae scilicet et caelestis, per tempora procursus ostenditur.*

*la promesa que significa la gracia. Allí se muestra la manera humana, aquí se pone de relieve el beneficio divino*⁴²¹.

L. XV, 3: *Así, Isaac, nacido de la promesa, significa a los hijos de la gracia, ciudadanos de la ciudad libre, socios de la paz eterna, donde no debe existir el amor de la voluntad propia y en cierto modo privada, sino el amor que se goza del bien común y a la vez inmutable, y que hace un solo corazón de muchos, esto es, la perfecta y concorde obediencia de caridad*⁴²².

Además de esa historia de Agustín basada en la lucha entre esas dos ciudades, encontramos elementos que dentro de la oposición entre una y otra nos muestran los atributos con los que Agustín caracteriza cada una de ellas. En este punto es donde encontramos elementos que resultan mucho más interesantes, como es el hecho de que uno de esos elementos que oponen entre sí ambas ciudades sea el Derecho de cada una de ellas. Ya vimos la cita de VIII 26,3, en la que muestra cómo una de las características de la ciudad terrena es que sus leyes son hechas por los hombres. Esa contraposición es la contraposición de dos ciudadanías, y en este sentido vemos cómo aplica la ciudadanía terrena a sus opositores desvinculándose de ella a pesar de ser una ciudadanía compartida con los opositores al cristianismo. De este modo vemos cómo habla de “vuestra patria” refiriéndose a Roma. Esto, sin embargo, no lo debemos tomar tanto como una oposición a Roma, como un recurso para acentuar la oposición con los paganos, pero es importante ya que dentro de esa oposición se encuentra una categoría jurídica como es la ciudadanía.

421 *Umbra sane quaedam civitatis huius et imago prophetica ei significandae potius quam praesentandae servivit in terris, quo eam tempore demonstrari oportebat, et dicta est etiam ipsa civitas sancta merito significantis imaginis, non expressae, sicut futura est, veritatis. De hac imagine serviente et de illa, quam significat, libera civitate sic Apostolus ad Galatas loquitur: Dicite mihi, inquit, sub lege volentes esse legem non audistis? Scriptum est enim, quod Abraham duos filios habuit, unum de ancilla et unum de libera. Sed ille quidem, qui de ancilla, secundum carnem natus est; qui autem de libera, per repromissionem; quae sunt in allegoria. Haec enim sunt duo testamenta, unum quidem a monte Sina in servitum generans, quod est Agar; Sina enim mons est in Arabia, quae coniuncta est huic quae nunc est Ierusalem; servit enim cum filiis suis. Quae autem sursum est Ierusalem, libera est, quae est mater nostra. Scriptum est enim: Laetare sterilis, quae non parit, erumpe et exclama, quae non parturis; quoniam multi filii desertae, magis quam eius quae habet virum. Nos autem, fratres, secundum Isaac promissionis filii sumus. Sed sicut tunc, qui secundum carnem natus fuerat, persequeretur eum, qui secundum spiritum: ita et nunc. Sed quid dicit Scriptura? Eice ancillam et filium eius; non enim heres erit filius ancillae cum filio liberae. Nos autem, fratres, non sumus ancillae filii, sed liberae, qua libertate Christus nos liberavit. Haec forma intellegendi de apostolica auctoritate descendens locum nobis aperit, quemadmodum Scripturas duorum Testamentorum, Veteris et Novi, accipere debeamus. Pars enim quaedam terrena civitatis imago caelestis civitatis effecta est, non se significando, sed alteram, et ideo serviens. Non enim propter se ipsam, sed propter aliam significandam est instituta, et praecedente alia significatione et ipsa praefigurans praefigurata est. Namque Agar ancilla Sarae eiusque filius imago quaedam huius imaginis fuit; et quoniam transitoriae erant umbrae luce veniente, ideo dixit libera Sara, quae significabat liberam civitatem, cui rursus alio modo significandae etiam illa umbra serviebat: Eice ancillam et filium eius; non enim heres erit filius ancillae cum filio meo Isaac, quod ait Apostolus: cum filio liberae. Invenimus ergo in terrena civitate duas formas, unam suam praesentiam demonstrantem, alteram caelesti civitati significandae sua praesentia servientem. Parit autem cives terrena civitatis peccato vitata natura, caelestis vero civitatis cives parit a peccato naturam liberans gratia; unde illa vocantur vasa irae, ista vasa misericordiae. Significatum est hoc etiam in duobus filiis Abrahae, quod unus de ancilla, quae dicebatur Agar, secundum carnem natus est Ismael, alter est autem de Sara libera secundum repromissionem natus Isaac. Uterque quidem de semine Abrahae; sed illum genuit demonstrans consuetudo naturam, illum vero dedit promissio significans gratiam; ibi humanus usus ostenditur, hic divinum beneficium commendatur.*

422 *Recte igitur significat Isaac, per repromissionem natus, filios gratiae, cives civitatis liberae, socios pacis aeternae, ubi sit non amor propriae ac privatae quodammodo voluntatis, sed communi eodemque immutabili bono gaudens atque ex multis unum cor faciens, id est perfecte concors oboedientia caritatis.*

L. I, XXXIII: *Sin embargo, en vosotros tuvo más poder la seducción impía de los demonios que las advertencias de los hombres precavidos. Por eso los males que cometéis no queréis que se os imputen, mientras que los males que padecéis se los imputáis vosotros al cristianismo. Y ni siquiera en vuestra seguridad buscáis la paz de vuestra Patria, sino la impunidad de vuestro desenfreno; vosotros, que, viciados por la prosperidad, tampoco habéis sido capaces de corregiros en la adversidad*⁴²³.

Muestra de cómo no rechaza Agustín la ciudadanía romana son otros casos en los que conmina a los romanos a ingresar en la Iglesia. De hecho llega a utilizar frases de Virgilio, utilizadas para designar a Roma, para designar esa nueva Patria:

L. II, 29, 1: *Despiértate (Roma) como ya lo has hecho en algunos de tus hijos, cuya encumbrada virtud, e incluso sus padecimientos por la verdadera fe, hoy son nuestra gloria. Ellos, luchando por todas partes contra los poderes más hostiles, y consiguiendo la victoria en una valerosa muerte, “con su sangre nos han fundado esta patria” (Virgilio, Eneida, 11, 24).*

*Recibe la invitación que te hacemos de venir a nuestra Patria; ámate a alistarte en el número de sus ciudadanos, cuyo asilo, por llamarlo así, es el verdadero perdón de los pecados. (...) Jamás te han satisfecho esas épocas a ti, ni siquiera para tu patria terrena. Ahora apodérate de la patria celestial. Te va a costar poco conseguirla, y en ella caminarás de verdad y por siempre*⁴²⁴.

La diferencia entre esas dos ciudadanía no es una diferencia entre la ciudadanía romana y la espiritual, no está creando una pugna entre una y otra en sentido político, sino que se trata, en este caso, de una diferenciación moral; esa ciudadanía supone la aceptación por parte del individuo de una serie de obligaciones, que son en algunos casos más personales e íntimas que propiamente jurídicas. El cristiano se obliga a cumplir la ley de Dios en un ámbito más allá del jurídico como es el ámbito moral, de las voluntades y actos internos de la persona:

L. XIV, 2,2: *... el pasaje de San pablo a los Gálatas, donde dice: Las acciones que proceden de la carne son conocidas: lujuria, inmoralidad, libertinaje, idolatría, magia, enemistades, discordia, rivalidad, arrebatos de ira, egoísmos, partidismos, sectarismos, envidias, borracheras, orgías y cosas por el estilo. Y os prevengo, como ya os previne, que los que se dan a eso no heredarán el reino de Dios. (Gal, 5,19-21)*

*Todo este pasaje de la carta apostólica, considerado en lo que se refiere a la cuestión presente, podrá resolvernos qué se entiende por vivir según la carne. (...) ¿Por qué entonces el Doctor de los gentiles, guiado por la fe y por la verdad, llama obras de carne a todas éstas y a otras semejantes, sino porque en eses estilo, en que el todo queda significado por la parte, quiere significar al mismo hombre con el nombre de carne?*⁴²⁵

423 *Sed in vobis plus valuit quod daemones impii seduxerunt, quam quod homines providi praecaverunt. Hinc est quod mala, quae facitis, vobis imputari non vultis, mala vero, quae patimini, Christianis temporibus imputatis. Neque enim in vestra securitate pacatam rem publicam, sed luxuriam quaeritis impunitam, qui depravati rebus prosperis nec corrigi potuistis adversis.*

424 *Expergiscere, dies est, sicut experrecta es in quibusdam, de quorum virtute perfecta et pro fide vera etiam passionibus gloriamur, qui usquequaque adversus potestates inimicissimas confligentes easque fortiter moriendo vincentes “sanguine nobis hanc patriam peperere suo”.*

Ad quam patriam te invitamus et exhortamur, ut eius adiciaris numero civium, cuius quodam modo asylum est vera remissio peccatorum. (...) Haec tibi numquam nec pro terrena patria placuerunt. Nunc iam caelestem arripe, pro qua minimum laborabis, et in ea veraciter semperque regnabis.

425 *... inspiciamus diligenter illum locum epistulae Pauli apostoli quam scripsit ad Galatas, ubi ait: Manifesta autem sunt opera carnis, quae sunt fornicationes, immunditiae, luxuria, idolorum servitus, veneficia, inimicitiae,*

L. XIV, 4,2: *Hemos dicho que de ahí procedía la existencia de dos ciudades diversas y contrarias entre sí: unos viven según la carne, y otros según el espíritu. Esto equivale a decir que viven unos según el hombre y otros según Dios*⁴²⁶.

De este modo encontramos la ciudadanía celestial tiene unas obligaciones, como son la vida recta o la humanidad. Además, distingue entre las virtudes que son útiles a la ciudad terrena y las superiores, que lo son a la celeste. En este sentido cada pueblo es situado en un nivel de virtud, y según esas virtudes Dios distribuye los bienes y los males; esto podría suponer la aceptación del fatalismo, pero de esa cuestión trataremos en otro lugar.

En otro orden de cosas, las virtudes que demostraron los romanos tener para con su ciudad, siendo terrena, sirve de ejemplo a los cristianos de cuánto deben esforzarse ellos por la suya, más elevada, sin caer en el engreimiento. Esta argumentación lleva a una afirmación final, en la que la obligación del ciudadano de la Ciudad de Dios es la de desdeñar el mundo, siendo los ejemplos de la virtud romana extrapolables a esos deberes como se observa con claridad en V, 18,1.

Agustín admite que los antiguos romanos tuvieron sus virtudes, su justicia, su fortaleza, su templanza, pero al no haber tenido la verdadera religión, ni la verdadera piedad, no conocieron el verdadero fin al que deben dirigirse las acciones humanas. Por dignas que sean sus acciones, están faltas de la ordenación al verdadero ideal, al que deben aspirar. Si bien Agustín no acuñó la expresión protestante: *Virtutes paganorum splendida vitia*, sí negó que éstas fuesen a tener un premio sobrenatural, ya que su premio era terrenal, su gran imperio.

L. V, 18,3: *Así, aquel imperio tan vasto, tan duradero, tan célebre y glorioso por las virtudes de unos hombres tan eminentes, sirvió de recompensa de sus aspiraciones, y para nosotros es una lección ejemplar y necesaria: si por la gloriosa Ciudad de Dios no practicamos las virtudes que han practicado los romanos, de una manera más o menos parecida, por la gloria de la ciudad terrena, debemos sentir el aguijón de la vergüenza. Y si las practicamos, no tenemos por qué engreirnos orgullosamente, porque, como dice el Apóstol, los sufrimientos del tiempo presente son cosa de nada comparados con la gloria que va a revelarse, reflejada en nosotros (Rom8,18). La vida de aquellos hombres sí se considera suficientemente digna de la gloria humana, una gloria del tiempo presente.*

De ahí que a la luz del Nuevo Testamento, oculto en el Antiguo, que nos inculca la adoración del único y verdadero Dios, no para obtener beneficios temporales y terrenos, concedidos por la divina Providencia juntamente a buenos y malos, sino por la vida eterna, por las recompensas sin término y por vivir asociados a la ciudad celestial; a la luz –repito– del Nuevo Testamento, los judíos, asesinos de Cristo, con toda justicia han sido entregados para gloria de los romanos. Así, era justo que quienes persiguieron y alcanzaron la gloria terrena con toda clase de virtudes,

contentiones, aemulationes, animositates, dissensiones, haereses, invidiae, ebrietates, comisationes et his similia; quae praedico vobis, sicut praedixi, quoniam qui talia agunt regnum Dei non possidebunt.

Iste totus epistulae apostolicae locus, quantum ad rem praesentem satis esse videbitur, consideratus poterit hanc dissolvere quaestionem, quid sit secundum carnem vivere. (...)Cur ergo haec omnia et his similia doctor gentium in fide et veritate opera appellat, nisi quia eo locutionis modo, quo totum significatur a parte, ipsum hominem vult nomine carnis intellegi?

426 *Quod itaque diximus, hinc exstitisse duas civitates diversas inter se atque contrarias, quod alii secundum carnem, alii secundum spiritum viverent: potest etiam isto modo dici quod alii secundum hominem, alii secundum Deum vivant.*

venciesen a quienes con sus arraigados vicios rechazaron y mataron al Dador de la gloria verdadera y de la ciudadanía eterna⁴²⁷.

L. V. 19: *En cuanto a los que no son ciudadanos de la ciudad eterna, llamada por nuestras sagradas letras Ciudad de Dios, son más útiles a la ciudad terrena cuando poseen la virtud, aunque nada más sea la gloria humana, que cuando ni siquiera ésta poseen.*

Pero los que, dotados de una piedad verdadera, llevan una vida intachable, si poseen las ciencias del gobierno de los pueblos, no hay nada más feliz para las empresas humanas cuando da la coincidencia de que, por la misericordia de Dios, tienen el poder en sus manos. Esta clase de hombres, por muy excelsas que sean sus virtudes, las atribuyen exclusivamente a la gracia de Dios, que a instancias de sus deseos, de su fe y de sus súplicas se las ha concedido. Son conscientes, al mismo tiempo, de todo lo que les falta hasta llegar a la perfección de la justicia, a la medida de cómo se practica en aquella sociedad de los santos ángeles, para la cual ellos se esfuerzan en disponerse⁴²⁸.

L. V, 18,2: *Hubo otro noble romano, llamado Torcuato, que también ejecutó a su hijo por haber desencadenado una lucha, y no precisamente contra su patria, sino a su favor; pero en contra de sus órdenes, es decir, en contra de la orden del general, su padre. Provocado por el enemigo, luchó con ardor juvenil y quedó vencedor. No obstante, su padre lo ajustició: no quiso consentir que el ejemplo de una orden no acatada fuese peor que el bien reportado por la gloria de un enemigo batido. A la vista de estos ejemplos, ¿quién se enorgullecerá de haberse desprendido de todos sus bienes terrenos, mucho menos queridos que los hijos, por fidelidad a las leyes de la Patria inmortal? (...)*

¿Por qué, entonces, se va a dar importancia, como si hubiera hecho algo grande, aquel que por pertenecer a la Iglesia haya sido víctima quizá de alguna grave y deshonrosa injuria por parte de sus enemigos humanos, sin pasarse a sus contrarios, los herejes, ni fundar él mismo una nueva secta, opuesta a la Iglesia, sino más bien la defendió con todas sus fuerzas contra la perversidad tan perniciosa de los herejes, no teniendo otra patria, no digo donde vivir con gloria de hombres, sino donde poder adquirir una vida eterna?

427 *Proinde per illud imperium tam latum tamque diuturnum virorumque tantorum virtutibus praeclarum atque gloriosum et illorum intentioni merces quam quaerebant est reddita, et nobis proposita necessariae commonitionis exempla, ut, si virtutes, quarum istae utcumque sunt similes, quas isti pro civitatis terrenae gloria tenuerunt, pro Dei gloriosissima civitate non tenuerimus, pudore pungamur; si tenuerimus, superbia non extollamur; quoniam, sicut dicit Apostolus, indignae sunt passionis huius temporis ad futuram gloriam, quae revelabitur in nobis. Ad humanam vero gloriam praesentisque temporis satis digna vita aestimabatur illorum. Unde etiam Iudaei, qui Christum occiderunt, revelante Testamento Novo quod in vetere velatum fuit, ut non pro terrenis et temporalibus beneficiis, quae divina providentia permixte bonis malisque concedit, sed pro aeterna vita muneribusque perpetuis et ipsius supernae civitatis societate colatur Deus unus et verus, rectissime istorum gloriae donati sunt, ut hi, qui qualibuscumque virtutibus terrenam gloriam quaesiverunt et adquisiverunt, vincerent eos, qui magnis vitiis datorem verae gloriae et civitatis aeternae occiderunt atque respuerunt.*

428 *... eos tamen, qui cives non sint civitatis aeternae, quae in sacris Litteris nostris dicitur civitas Dei, utiliores esse terrenae civitati, quando habent virtutem vel ipsam, quam si nec ipsam. Illi autem, qui vera pietate praediti bene vivunt, si habent scientiam regendi populos, nihil est felicius rebus humanis, quam si Deo miserante habeant potestatem. Tales autem homines virtutes suas, quantascumque in hac vita possunt habere, non tribuunt nisi gratiae Dei, quod eas volentibus credentibus petentibus dederit, simulque intellegunt, quantum sibi desit ad perfectionem iustitiae, qualis est in illorum sanctorum Angelorum societate, cui se nituntur aptare.*

(...) Y en el reino de los cielos, ¿quién va a darse títulos meritorios si por amor a él ha entregado a las llamas no una mano, ni espontáneamente, sino el cuerpo entero, sufriendo la persecución de algún enemigo?

(...) Y ahora, ¿dirá haber hecho algo grande por la Patria eterna quien, teniendo que sufrir a un enemigo de su fe, llegase a morir, no arrojándose él a una muerte como la de Curcio, sino arrojado él por su enemigo? Y mucho menos habiendo recibido de su Señor, Rey él mismo de su Patria, este oráculo infalible: No tengáis miedo a los que matan el cuerpo, pero no pueden matar el alma (Mt 10,28)

(...) ¿se van a enorgullecer de algún modo los santos mártires como si hubieran realizado algo digno por participar de la celeste Patria, donde reside la eterna y auténtica felicidad, si tuvieron que luchar hasta derramar su sangre, sin dejar de amar no sólo a sus hermanos, sino también a sus mismos enemigos homicidas, fieles al precepto del Señor, con fe en el amor y con amor a su fe?

(...) ¿Y vamos a decir que ha hecho algo extraordinario por la predicación del Evangelio (gracias a la cual los ciudadanos de la soberana Patria, después de abdicar sus errores, viven unidos) aquel que, preocupado por la sepultura de su hijo, recibió esta respuesta del Señor: ¿sígueme y deja que los muertos entierren a sus muertos? (Mt8,22)

M. Régulo, para no quebrantar el juramento dado a sus más encarnizados enemigos, desde la misma Roma volvió a ellos de nuevo. (...) Luego los cartagineses, en vista de que su acción ante el Senado romano fue contra ellos, le infligieron la muerte en medio de atroces tormentos. Y ahora, ¿qué tormentos no deberán despreciarse por la fe en aquella Patria, cuando es esta misma fe quien nos conduce a la felicidad? O ¿cómo pagar al Señor todo el bien que ha hecho si por la fidelidad a El debida tuviera un hombre que padecer los mismos tormentos que Régulo padeció por la fidelidad debida a sus más crueles enemigos?

¿Cómo un cristiano se atreverá a engreírse de haber abrazado la pobreza voluntaria para caminar más ligero en la peregrinación de esta vida que nos conduce hasta la Patria, donde se entra en posesión de la verdadera riqueza, el mismo Dios, cuando oye o lee que Lucio Valerio...?

¿Quién alzaré la voz como si hubiera hecho algo grande, cuando, dejando a un lado las recompensas de este mundo, sólo se haya dejado seducir por el atractivo que le inspira la sociedad de aquella eterna Patria, al tener noticia de que Fabricio no pudo ser apartado de Roma, a pesar de las suntuosas ofertas de Pirro, rey de Epiro, con la promesa incluso de la cuarta parte de su reino, prefiriendo vivir allí en su pobreza como simple ciudadano?

Esta era, en efecto, la realidad: aquellos hombres mantenían la República, es decir, la empresa del pueblo, la empresa de la patria, la empresa común, rica hasta la opulencia, al tiempo que en sus propios hogares eran tan pobres que en cierta ocasión uno de ellos, cónsul por dos veces, fue expulsado de aquel senado de pobres, con la acusación censoria de habersele encontrado diez libras de plata en vajilla. (...) Pues bien, ¿no tienen aquí un motivo para no darse aires jactanciosos todos aquellos cristianos que, movidos por un deseo más elevado, ponen sus riquezas en común, según el pasaje de los hechos de los Apóstoles: “Se distribuía a cada uno según su necesidad, y nadie llamaba propio a nada, sino que todo era común”, y esto por conseguir la

*compañía de los ángeles, cuando los romanos han hecho casi otro tanto para mantener la gloria de Roma?*⁴²⁹

L. XIV, 9, 6: *Siendo esto así, como hay que emprender una vida recta para llegar a la vida feliz, todos estos afectos son rectos en una vida recta, y perversos en una vida perversa. Y la vida feliz y a la vez eterna tendrá un amor y un gozo no sólo recto, sino también seguro, sin temor ni dolor alguno. Así ya aparece cómo deben ser en esta peregrinación los ciudadanos de la ciudad de Dios, viviendo según el espíritu, no según la carne, es decir, según Dios, no según el hombre, y cómo han de ser también en aquella inmortalidad a la que caminan.*

A su vez, la ciudad, la sociedad de los impíos que viven no según Dios, sino según el hombre, y que siguen las doctrinas de los hombres o de los demonios en el mismo culto de la divinidad falsa o en el menosprecio de la verdadera, esa ciudad siente las sacudidas de estos malos afectos, como otros tantos latigazos de enfermedades y perturbaciones. Y si algunos de sus ciudadanos parece que moderan esos movimientos, y, en cierto modo, los suavizan, llegan en su impiedad a tal soberbia y arrogancia que por eso mismo se sienten tanto más hinchados cuanto disminuyen

429 *Si alius etiam Romanus princeps, cognomine Torquatus, filium, non quia contra patriam, sed etiam pro patria, tamen quia contra imperium suum, id est contra quod imperaverat pater imperator; ab hoste provocatus iuvenali ardore pugnauerat, licet vicisset, occidit, ne plus mali esset in exemplo imperii contempti quam boni in gloria hostis occisi: ut quid se iactent, qui pro immortalis patriae legibus omnia, quae multo minus quam filii diliguntur, bona terrena contemnunt? (...)*

Cur extollatur, velut grande aliquid fecerit, qui forte in Ecclesia ab inimicis carnalibus gravissimam exhonorationis passus iniuriam non se ad eius hostes haereticos transtulit aut aliquam contra illam ipse haeresim condidit, sed eam potius quantum valuit ab haereticorum perniciosissima pravitate defendit, cum alia non sit, non ubi vivatur in hominum gloria, sed ubi vita adquiratur aeterna?

(...) quis regno caelorum imputaturus est merita sua, si pro illo non unam manum neque hoc sibi ultro faciens, sed persequente aliquo patiens totum flammis corpus impenderit?

(...) quid se magnum pro aeterna patria fecisse dicturus est, qui aliquem fidei suae passus inimicum non se ultro in talem mortem mittens, sed ab illo missus obierit; quando quidem a Domino suo eodemque rege patriae suae certius oraculum accepit: Nolite timere eos, qui corpus occidunt, animam autem non possunt occidere?

(...) nullo modo superbient sancti martyres, tamquam dignum aliquid pro illius patriae participatione fecerint, ubi aeterna est et vera felicitas, si usque ad sui sanguinis effusionem non solum suos fratres, pro quibus fundebatur, verum et ipsos inimicos, a quibus fundebatur, sicut eis praeceptum est, diligentes caritatis fide et fidei caritate certarunt?

(...) quid magnum se pro Evangelii sancti praedicatione, qua cives supernae patriae de diversis liberantur et colliguntur erroribus, fecisse dicturus est, cui Dominus de sepultura patris sui sollicito ait: Sequere me et sine mortuos sepelire mortuos suos?

Si M. Regulus, ne crudelissimos hostes iurando falleret, ad eos ab ipsa Roma reversus est, (...) eumque Carthaginienses, quoniam contra eos in Romano senatu egerat, gravissimis suppliciis necaverunt: qui cruciatus non sunt pro fide illius patriae contemnendi, ad cuius beatitudinem fides ipsa perducit? Aut quid retribuetur Domino pro omnibus quae retribuit, si pro fide quae illi debetur talia fuerit homo passus, qualia pro fide quam perniciosissimis inimicis debebat passus est Regulus? Quo modo se audebit extollere de voluntaria paupertate Christianus, ut in huius vitae peregrinatione expeditior ambulet viam, quae perducit ad patriam, ubi verae divitiae Deus ipse est, cum audiat vel legat L. Valerium, ...?

Aut quid se magnum fecisse praedicabit, qui nullo praemio mundi huius fuerit ab aeternae illius patriae societate seductus, cum Fabricium didicerit tantis muneribus Pyrrhi, regis Epirotarum, promissa etiam quarta parte regni a Romana civitate non potuisse develli ibique in sua paupertate privatum manere maluisse? Nam illud quod rem publicam, id est rem populi, rem patriae, rem communem, cum haberent opulentissimam atque ditissimam, sic ipsi in suis domibus pauperes erant, ut quidam eorum, qui iam bis consul fuisset, ex illo senatu hominum pauperum pelleretur notatione censoria, quod decem pondo argenti in vasis habere compertus est; (...) nonne omnes Christiani, qui excellentiore proposito divitias suas communes faciunt secundum id quod scriptum est in Actibus Apostolorum, ut distribuatur unicuique, sicut cuique opus est, et nemo dicat aliquid proprium, sed sint illis omnia communia, intellegunt se nulla ob hoc ventilari oportere iactantia, id faciendo pro obtinenda societate Angelorum, cum paene tale aliquid illi fecerint pro conservanda gloria Romanorum?

sus dolores. Y si otros, con tanta más desahogada cuanto extraña vanidad, llegan a amar en sí mismos el no sentirse levantados o excitados, doblegados o inclinados por ningún afecto, en ese caso llegan más bien a despojarse de su humanidad que a conseguir verdadera tranquilidad. La dureza no es rectitud, ni es salud la insensibilidad⁴³⁰.

L. V, 18, 1: *¿Qué tiene de extraordinario el desdeñar por aquella celestial y eterna patria todas las seducciones de este siglo, por muy encantadoras que sean, cuando por esta patria, terrena y temporal, un Bruto pudo armarse de valor hasta ejecutar a sus propios hijos, obligación que nunca impondrá aquella Patria? Por supuesto, mucho más costoso es dar muerte a los hijos que las obligaciones que esta patria nos impone: los bienes que teníamos intención de reunir para nuestros hijos, darlos a los pobres o perderlos si se presentase una prueba que nos obligase a ello en nombre de la fe y de la justicia. No nos hacen felices ni a nosotros ni a nuestros hijos las riquezas terrenas: las hemos de perder en vida, o, una vez muertos, se las llevarán quienes no sabemos, o quizás, quizás, quienes no queremos. A nosotros nos hace felices Dios, auténtica riqueza del alma (...)*

He aquí los dos resortes que han impulsado a los romanos a realizar sus admirables proezas: la libertad y la pasión por la gloria humana. Si, pues, por la libertad de unos hombres que han de morir, y por el deseo de una gloria que se reclama a los mortales, un padre ha llegado a ejecutar a sus hijos, ¿qué tiene de extraordinario si por la verdadera libertad, que nos rompe las cadenas del pecado y de la muerte y del dominio del diablo, no buscando humanas alabanzas, sino por el amor de unos hombres que hay que librar no de la tiranía de un Tarquinio, sino de los demonios y del príncipe de los demonios; qué tiene de extraordinario, digo, si estamos dispuesto no ya a matar a nuestros hijos, sino a contar a los pobres de Cristo en el número de nuestros hijos?⁴³¹

Esas obligaciones para esta vida son producto de las leyes de esa ciudad de Dios, que son las leyes con las que se juzgará el día del juicio final. Esto viene a acentuar el carácter escatológico de esta ciudadanía.

430 *Quae cum ita sint, quoniam recta vita ducenda est, qua perveniendum sit ad beatam, omnes affectus istos vita recta rectos habet, perversa perversos. Beata vero eademque aeterna amorem habebit et gaudium non solum rectum, verum etiam certum; timorem autem ac dolorem nullum. Unde iam apparet utcumque, quales esse debeant in hac peregrinatione cives civitatis Dei, viventes secundum spiritum, non secundum carnem, hoc est secundum Deum, non secundum hominem, et quales in illa, quo tendunt, immortalitate futuri sint. Civitas porro, id est societas, impiorum non secundum Deum, sed secundum hominem viventium et in ipso cultu falsae contemptuque verae divinitatis doctrinas hominum daemonumve sectantium his affectibus pravis tamquam morbis et perturbationibus quatitur. Et si quos cives habet, qui moderari talibus motibus et eos quasi temperare videantur, sic impietate superbi et elati sunt, ut hoc ipso sint in eis maiores tumores, quo minores dolores. Et si nonnulli tanto immuniore, quanto rariore vanitate hoc in se ipsis adamaverint, ut nullo prorsus erigantur et excitentur, nullo flectantur atque inclinentur affectu: humanitatem totam potius amittunt, quam veram assequuntur tranquillitatem. Non enim quia durum aliquid, ideo rectum, aut quia stupidum est, ideo sanum.*

431 *Quid ergo magnum est pro illa aeterna caelestique patria cuncta saeculi huius quamlibet iucunda blandimenta contemnere, si pro hac temporali atque terrena filios Brutus potuit et occidere, quod illa facere neminem cogit? Sed certe difficilius est filios interimere, quam quod pro ista faciendum est, ea, quae filiis congreganda videbantur atque servanda, vel donare pauperibus vel, si existat temptatio, quae id pro fide atque iustitia fieri compellat, amittere. Felices enim vel nos vel filios nostros non divitiae terrenae faciunt aut nobis viventibus amittendae aut nobis mortuis a quibus nescimus vel forte a quibus nolumus possidendae; sed Deus felices facit, qui est mentium vera opulentia. (...)*

Haec sunt duo illa, libertas et cupiditas laudis humanae, quae ad facta compulsi miranda Romanos. Si ergo pro libertate moriturorum et cupiditate laudum, quae a mortalibus expetuntur, occidi filii a patre potuerunt: quid magnum est, si pro vera libertate, quae nos ab iniquitatis et mortis et diaboli dominatu liberos facit, nec cupiditate humanarum laudum, sed caritate liberandorum hominum, non a Tarquinio rege, sed a daemonibus et daemonum principe, non filii occiduntur, sed Christi pauperes inter filios computantur?

Al hablar de las virtudes de cada una, es cuando remarca otra de las grandes diferencias entre esas dos ciudades; la soberbia y la humildad definen a las dos ciudades, porque son los distintivos de sus dos reyes, Cristo y el diablo:

L. XIV, 13,1: *De ahí viene el que ahora, en este mundo de peregrinación, se recomiende, sobre todo a la ciudad de Dios, la humildad y se proclame de un modo especial en su rey, Cristo. En las Sagradas letras se nos enseña que el vicio de la soberbia, contrario a esa virtud, domina, sobre todo, en su adversario, el diablo. Sin duda, ésta es la gran diferencia entre las dos ciudades de que hablamos: la una, sociedad de los hombres que viven la religión; la otra, de los impíos; cada una con los ángeles propios, en los que prevaleció el amor de Dios o el amor de sí mismos*⁴³².

Queremos destacar a su vez algo que vimos cuando hablamos del Estado. Agustín utilizaba para simbolizar al Estado a dos hombres, cada uno de un modo diverso que significaban esas dos sociedades, esas dos formas de dirigir la voluntad. Nos parece significativo que del mismo modo que simboliza al Estado con dos hombres, lo haga con respecto a la *civitas*. En algunos fragmentos, por otro lado relativamente escasos, realiza el mismo paralelismo que hace con esa entidad plenamente jurídico-política; esto es, habla del ciudadano terreno y el ciudadano celestial, el hombre terreno y el celeste. El origen de esto queda patente que está, de nuevo, en el lenguaje bíblico, y se vincula a cuestiones teológicas sobre la naturaleza humana:

L. XIII, 23,1: *Entonces ya no será el hombre terreno, sino celestial: no porque deje de ser el mismo cuerpo hecho de tierra, sino porque, merced a un beneficio del cielo, será de calidad que esté adaptado para habitar el cielo, no por la pérdida de su naturaleza, sino por la transformación de sus propiedades*⁴³³.

L. XIII, 23,3: *A continuación el Apóstol expone la diferencia tan clara entre estos dos hombres, diciendo: El hombre de la tierra fue modelo de los hombres terrenos; el hombre del cielo es el modelo de los hombres celestes, y lo mismo que hemos llevado en nuestro ser la imagen del terreno, llevaremos también la imagen del celeste. El Apóstol expone esto como la realización actual en nosotros del sacramento de la regeneración; (...)*

No porque todos los que mueren en Adán han de ser miembros de Cristo (de hecho, una gran mayoría de ellos será castigada para siempre con la segunda muerte), sino que la repetición todos quiere decir que, como nadie muere en su cuerpo mortal sino por Adán, así nadie es vivificado en el cuerpo espiritual sino por Cristo.

*Lejos, pues, de nosotros pensar que en la resurrección hemos de tener el mismo cuerpo que tuvo el primer hombre antes del pecado. (...) No se puede pensar que tuvo el hombre un cuerpo espiritual antes de pecar; y por causa del pecado se convirtió en cuerpo animal*⁴³⁴.

432 *Quapropter quod nunc in civitate Dei et civitati Dei in hoc peregrinanti saeculo maxime commendatur humilitas et in eius rege, qui est Christus, maxime praedicatur contrariumque huic virtuti elationis vitium in eius adversario, qui est diabolus, maxime dominari sacris Litteris edocetur: profecto ista est magna differentia, qua civitas, unde loquimur, utraque discernitur; una scilicet societas piorum hominum, altera impiorum, singula quaeque cum angelis ad se pertinentibus, in quibus praecessit hac amor Dei, hac amor sui.*

433 *Tunc iam non terrenus, sed caelestis homo erit; non quia corpus, quod de terra factum est, non ipsum erit; sed quia dono caelesti iam tale erit, ut etiam caelo incolendo non amissa natura, sed mutata qualitate conveniat.*

434 *Adiungit deinde Apostolus duorum istorum hominum evidentissimam differentiam dicens: Primus homo de terra terrenus, secundus homo de caelo. Qualis terrenus, tales et terreni; qualis caelestis, tales et caelestes. Et quomodo induimus imaginem terreni, induamus et imaginem eius, qui de caelo est. Hoc Apostolus ita posuit, ut nunc quidem in nobis secundum sacramentum regenerationis fiat, (...)*

... non quia omnes, qui in Adam moriuntur, membra erunt Christi (ex illis enim multo plures secunda in

L. XIII, 24,6: *El cuerpo, pues, animal, en que dice el Apóstol fue hecho el primer hombre, fue creado en tal estado que no se vería absolutamente exento de la muerte, pero que no moriría si no hubiera pecado. Porque aquello que ha de ser espiritual e inmortal por un espíritu de vida no puede morir en absoluto. Así, es inmortal el alma creada; y aunque muerta por el pecado, se nos presenta privada de cierta vida suya, esto es, del Espíritu de Dios, con el cual podía vivir también sabia y felizmente; sin embargo, no deja de vivir con cierta vida suya propia, aunque miserable, ya que fue creada inmortal. De igual modo, los ángeles desertores, aunque en cierto modo murieron pecando por haber dejado la fuente de vida que es Dios, con cuya bebida habían podido vivir sabia y felizmente; sin embargo, no pudieron morir hasta el punto de dejar totalmente de vivir y de sentir, ya que fueron creados inmortales; y así serán precipitados en la segunda muerte después del juicio, de modo que ni siquiera allí carezcan de vida, puesto que tampoco carecerán de sentido cuando se encuentren en los tormentos.*

En cambio, los hombres que pertenecen a la gracia de Dios, conciudadanos de los ángeles santos, viviendo una vida feliz, de tal modo serán revestidos de cuerpos espirituales que no pecarán ya más ni morirán; y serán revestidos de tal inmortalidad que, como la de los ángeles, no les podrá ser arrebatada por el pecado: permanecerá, sí, la naturaleza de la carne, pero no quedará en absoluto corruptibilidad o torpeza alguna⁴³⁵.

10.3.- CIVITAS DEI

La *civitas Dei* es el elemento central para comprender la obra Agustiniana, el elemento que recibe la apología que es esta obra.

En primer lugar vemos cómo una buena parte de la bibliografía plantea problemas con la identificación de *civitas Dei* con *Ecclesia*, pero dejemos esto a un lado, por el momento, para que sea el mismo Agustín el que revele esta concepción.

Ya hemos visto cómo la historia se plantea como la Historia de la ciudad de Dios, en la dialéctica entre *Civitas Dei* y *Civitas terrena*, esto es, dos sociedades que fundamentan sus vidas, sus aspiraciones, su *ordo amoris*, en dos metas opuestas entre sí, Dios, o la búsqueda de los bienes terrenos y pasajeros, la adoración de Dios, o la adoración de uno mismo.

aeternum morte plectentur); sed ideo dictum est omnes atque omnes, quia, sicut nemo corpore animali nisi in Adam moritur, ita nemo corpore spiritali nisi in Christo vivificatur.

Proinde nequaquam putandum est nos in resurrectione tale corpus habituros, quale habuit homo primus ante peccatum; (...) Non enim existimandum est eum prius, quam peccasset, spiritale corpus habuisse et peccati merito in animale mutatum.

435 *Corpus igitur animale, in quo primum hominem Adam factum esse dicit Apostolus, sic erat factum, non ut mori omnino non posset, sed ut non moreretur, nisi homo peccasset. Nam illud, quod spiritu vivificante spiritale erit et immortale, mori omnino non poterit, sicut anima creata est immortalis, quae licet peccato mortua perhibeatur carens quadam vita sua, hoc est Dei Spiritu, quo etiam sapienter et beate vivere poterat, tamen propria quadam, licet misera, vita sua non desinit vivere, quia immortalis est creata; sicut etiam desertores angeli, licet secundum quemdam modum mortui sint peccando, quia fontem vitae deseruerunt, qui Deus est, quem potando sapienter et beate poterant vivere, tamen non sic mori potuerunt, ut omni modo desisterent vivere atque sentire, quoniam immortales creati sunt; atque ita in secundam mortem post ultimum praecipitabuntur iudicium, ut nec illic vita careant, quando quidem etiam sensu, cum in doloribus futuri sunt, non carebunt.*

Sed homines ad Dei gratiam pertinentes, cives sanctorum angelorum in beata vita manentium, ita spiritalibus corporibus induentur, ut neque peccent amplius neque moriantur; ea tamen immortalitate vestiti, quae, sicut angelorum, nec peccato possit auferri; natura quidem manente carnis, sed nulla omnino carnali corruptibilitate vel tarditate remanente.

Cada una de esas ciudades, como señalamos al comienzo, tiene dos facetas, dos ámbitos de acción dentro del lenguaje agustiniano; cada una de ellas tiene una plasmación real física y otra escatológica, dos facetas que sin embargo no impiden la unidad de ambas tanto en lo escatológico como en lo terreno.

En múltiples ocasiones vemos cómo significa, a través de la expresión *civitas Dei* u otra similar (como *Civitas caelestis*), a la Ciudad de Dios escatológica. En esta ciudad los elementos teológicos y morales alcanzan su plenitud, tales como la paz o la justicia, y que son anhelados por los ciudadanos de la ciudad de Dios física:

L. I Praefatio : *La gloriosísima ciudad de Dios, que en el presente correr de los tiempos se encuentra peregrina entre los impíos viviendo de la fe, y espera ya ahora con paciencia la patria definitiva y eterna hasta que haya un juicio con auténtica justicia, conseguirá entonces con creces la victoria final, y una paz completa*⁴³⁶.

L. XV, 6: *Por eso también, con relación al perdón mutuo, existen muchas prescripciones y se exige cuidado especial a fin de mantener la paz, sin la cual no se puede ver a Dios, (...) De esta guisa son curados los ciudadanos de la ciudad de Dios que peregrinan en la tierra y suspiran por la paz de la patria celeste*⁴³⁷.

L. II, 29, 2: *Incomparablemente más gloriosa es la ciudad celeste: allí la victoria es la verdad; el honor, la santidad. Allí la paz es la felicidad; la vida, la eternidad. Si a ti te dio vergüenza admitir en tu compañía a esos hombres, mucho menos admite ella en la suya a tales dioses. Así que, si sientes deseos de entrar en la ciudad bienaventurada, apártate de la compañía de los demonios. Es indigno que hombres honrados den culto a quienes se aplacan por personas viles. ¡Quítalos de en medio de tu religión por la purificación cristiana, como quitaste de en medio de tu honor a los histriones por certificación del censor!*⁴³⁸

L. XX, 26,1: *Queriendo Dios manifestar que su ciudad ya no tendrá la condición presente, es por lo que dijo que los hijos de Leví harán oblaciones en justicia; ya no serán hechas en pecado, y, por tanto, no serán por el pecado. (...) Pero desde que fueron arrojados de allá (...) nadie está limpio de mancha (...) Y si se me replica que pueden con toda razón ofrecer víctimas en justicia los que las ofrecen con fe (puesto que el justo vive de la fe, aunque se engañe a sí mismo diciendo que no tiene pecado, pero no lo dirá, puesto que vive de la fe), ¿quién sostendrá que el actual tiempo de la fe es comparable con aquel periodo final, cuando sean acrisolados por el fuego del juicio final los que ofrezcan víctimas en justicia? Hemos de creer que, después de una tal purificación, los justos no tendrán pecado alguno. Por ello, aquel tiempo, en lo que se refiere*

436 *Gloriosissimam civitatem Dei sive in hoc temporum cursu, cum inter impios peregrinatur ex fide vivens,, sive in illa stabilitate sedis aeternae, quam nunc exspectat per patientiam, quoadusque iustitia convertatur in iudicium, deinceps adeptura per excellentiam victoria ultima et pace perfecta,*

437 *Propter hoc et de venia invicem danda multa praecipuntur et magna cura propter tenendam pacem, sine qua nemo poterit videre Deum, (...) Hoc modo curantur cives civitatis Dei in hac terra peregrinantes et paci supernae patriae suspirantes.*

438 *Incomparabiliter superna est civitas clarior, ubi victoria veritas, ubi dignitas sanctitas, ubi pax felicitas, ubi vita aeternitas. Multo minus habet in sua societate tales deos, si tu in tua tales homines habere erubuisti. Proinde si ad beatam pervenire desideras civitatem, devita daemonum societatem. Indigne ab honestis coluntur, qui per turpes placantur. Sic isti a tua pietate removeantur purgatione Christiana, quo modo illi a tua dignitate remoti sunt notatione censoria.*

a la carencia de pecado, no se puede comparar con ningún otro, a no ser cuando los primeros hombres, antes de su caída, vivían en una felicidad absolutamente inocente⁴³⁹.

L. XIX, 20: Siendo, pues, el bien supremo de la ciudad de Dios esta paz eterna y perfecta –no la otra por la que atraviesan los mortales naciendo y muriendo, sino aquella en la que permanecerán inmortales, lejos de todo padecimiento, de toda adversidad⁴⁴⁰.

L. V, 16: Pero muy distinta es, incluso aquí abajo, la paga de los santos, que tienen que soportar oprobios por la Ciudad de Dios, odiosa para los enamorados de este mundo. Se trata de una ciudad eterna: allí no nace nadie, porque nadie muere; allí reina la verdadera y plena felicidad (que no es diosa, sino un don de Dios); de ella, como prenda de su posesión, hemos recibido la fe para el tiempo en que, peregrinos, suspiramos por su hermosura; allí no sale el sol sobre malos y buenos; sólo hay un sol, el sol de justicia, que protege a los buenos; allí no habrá que hacer grandes esfuerzos para enriquecer el erario público a expensas de las fortunas privadas: la verdad es su común tesoro.

No ha sido, pues, ensanchado el poderío romano, hasta alcanzar la humana gloria, únicamente para recompensar adecuadamente a estos hombres; lo ha sido también para que los ciudadanos de aquella ciudad eterna, mientras son peregrinos de aquí abajo, se fijen con atención y cordura en sus ejemplos. Verán cómo debe ser amada la patria celeste por la vida eterna, cuando tanto amaron la terrena a sus ciudadanos por la gloria humana⁴⁴¹.

La importancia que tiene esa Ciudad de Dios escatológica es visible en el libro once, que es dedicado a la misma; de hecho Agustín, al reparar en dedicar un libro a esta ciudad, vuelve a hacer la división que planteamos entre la Ciudad peregrina y la eterna, la física y la escatológica:

L. XI, 28: En este libro se trata de la Ciudad de Dios, que no peregrina en la mortalidad de esta vida, sino que es inmortal para siempre en los cielos, es decir: se trata de los ángeles unidos a Dios, que ni fueron ni serán jamás desertores⁴⁴².

439 *Volens autem Deus ostendere civitatem suam tunc in ista consuetudine non futuram dixit filios Levi oblatores hostias in iustitia; non ergo in peccato ac per hoc non pro peccato. (...)unc enim puri atque integri ab omni sorde ac labe peccati se ipsos Deo mundissimas hostias offerebant; ceterum ex quo commissae praevaricationis causa inde dimissi sunt atque humana in eis natura damnata est, excepto uno Mediatore, et post lavacrum regenerationis quibusque adhuc parvulis: Nemo mundus a sorde, sicut scriptum est, nec infans, cuius est unius diei vita super terram. Quod si responderetur etiam eos merito dici posse offerre hostias in iustitia, qui offerunt in fide (iustus enim ex fide vivit; quamvis se ipsum seducat, si dixerit se non habere peccatum, et ideo non dicat, quia ex fide vivit); numquid dicturus est quispiam hoc fidei tempus illi fini esse coaequandum, quando igne iudicii novissimi mundabuntur, qui offerant hostias in iustitia? Ac per hoc quoniam post talem mundationem nullum peccatum iustos habituros esse credendum est, profecto illud tempus, quantum attinet ad non habere peccatum, nulli tempori comparandum est, nisi quando primi homines in paradiso ante praevaricationem innocentissima felicitate vixerunt.*

440 *Quamobrem summum bonum civitatis Dei cum sit pax aeterna atque perfecta, non per quam mortales transeant nascendo atque moriendo, sed in qua immortales maneant nihil adversi omnino patiando;*

441 *Merceres autem sanctorum longe alia est etiam hic opprobria sustinentium pro veritate Dei, quae mundi huius dilectoribus odiosa est. Illa civitas sempiterna est; ibi nullus oritur, quia nullus moritur; ibi est vera et plena felicitas, non dea, sed donum Dei; inde fidei pignus accepimus, quamdiu peregrinantes eius pulchritudini suspiramus; ibi non oritur sol super bonos et malos, sed sol iustitiae solos protegit bonos; ibi non erit magna industria ditare publicum aerarium privatis rebus angustis, ubi thesaurus communis est veritatis.*

Proinde non solum ut talis merces talibus hominibus redderetur Romanum imperium ad humanam gloriam dilatatum est; verum etiam ut cives aeternae illius civitatis, quamdiu hic peregrinantur, diligenter et sobrie illa intueantur exempla et videant quanta dilectio debeatur supernae patriae propter vitam aeternam, si tantum a suis civibus terrena dilecta est propter hominum gloriam.

442 *In hoc autem libro de civitate Dei, quae non peregrinatur in huius vitae mortalitate, sed immortalis semper*

Sin embargo, debemos afirmar con claridad cómo en una gran parte de las referencias en las que parece referirse a la ciudad de Dios escatológica encajan de forma completa en el sentido de la Ciudad de Dios física, esto es, en el sentido de *Ecclesia*. Así podemos ver cómo en XI, 24, la Trinidad es ligada a la Ciudad de Dios, y lo es debido a que es la bondad de Dios la que produce esa Ciudad. En principio podríamos pensar que se está refiriendo a la Ciudad de Dios, pero no es así, y esto lo podemos detectar gracias a que más adelante dice que “prospera en la eternidad de Dios”, cuando la ciudad de Dios escatológica ya habría alcanzado la máxima prosperidad; todo ello nos indica que se refiere a la ciudad de Dios física. De este modo queda patente la conexión entre la Ciudad de Dios física, la Iglesia, y la escatológica, y cómo los dones de esa ciudad de Dios física son producto de Dios, podríamos decir que emanan de Dios como se deduce al decir “subsistiendo en El, tiene su forma...”

L. XI, 24: *Si esta bondad se toma con razón por el Espíritu Santo, se nos manifiesta toda la Trinidad en sus obras.*

De ahí procede el origen, la forma y la felicidad de la ciudad santa, constituida en las alturas por los santos ángeles. Si se pregunta de dónde procede, decimos que Dios la fundó; si por qué es sabio, porque está iluminada por Dios; sopor qué es feliz, porque goza de Dios. Subsistiendo en El, tiene su forma; contemplándole, tiene su luz; uniéndose a El, tiene su gozo; existe, ve, ama; prospera en la eternidad de Dios, brilla en la verdad de Dios, se goza en la bondad de Dios⁴⁴³.

De este modo referencias como la de XXII 1,1; deben entenderse como aglutinadoras de ambos sentidos, el físico y el escatológico.

L. XXII, 1,1: *Como prometimos en el anterior, este libro, último de toda la obra, tendrá por objeto la felicidad eterna de la ciudad de Dios⁴⁴⁴.*

Esa vinculación entre la ciudad de Dios física y escatológica también se observa en algo que tiene un especial interés, y es la mezcla en la vida presente de los ciudadanos de la terrestre y la divina. Esto no quita autoridad alguna a la ciudad de Dios física, sino que se incluye dentro del plan divino al favorecer la paciencia entre los miembros de la Iglesia, la ciudad de Dios física. Esta ciudadanía se caracteriza por el cumplimiento de la ley de Dios; los que cumplen esta ley son ciudadanos de la ciudad de Dios; uno de los motivos por los que la Iglesia existe es para conseguir el cumplimiento de la ley de Dios, ya que la meta de la ciudad terrena es precisamente alcanzar la ciudad de Dios eterna. Esto lo podemos ver en L. I, 35, donde podemos ver cómo la ciudad de Dios es la Iglesia, y sin embargo a ella pertenecen algunos que no pertenecerán a la Ciudad de Dios escatológica, y al contrario, algunos de los que a ella no pertenecen habrán de ser miembros de ella en el futuro. Esto nos recuerda la cita bíblica *non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur⁴⁴⁵*, que no es citada por Agustín, pero que explica perfectamente el sentido del pensamiento agustiniano en esta ocasión. Además, vamos

in caelis est, id est de angelis sanctis Deo cohaerentibus, qui nec fuerunt umquam nec futuri sunt desertores,

443 *Quae bonitas si Spiritus Sanctus recte intellegitur, universa nobis Trinitas in suis operibus intimatur.*

Inde est civitatis sanctae, quae in sanctis angelis sursum est, et origo et informatio et beatitudo. Nam si quaeratur unde sit: Deus eam condidit; si unde sit sapiens: a Deo illuminatur; si unde sit felix: Deo fruatur; subsistens modificatur; contemplans illustratur; inhaerens iucundatur; est, videt, amat; in aeternitate Dei viget, in veritate Dei lucet, in bonitate Dei gaudet.

444 *Sicut in proximo libro superiore promisimus, iste huius totius operis ultimus disputationem de civitatis Dei aeterna beatitudine continebit,*

445 *Epístola a los Romanos, 2, 13.*

encontrando una serie de referencias en las que se esconde la afirmación de que la Ciudad de Dios es la Iglesia católica:

L. I, 35: *Estas y otras semejantes respuestas, y posiblemente con más elocuencia y soltura, podrán responder a sus enemigos los miembros de la familia de Cristo, el Señor, y de la peregrina ciudad de Cristo Rey. Y no deben perder de vista que entre esos mismos enemigos se ocultan futuros compatriotas, no vayan a creer infructuoso el soportar como ofensores a los mismos que quizá un día los encuentren proclamados de su fe. Del mismo modo sucede que la ciudad de Dios tiene, entre sus miembros que la integran mientras dura su peregrinación en el mundo, algunos que están ligados a ella por la participación en sus misterios, y, sin embargo, no participarán con ella la herencia eterna de los santos. Unos están ocultos, otros manifiestos. No dudan en hablar, incluso unidos a los enemigos, contra Dios, de cuyo sacramental⁴⁴⁶ son portadores. Tan pronto se encuentran entre la multitud pagana, que llena los teatros, como entre nosotros en las iglesias. No hay por qué desesperar en la enmienda de algunos, incluso de estos últimos, mucho menos cuando entre nuestros enemigos más declarados se ocultan algunos predestinados a ser nuestros amigos, y que ni ellos mismos lo saben. Entrelazadas, de hecho, y mezcladas mutuamente están estas dos ciudades, hasta que sean separadas en el último juicio.*

Voy a exponer mi opinión sobre el origen de ambas, su proceso evolutivo y el final que les corresponde, según la ayuda que reciba de Dios; todo a gloria de la ciudad de Dios, que brillará con más claridad en contraste con sus opuestos⁴⁴⁷.

L. I, 36: *Se trata nada menos que de discutir contra los filósofos, y no unos filósofos cualesquiera, sino los que gozan ante ellos de la más encumbrada fama, y que están de acuerdo con nosotros en muchos puntos; por ejemplo, la inmortalidad del alma, la creación del mundo por el verdadero Dios, la Providencia divina, gobernadora de todo lo creado. Pero como deben quedar refutados también aquellos puntos en que disienten de nosotros, tomaremos esto como un deber ineludible, de forma que se resuelvan, con la ayuda de Dios, las objeciones contra la religión y luego dejemos firmemente asentada la ciudad de Dios, la verdadera religiosidad y el culto divino, en el cual únicamente se halla la verídica promesa de la felicidad eterna⁴⁴⁸.*

446 En San Agustín la palabra *Sacramentum* no tiene el sentido preciso de los siete sacramentos, y se aplica a cosas rituales. Cf. COUTURIER, 1953.

447 *Haec et alia, si qua uberius et commodius potuerit, respondeat inimicis suis redempta familia Domini Christi et peregrina civitas regis Christi. Meminerit sane in ipsis inimicis latere cives futuros, ne infructuosum vel apud ipsos putet, quod, donec perveniat ad confessos, portat infensos; sicut ex illorum numero etiam Dei civitas habet secum, quamdiu peregrinatur in mundo, conexos communionem sacramentorum, nec secum futuros in aeterna sorte sanctorum, qui partim in occulto, partim in aperto sunt, qui etiam cum ipsis inimicis adversus Deum, cuius sacramentum gerunt, murmurare non dubitant, modo cum illis theatra, modo Ecclesias nobiscum replentes. De correctione autem quorundam etiam talium multo minus est desperandum, si apud apertissimos adversarios praedestinati amici latitant, adhuc ignoti etiam sibi. Perplexae quippe sunt istae duae civitates in hoc saeculo invicemque permixtae, donec ultimo iudicio dirimantur;*

... de quarum exortu et procurso et debitis finibus quod dicendum arbitror, quantum divinitus adiuvabor, expediam propter gloriam civitatis Dei, quae alienis a contrario comparatis clarius eminebit.

448 *... ut et contra philosophos in ea disseratur, non quoslibet, sed qui apud illos excellentissima gloria clari sunt et nobiscum multa sentiunt, et de animae immortalitate et quod Deus verus mundum condiderit et de providentia eius, quae universum quod condidit regit. Sed quoniam et ipsi in illis, quae contra nos sentiunt, refellendi sunt, deesse huic officio non debemus, ut refutatis impiis contradictionibus pro viribus, quas Deus impertiet, asseramus civitatem Dei veramque pietatem et Dei cultum, in quo uno veraciter sempiterna beatitudo promittitur.*

L. XIX, 4,1: *¿Cuál es –se nos preguntará- la respuesta de la ciudad de Dios a estos interrogantes, comenzando por los supremos bienes y males? He aquí la respuesta: la vida eterna es el sumo bien; la muerte eterna, el sumo mal. Debemos, pues, vivir ordenadamente, de forma que consigamos aquélla y evitemos ésta. Está escrito: El justo, gracias a su fe, tiene vida*^{449 450}.

L. XX, 9,3: *¿Cuál puede ser esta “fiera”? Por más que se deba reflexionar atentamente no se contradice con la recta fe el ver en ella la ciudad impía y el pueblo de los descreídos, contrario al pueblo fiel y a la ciudad de Dios. Su imagen me parece ser un disfraz, es decir, el que hay en esos hombres que parecen profesar la fe y viven como infieles. Fingen ser lo que no son; se llaman cristianos, pero no por su parecido auténtico, sino por una fingida imagen. Pertenecen a esta misma bestia no sólo los declarados enemigos del nombre de Cristo y de su gloriosísima ciudad, sino también la cizaña, que al final del mundo ha de ser arrancada de su reino, la Iglesia*⁴⁵¹.

L. XX, 19,3: *Otros opinan que las palabras “sabéis lo que ahora lo frena”, y las otras: “esta impiedad escondida está ya en acción”, no se refieren más que a los malvados e hipócritas que hay en la Iglesia, hasta llegar a un número tal que formen el gran pueblo del anticristo. Sería la “impiedad escondida”, porque da la impresión de estar oculta*⁴⁵².

Acerquémonos más a la Ciudad de Dios física, peregrina en este mundo. Ya hemos comentado varias veces que este es un aspecto discutido y en múltiples ocasiones negado. Podríamos decir que se ha hecho tradicional la cita de Ratzinger(1954 y 1992), también tratada por Bagget Bozzo (1990), donde Agustín, en el comentario al Salmo 98, 14, aparte de los salmos 61 y 64, afirma con claridad que la Ciudad de Dios es la Iglesia. Donde dice: *¿Quieres saber lo que es Sión? Sabemos que Sión es la ciudad de Dios: ¿Qué es la ciudad de Dios sino la Santa Iglesia?* En. In Ps. 98, 14.

No necesitamos acudir, sin embargo, a otras obras de Agustín para poder realizar esta afirmación para la Ciudad de Dios. Agustín identifica repetidas veces en el *De Civitate Dei* la *civitas Dei* con la Iglesia, unas veces de forma indirecta, en otros casos la afirmación es diáfana. Pero además de afirmar esto vemos conexiones con algunos de los términos tratados, como el de *populus*, en X 32,2 donde es denominada *res publica*, contrapone gentilidad con la pertenencia a la Iglesia, vemos cómo Agustín señala a los cristianos como ciudadanos de la ciudad de Dios, ya que tienen su ciudadanía al estar sometidos a la ley de Dios, que es la Ley de la Iglesia. De este modo la Iglesia aparece como elemento fundamental de la historia del hombre, producto de la Providencia de Dios, el Antiguo Testamento la anuncia y señala sus propiedades

449 Tengamos en cuenta que en la Ciudad de Dios escatológica no existe mal alguno, con lo que se refiere a la iglesia.

450 *Si ergo quaeratur a nobis, quid civitas Dei de his singulis interrogata respondeat ac primum de finibus bonorum malorumque quid sentiat: respondebit aeternam vitam esse summum bonum, aeternam vero mortem summum malum; propter illam proinde adipiscendam istamque vitandam recte nobis esse vivendum. Propter quod scriptum est: Iustus ex fide vivit*

451 *Quae sit porro ista bestia, quamvis sit diligentius inquirendum, non tamen abhorret a fide recta, ut ipsa impia civitas intellegatur et populus infidelium contrarius populo fideli et civitati Dei. Imago vero eius simulatio eius mihi videtur, in eis videlicet hominibus, qui velut fidem profitentur et infideliter vivunt. Fingunt enim se esse quod non sunt, vocanturque non veraci effigie, sed fallaci imagine Christiani. Ad eandem namque bestiam pertinent non solum aperte inimici nominis Christi et eius gloriosissimae civitatis, sed etiam zizania, quae de regno eius, quod est Ecclesia, in fine saeculi colligenda sunt.*

452 *Alii vero et quod ait: Quid detineat scitis et mysterium operari iniquitatis non putant dictum nisi de malis et fictis, qui sunt in Ecclesia, donec perveniant ad tantum numerum, qui Antichristo magnum populum faciat; et hoc esse mysterium iniquitatis, quia videtur occultum;*

(de ahí la importancia del comentario a los salmos), todo ello conduce a la afirmación de que la Iglesia tiene un Derecho, tiene capacidades jurídicas del mismo modo que un Estado, y tiene capacidad coercitiva, necesaria para que ese Derecho sea factible. Menciones a ese derecho podemos encontrar por ejemplo en XVII, 4,3, donde se vuelve a la misma idea, la característica de la Ciudad de Dios es que vive según Dios y no según el hombre, esto es, que obedece la ley de Dios; en el contexto de esta cita la denomina justicia.

L. XIII, 21: *También pueden entenderse en la Iglesia estas realidades, mejor aún como indicios proféticos que preceden al futuro: así, el paraíso sería la misma Iglesia, como se lee de ella en el Cantar de los Cantares; los cuatro ríos del paraíso, los cuatro evangelios; los árboles fructíferos, los santos; sus frutos, las obras de éstos; el árbol de la vida, el Santo de los santos: Cristo; el árbol de la ciencia del bien y del mal, el propio albedrío de la voluntad, no puede usar de sí mismo sino para su mal; y así reprende qué diferencia hay entre adherirse al bien, común a todos, o deleitarse con el propio. (...) No hay impedimento alguno para estas y otras semejantes interpretaciones espirituales del paraíso; con la condición, sin embargo, de que se crea fielmente la verdad histórica de los hechos aportados por la narración*⁴⁵³.

L. XIII, 16,1: *Los filósofos, contra cuyas calumnias estamos defendiendo la ciudad de Dios, esto es, su Iglesia, parece que se burlan de nosotros con visos de sensatez cuando achacamos a castigo del alma su separación del cuerpo; ellos piensan precisamente que la perfecta beatitud le viene a ella cuando, liberada totalmente del cuerpo, torna a Dios simple, sola y, en cierto modo, desnuda. (...) Al añadir corruptible señala que no es cualquier cuerpo el que entorpece al alma, sino el cuerpo afectado por el pecado a consecuencia del castigo. Ciertamente que, aunque no lo hubiera añadido, no deberíamos entenderlo nosotros de otro modo*⁴⁵⁴.

L. XIV, 9,1: *Pero entre nosotros, según las Santas Escrituras y la sana doctrina, los ciudadanos de la santa ciudad de Dios, que viven según Dios en la peregrinación de esta vida, temen y desean, se duelen y se gozan. Y como su amor es recto, son también rectos estos afectos en ellos. Temen la pena eterna, desean la vida eterna; se duelen al presente, porque aún gimen en sí mismos, esperando la adopción divina y la redención de su cuerpo; gozan en la esperanza, porque se cumplirá lo que está escrito: La muerte ha sido absorbida por la victoria. De igual manera temen pecar, desean perseverar; se duelen de los pecados, gozan en las obras buenas. (...) Y desean ser tentados oyendo a aquel varón fuerte de la ciudad de Dios, que dice: Escrútamme, Señor, ponme a prueba, sondea mis entrañas y mi corazón*⁴⁵⁵.

453 *Possunt haec etiam in ecclesia intellegi, ut ea melius accipiamus tamquam prophetica indicia praecedentia futurorum; paradisum scilicet ipsam ecclesiam, sicut de illa legitur in Cantico canticorum; quattuor autem paradisi flumina quattuor Evangelia, ligna fructifera sanctos, fructus autem eorum opera eorum, lignum vitae Sanctum sanctorum utique Christum, lignum scientiae boni et mali proprium voluntatis arbitrium. Nec se ipso quippe homo divina voluntate contempta nisi pernicioso uti potest atque ita discit, quid intersit, utrum inhaereat communi omnibus bono an proprio delectetur. Se quippe amans donatur sibi, ut inde timoribus maeroribusque completus cantet in Psalmo, si tamen mala sua sentit. Ad me ipsum turbata est anima mea; correctusque iam dicat: Fortitudinem meam ad te custodiam. Haec et si qua alia commodius dici possunt de intellegendo spiritaliter paradiso nemine prohibente dicantur, dum tamen et illius historiae veritas fidelissima rerum gestarum narratione commendata credatur.*

454 *Sed philosophi, contra quorum calumnias defendimus civitatem Dei, hoc est eius ecclesiam, sapienter sibi videntur irridere, quod dicimus animae a corpore separationem inter poenas eius esse deputandam, quia videlicet eius perfectam beatitudinem tunc illi fieri existimant, cum omni prorsus corpore exuta ad Deum simplex et sola et quodammodo nuda redierit. (...) Addendo utique corruptibile non qualicumque corpore, sed quale factum est ex peccato consequente vindicta, animam perhibuit aggravari. Quod etiamsi non addidisset, nihil aliud intellegere deberemus.*

455 *Apud nos autem iuxta Scripturas sanctas sanamque doctrinam cives sanctae civitatis Dei in huius vitae*

L. XIV, 9,2: *En efecto, ponen los ojos de su fe con sumo agrado en aquel fortísimo varón que se gloria en sus debilidades, por citar, sobre todo nosotros, que hemos pasado de la gentilidad a la Iglesia de Cristo, al Doctor de los gentiles en la fe y en la verdad, que trabajó más que todos sus compañeros de apostolado e instruyó con sus numerosas cartas a los pueblos de Dios*⁴⁵⁶,

L. X, 21: *En tiempos establecidos y limitados de antemano se concedió poder a los demonios para poner obra tiránicamente, mediante la incitación de los hombres que dominan, sus hostilidad contra la Ciudad de Dios; y no sólo para aceptar sacrificios de los que se los ofrecen y para exigirlos a los voluntarios, sino para arrancárselos por la violencia con la persecución a los que se resisten. Por eso no es pernicioso a la Iglesia, antes es útil, para completar el número de los mártires, a quienes tanto más ilustres y honrados ciudadanos considera la Iglesia, cuanto con más valor combaten contra el pecado de impiedad hasta el derramamiento de sangre.*

Con auténtica propiedad podríamos llamar nuestros héroes a éstos, si lo autorizase así el lenguaje eclesiástico (...)

*Por el contrario, nuestros mártires sí debían llamarse héroes si, como dije, admitiera esto el lenguaje eclesiástico, no por vivir en sociedad con los demonios en el aire, sino porque vencen a los mismos demonios*⁴⁵⁷.

L. X, 32,2: *He aquí, por tanto, el camino universal para la liberación del alma, que mediante el tabernáculo, el templo, el sacerdocio y los sacrificios, significaron los santos ángeles y los santos profetas: primero entre unos pocos hombres, cuando pudieron, que encontraron la gracia de Dios, y principalmente entre el pueblo hebreo. Suya era, por decirlo así, esta sagrada república, como profecía y predicción de la Ciudad de Dios, que se había de formar de todas las gentes*⁴⁵⁸.

L. XV, 26,1: *Noé era un hombre justo y, como nos dice de él la Escritura, toda verdad, perfecto en su generación (no, por cierto, con la perfección que han de conseguir los ciudadanos de la ciudad de Dios en la inmortalidad, que los igualará a los ángeles de Dios, sino con la que pueden ser perfectos lo de este destierro); Dios le mandó construir un arca, en la cual se libraría de*

peregrinatione secundum Deum viventes metuunt cupiuntque, dolent gaudentque, et quia rectus est amor eorum, istas omnes affectiones rectas habent. Metuunt poenam aeternam, cupiunt vitam aeternam; dolent in re, quia ipsi in semetipsis adhuc ingemiscunt adoptionem exspectantes, redemptionem corporis sui; gaudent in spe, quia fiet sermo, qui scriptus est: Absorpta est mors in victoriam. Item metuunt peccare, cupiunt perseverare; dolent in peccatis, gaudent in operibus bonis. (...) ut autem cupiant temptari, audiunt quemdam virum fortem civitatis Dei dicentem: Proba me, Domine, et tempta me; ure renes meos et cor meum.

456 *Illum quippe optimum et fortissimum virum, qui in suis infirmitatibus gloriatur, ut eum potissimum commemoremus, qui in ecclesiam Christi ex gentibus venimus, doctorem gentium in fide et veritate, qui et plus omnibus suis coapostolis laboravit et pluribus epistulis populos Dei, (...) instruxit.*

457 *Moderatis autem praefinitisque temporibus etiam potestas permissa daemonibus, ut hominibus quos possident excitatis inimicitias adversus Dei civitatem tyrannice exercent sibi que sacrificia non solum ab offerentibus sumant et a volentibus expetant, verum etiam ab invitis persequendo violenter extorqueant, non solum perniciosum non est, sed etiam utilis invenitur Ecclesiae, ut martyrum numerus impleatur; quos civitas Dei tanto clariores et honoratiorum cives habet, quanto fortius adversus impietatis peccatum et usque ad sanguinem certant. Hos multo elegantius, si ecclesiastica loquendi consuetudo pateretur, nostros heroes vocaremus. (...)*

Sed a contrario martyres nostri heroes nuncuparentur, si, ut dixi, usus ecclesiastici sermonis admitteret, non quo eis esset cum daemonibus in aere societas, sed quod eosdem daemones, id est aeras vincerent potestates et in eis ipsam,

458 *Haec est igitur universalis animae liberandae via, quam sancti Angeli sanctique Prophetarum prius in paucis hominibus ubi potuerunt Dei gratiam reperirentibus et maxime in Hebraea gente, cuius erat ipsa quodam modo sacra res publica in prophetationem et praenuntiationem civitatis Dei ex omnibus gentibus congregandae,*

la devastación del diluvio con los suyos, su esposa, hijos y nueras, y con los animales que por mandato de Dios entraron con él en el arca. Ello es, sin duda, una figura de **la ciudad de Dios peregrina en este siglo, esto es, de la Iglesia**, que llega a la salvación por medio del madero en que estuvo pendiente el mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús.

(...) Y los demás detalles que se ordenan en la construcción de la misma arca son signos todos de las propiedades de la Iglesia⁴⁵⁹.

L. XV, 26,2: También puede ocurrir que alguien exponga estas cosas con mayor acierto que yo, y uno con más acierto que otro; siempre con la condición de que quien expone esto, si no quiere estar lejos del sentido de quien escribió estas cosas, procure que todo lo que dice vaya referido a esta ciudad de Dios, de que hablamos, peregrina en este mundo como en medio de un diluvio.

Por ejemplo, las palabras: “Las partes inferiores las harás de dos y de tres pisos”, si alguno las interpreta en otro sentido del que yo expresé en aquel libro, es decir, que los dos pisos se refieren a la Iglesia reunida de todas las gentes, a causa de las dos clases de hombres, los de la circuncisión y los de la incircuncisión, a los que llama el Apóstol por otro nombre los judíos y los griegos; y en cambio, los tres pisos significan la reparación de todos los pueblos después del diluvio merced a los tres hijos de Noé. Cada uno diga lo que le parezca, con tal de no apartarse de la regla de la fe.

(...) Lo mismo diría de todo lo que aquí se va a exponer; pues, aunque haya variedad de explicaciones, siempre han de ajustarse a la unidad concorde de la fe católica⁴⁶⁰.

L. XVI, 7: Si la tierra produjo muchos animales en las islas a donde no podían pasar; entonces aparece mucho más claro que todas las especies estuvieron en el arca, no tanto para restaurar los animales cuanto para ser figura de los distintos pueblos a causa del misterio de la Iglesia⁴⁶¹.

L. XV, 27,5: Pero no se puede opinar sin caer en la tozudez, que tantas figuras simbólicas no están destinadas a significar la Iglesia. (...)

Siendo esto así, no osará ni el más testarudo pensar que se han escrito inútilmente estos detalles; que nada significan aunque hayan tenido lugar; que solas las palabras son significativas, no

459 *Iam vero quod Noe homini iusto et, sicut de illo Scriptura veridica loquitur, in sua generatione perfecto (non utique sicut perficiendi sunt cives civitatis Dei in illa immortalitate, qua aequabuntur angelis Dei, sed sicut esse possunt in hac peregrinatione perfecti), imperat Deus, ut arcam faciat, in qua cum suis, id est uxore, filiis et nuribus, et cum animalibus, quae ad illum ex Dei praecepto in arcam ingressa sunt, liberaretur a diluvii vastitate: procul dubio figura est peregrinantis in hoc saeculo civitatis Dei, hoc est Ecclesiae, quae fit salva per lignum, in quo pependit Mediator Dei et hominum, homo Christus Iesus.(...)*

Et cetera, quae in eiusdem arcae constructione dicuntur, ecclesiasticarum signa sunt rerum.

460 *Et fieri quidem potest, ut et nobis quispiam et alius alio exponat haec aptius, dum tamen ea, quae dicuntur, ad hanc de qua loquimur Dei civitatem in hoc saeculo maligno tamquam in diluvio peregrinantem omnia referantur, si ab eius sensu, qui ista conscripsit, non vult longe aberrare, qui exponit.*

Exempli gratia, velut si quispiam, quod hic scriptum est: Inferiora bicamerata et tricamerata facies eam, non quod ego in illo opere dixi velit intellegi, quia ex omnibus gentibus Ecclesia congregatur, bicameratam dictam propter duo genera hominum, circumcisionem scilicet et praeputium, quos Apostolus et alio modo dicit Iudaeos et Graecos; tricameratam vero eo, quod omnes gentes de tribus filiis Noe post diluvium reparatae sunt; sed aliud dicat aliquid, quod a fidei regula non sit alienum.

(...) *Hoc etiam de ceteris, quae hic exponenda sunt, dixerim, quia, etsi non uno disseruntur modo, ad unam tamen catholicae fidei concordiam revocanda sunt.*

461 *Si vero terra exortae sunt secundum originem primam, quando dixit Deus: Producat terra animam vivam, multo clarius apparet non tam reparandorum animalium causa quam figurandarum variarum gentium propter Ecclesiae sacramentum in arca fuisse omnia genera, si in insulis, quo transire non possent, multa animalia terra produxit.*

los hechos, y que su significado puede ser ajeno probablemente a la Iglesia. No. Debe más bien creerse que con toda sabiduría se han consignado en los escritos para la posteridad, y que han tenido lugar, y tienen algún simbolismo, y este simbolismo prefigura a la Iglesia.

Llegados a estas alturas, es hora ya de concluir este libro, para tratar de investigar, después del diluvio y sucesos posteriores, el curso de ambas ciudades; es decir, de la terrena, que vive según el hombre, y de la celeste, que vive según Dios⁴⁶².

L. XVI, 2,1: ¿Y no habitan también en su casa, es decir, en las iglesias, multitud de naciones?⁴⁶³

L. XVI, 2,3: *Tratamos de penetrar estos secretos de la divina Escritura cada uno como mejor puede, pero teniendo como cierto con espíritu de fe que no se han realizado ni escrito estas cosas sin una figura del futuro, y que no pueden referirse sino a Cristo y a su Iglesia, que es la ciudad de Dios. (...)*

Por ello, el autor de las Sagradas Letras, o mejor, el Espíritu de Dios por él, consigna hechos que tuvieron lugar, desde luego, pero que a la vez anuncian cosas futuras, referentes ciertamente a la ciudad de Dios⁴⁶⁴.

L. XVI, 41: *Si entendemos al pueblo cristiano, en el que vive como forastera en la tierra la ciudad de Dios, y buscamos el nacimiento de Cristo según la carne en la descendencia de Abrahán (...)* He expuesto este pasaje en mi tratado *Contra Fausto el maniqueo*; y creo haber dicho lo bastante sobre la verdad de esta profecía. (...)

También su ropa, que se lava en vino, esto es, que limpia de los pecados en su sangre, ¿qué significa sino la Iglesia? Los bautizados conocen el misterio de esa sangre; y por eso añade: *Y su túnica en sangre de uvas*⁴⁶⁵.

L. XVII, 4,2: *Y quien se siente justamente conmovido por los mismos sucesos cuyo cumplimiento ha comenzado ya también en esta peregrinación terrena, ¿no comprende, no ve, no reconoce que por esta mujer –cuyo nombre, Ana, significa gracia– ha hablado de esta manera, con espíritu profético, la misma religión cristiana, la ciudad misma de Dios, cuyo rey y fundador es Cristo;*

462 *Non autem ad praefigurandam Ecclesiam pertinere tam multiplicia rerum signa gestarum, nisi fuerit contentiosus, nemo permittitur opinari. (...)*

Quae cum ita sint, si nec inaniter ista esse conscripta putare quisquam vel durus audebit, nec nihil significare cum gesta sint, nec sola dicta esse significativa non facta, nec aliena esse ab Ecclesia significanda probabiliter dici potest; sed magis credendum est et sapienter esse memoriae litterisque mandata, et gesta esse, et significare aliquid, et ipsum aliquid ad praefigurandam Ecclesiam pertinere. Iam usque ad hunc articulum perductus liber iste claudendus est, ut ambarum civitatum cursus, terrenae scilicet secundum hominem viventis et caelestis secundum Deum, post diluvium et deinceps in rebus consequentibus requiratur.

463 *In cuius domibus, id est ecclesiis, habitat gentium latitudo?*

464 *Haec Scripturae secreta divinae indagamus, ut possumus, alius alio magis minusve congruenter, verum tamen fideliter certum tenentes non ea sine aliqua praefiguratione futurorum gesta atque conscripta neque nisi ad Christum et eius Ecclesiam, quae civitas Dei est, esse referenda; (...)*

Illa itaque exequitur Litterarum sacrarum scriptor istarum vel potius per eum Dei Spiritus, quibus non solum narrentur praeterita, verum etiam praenuntientur futura, quae tamen pertinent ad civitatem Dei;

465 *Igitur propter populum christianum, in quo Dei civitas peregrinatur in terris, si carnem Christi in Abrahae semine requiramus (...)* *Exposui haec adversus Manichaeum Faustum disputans et satis esse arbitror, quantum veritas prophetiae huius elucet; (...)*

Stola porro eius, quam lavat in vino, id est mundat a peccatis in sanguine suo, cuius sanguinis sacramentum baptizati sciunt, unde et adiungit: Et in sanguine uvae amictum suum, quid est nisi Ecclesia?

*finalmente, la misma gracia de Dios, de la que se alejan los soberbios para caer y se llenan los humildes para levantarse, sentimientos que, sobre todo, pone de relieve este himno?*⁴⁶⁶

L. XVII, 4,3: *Diga, pues, la Iglesia de Cristo, la ciudad del gran Rey, llena de gracia y madre fecunda, diga lo que fue profetizado de sí tanto tiempo antes por boca de la religiosa mujer; (...)*

*Esto va encaminado a los enemigos de la ciudad de Dios, que pertenecen a Babilonia, que presumen de sus fuerzas, que se glorían en sí y no en el Señor. De este número son también los israelitas carnales, ciudadanos terrenos de la terrena Jerusalén, que como dice el Apóstol, desconocen la justicia de Dios*⁴⁶⁷.

L. XVII, 15: *Me parece que ya se espera de mí explique en este lugar qué es lo que profetizó David en los salmos sobre Cristo nuestro Señor y su Iglesia. (...) pero para demostrar esto en cada uno de los salmos se hace preciso exponerlo todo entero; y cuál sea la envergadura de obra semejante lo declaran suficientemente mis tratados y los que han llevado a cabo otros. Léalos, pues, quien lo desee y tenga tiempo; allí encontrará las muchas y grandes profecías que David, rey y profeta, hizo sobre Cristo y su Iglesia, es decir; sobre el Rey y la ciudad que fundó*⁴⁶⁸.

Como comentamos al referirnos a Przywara (1984), está contribuyendo a la idea de la Iglesia como cuerpo místico de Cristo. El mismo Agustín nos remite a su comentario sobre los salmos, esto es debido a que el Antiguo Testamento es el anuncio de la ciudad de Dios, además, la Ciudad de Dios, esto es, la Iglesia, fue creada por Dios, y por ello la forma de acceder a ella es a través del profeta, portavoz de Dios, como Agustín señala en *Quaes. In Heptat.* II, 17. La importancia del comentario a los salmos en este tema es absoluta⁴⁶⁹.

L. XVII, 16: *Cierto que algunos pasajes, con sólo su lectura, nos muestran a Cristo y a la Iglesia; bien que; teniendo espacio, siempre hay que explicar ciertas cosas que no se entienden tan claramente; (...)*

Se trata aquí de Cristo, a los ojos de los cristianos. Estos son sus compañeros, de cuya unidad y concordia en todos los pueblos surge esta reina, de la que se dice en otro salmo: Ciudad del gran rey. Ella es la Sión espiritual, cuyo nombre significa “contemplación”; porque ella contempla el gran bien del siglo futuro, ya que allí se dirige su intención. Ella es también de igual modo la Jerusalén espiritual, de la que ya hemos hablado mucho.

466 *Porro qui rebus ipsis, quae iam coeperunt etiam in hac terrena peregrinatione compleri, convenienter movetur, nonne intendit et aspicit et agnoscit per hanc mulierem, cuius etiam nomen, id est Anna, Gratia eius interpretatur, ipsam religionem christianam, ipsam civitatem Dei, cuius rex est et conditor Christus, ipsam postremo Dei gratiam propheticis spiritu sic locutam, a qua superbi alienantur; ut cadant, qua humiles implentur; ut surgant, quod maxime hymnus iste personuit?*

467 *Dicat ergo Ecclesia Christi, civitas regis magni, gratia plena, prole fecunda, dicat quod tanto ante de se prophetatum per os huius piae matris agnoscit: (...)*

Haec dicuntur adversariis civitatis Dei ad Babyloniam pertinentibus, de sua virtute praesumentibus, in se, non in Domino gloriantibus; ex quibus sunt etiam carnales Israelitae, terrenae Ierusalem cives terrigenae, qui, ut dicit Apostolus, ignorant Dei iustitiam, id est quam dat homini Deus,

468 *Nunc iam expectari a me video, ut hoc loco libri huius aperiam quid in Psalmis David de Domino Iesu Christo vel eius Ecclesia prophetaverit. (...) Hoc autem ut in quocumque Psalmo possit ostendi, exponendus est totus; quod quanti operis sit et aliorum et nostra volumina, in quibus hoc fecimus, satis indicant. Legat ergo illa, qui voluerit et potuerit; inveniet quot et quanta rex David idemque propheta de Christo et eius Ecclesia prophetaverit, de rege scilicet et civitate quam condidit.*

469 El comentario a los salmos es trascendental no sólo en Agustín, ya que también Ambrosio, en el comentario al salmo 118, *sermón 15*, señala que “La Iglesia es la única guardiana de la Escritura y de la tradición; ella es la Ciudad de Dios”.

Su enemiga es la ciudad del diablo, Babilonia, que significa “confusión”. De esta Babilonia, sin embargo, se libra esta reina por la regeneración en todos los pueblos, y pasa así del peor al mejor de los reyes, esto es, del diablo pasa a Cristo. Por eso se le dice: Olvida tu pueblo y la casa paterna. De esa ciudad impía son una parcela los israelitas por sola la carne, no por la fe; enemigos también ellos de este gran rey y de esta reina. (...) Este pueblo –digo-, agregado a los verdaderos israelitas, según la carne y la fe, es el que forma la ciudad de Dios, que dio a luz también a Cristo cuando existía sólo en aquellos israelitas. De los cuales procedía la Virgen María, en cuyo seno tomó carne Cristo para hacerse hombre.

De esta ciudad santa canta otro salmo: Se dirá de Sión: Uno por uno, todos han nacido en ella; el Altísimo en persona la ha fundado. ¿Quién es este Altísimo, sino Dios? Y por eso Cristo Dios, antes de hacerse hombre por medio de María en aquella ciudad, la fundó él mismo en los patriarcas y profetas. A esta reina, pues, ciudad de Dios, se dijo tanto tiempo antes por la profecía lo que ya hemos cumplido: A cambio de tus padres tendrás hijos, que nombrarás príncipes por toda la tierra. De sus hijos, en efecto, hay jefes y padres a través de toda la tierra, ya que la aclaman los pueblos acudiendo a ella con una confesión de eterna alabanza por los siglos de los siglos⁴⁷⁰.

L. XVII, 20,2: En cambio, en los otros tres –que consta son de Salomón y que tienen por canónicos también los judíos-, se hace preciso un debate laborioso para demostrar que pertenecen a Cristo y a la Iglesia las cosas que sobre esto se dicen allí; y esto nos haría extendernos más de lo conveniente si nos entretenemos en ellos. Sin embargo, lo que dicen los impíos, que nos trae el libro de los Proverbios, no es tan oscuro que no se entienda fácilmente, sin una trabajosa exposición de Cristo y de la iglesia, que es posesión suya; (...)

Pero en este libro tengo por más digno de mención lo que se refiere a las dos ciudades, la del diablo y la de Cristo, y a los reyes de las mismas, el diablo y Cristo: ¡ay del país donde reina un muchacho y sus príncipes madrugan para sus comilonas! Dichoso el país donde reina un noble y los príncipes comen a su tiempo en fortaleza y no en confusión. Llama muchacho al diablo por su necedad, soberbia, temeridad, petulancia y demás vicios que suelen abundar en esa edad; en cambio, a Cristo le llama hijo de nobles, es decir, de los santos patriarcas, que pertenecen a la ciudad libre, de los cuales fue engendrado según la carne.

470 *Quaedam tamen Christum et Ecclesiam ipsa prima facie, mox ut dicuntur, ostendunt; etsi ex otio restant exponenda, quae in eis minus intelleguntur; (...)*

Christum utique prae Christianis. Hi sunt enim participes eius, ex quorum in omnibus gentibus unitate atque concordia fit ista regina, sicut in alio Psalmo de illa dicitur: Civitas regis magni. Ipsa est Sion spiritualiter; quod nomen latine interpretatum Speculatio est; speculatur enim futuri saeculi magnum bonum, quoniam illuc dirigitur eius intentio. Ipsa est et Ierusalem eodem modo spiritualiter, unde multa iam diximus. Eius inimica est civitas diaboli Babylon, quae Confusio interpretatur; ex qua tamen Babylone regina ista in omnibus gentibus regeneratione liberatur et a pessimo rege ad optimum regem, id est a diabolo transit ad Christum. Propter quod ei dicitur: Obliviscere populum tuum et domum patris tui. Cuius civitatis impiae portio sunt et Israelitae sola carne, non fide; inimici etiam ipsi magni huius regis eiusque reginae. (...) iste, inquam, populus additus veris et carne et fide Israelitis civitas est Dei, quae ipsum quoque secundum carnem peperit Christum, quando in solis illis Israelitis fuit. Inde quippe erat virgo Maria, in qua carnem Christus, ut homo esset, assumpsit. De qua civitate Psalmus alius ait: Mater Sion, dicet homo, et homo natus est in ea, et ipse fundavit eam Altissimus. Quis est iste Altissimus nisi Deus? Ac per hoc Christus Deus, antequam in illa civitate per Mariam fieret homo, ipse in Patriarchis et Prophetis fundavit eam. Cum igitur huic reginae civitati Dei tanto ante dictum sit per prophetiam, quod iam videmus impletum: Pro patribus tuis nati sunt tibi filii, constitues eos principes super omnem terram: ex filiis quippe eius per omnem terram sunt praepositi et patres eius, cum confiteantur ei populi concurrentes ad eam confessionem laudis aeternae in saeculum saeculi:

Los príncipes de aquella ciudad comen muy de mañana, es decir, antes de la hora conveniente, porque no esperan la verdadera felicidad oportuna (...); en cambio, los príncipes de la ciudad de Cristo esperan pacientemente el tiempo de la felicidad no engañosa. (...)

*Por lo que se refiere al cantar de los Cantares, es una especie de placer de almas santas en las bodas de aquel rey y aquella reina de la ciudad, es decir, Cristo y la Iglesia. Pero este placer está envuelto en velos alegóricos con el fin de que sea deseado con más ardor y manifestado con mayor satisfacción, y aparezca el esposo,...*⁴⁷¹

L. XVIII, 29,1: *Isaías, entre las reprensiones de la iniquidad, las instrucciones sobre la justicia y las predicciones de los males que caerán sobre el pueblo pecador, tiene muchas más profecías que los demás sobre Cristo y la Iglesia, es decir, sobre el rey y la ciudad por él fundada*⁴⁷².

L. XVIII, 32: *Se elevó el sol y la luna permaneció en su orden; quiere decir: Cristo subió a lo alto, y la Iglesia quedó constituida bajo su rey. (...)*

*...pues con perturbación de multitud de pueblos vio las tribulaciones que se cernían sobre la Iglesia, y se sintió en seguida miembro de ella, y exclamó: Reposaré en el día de la tribulación; al fin, como perteneciendo a los que gozan de la esperanza y sufren en la tribulación. A fin de irme a encontrar con el pueblo de mi peregrinación; apartándome del pueblo maligno de parentesco carnal, que ni es peregrino en esta tierra, ni busca la patria celestial*⁴⁷³.

L. XVIII, 35,1: *Ageo tiene una profecía breve, pero bien clara, sobre Cristo y la Iglesia*⁴⁷⁴

L. XVIII, 35,2: *Zacarías dice de Cristo y de la Iglesia: Alégrate, ciudad de Sión; aclama, Jerusalén; mira a tu rey que está llegando: justo, victorioso, humilde, cabalgando un asno, una cría de borrica. Dominará de mar a mar, del Gran Río al confín de la tierra*⁴⁷⁵.

471 *In tribus vero illis, quos Salomonis esse constat et Iudaei canonicos habent, ut ostendatur ad Christum et Ecclesiam pertinere quod in eis eiusmodi reperitur, operosa disputatio necessaria est, quae nos ultra quam oportet, si nunc adhibetur, extendit. Tamen quod in Proverbiis legitur, viros impios dicere: (...)*

Sed illud magis commemorandum existimo de hoc libro, quod pertinet ad civitates duas, unam diaboli, alteram Christi, et earum reges diabolum et Christum: Vae tibi, terra, inquit, cuius rex adulescens, et principes tui mane comedunt. Beata tu, terra, cuius rex tuus filius ingenuorum, et principes tui in tempore comedunt, in fortitudine, et non in confusione. Adulescentem dixit diabolum propter stultitiam et superbiam et temeritatem et petulantiam ceteraque vitia, quae huic aetati adsolent abundare; Christum autem filium ingenuorum, sanctorum scilicet Patriarcharum, pertinentium ad liberam civitatem, ex quibus est in carne progenitus. Principes illius civitatis mane manducantes, id est ante horam congruam, quia non exspectant opportunam, quae vera est, in futuro saeculo felicitatem, festinanter beari huius saeculi celebritate cupientes; principes autem civitatis Christi tempus non fallacis beatitudinis patienter exspectant. (...)

Iam vero Canticum canticorum spiritalis quaedam sanctorum est voluptas mentium in coniugio illius regis et reginae civitatis, quod est Christus et Ecclesia. Sed haec voluptas allegoricis tegminibus involuta est, ut desideretur ardentius nudeturque iucundius, et appareat sponsus,...

472 *Isaías ergo inter illa, quae arguit iniqua et iusta praecepit et peccatori populo mala futura praedixit, etiam de Christo et Ecclesia, hoc est de rege et ea quam condidit civitate, multo plura quam ceteri prophetavit, ita ut a quibusdam evangelista quam propheta potius diceretur.*

473 *Elevatus est sol, et luna stetit in ordine suo, hoc est, ascendit Christus in caelum et ordinata est Ecclesia sub rege suo. (...)*

... turbatis enim populis multis vidit imminentes Ecclesiae tribulationes; continuoque se membrum eius agnovit atque ait: Requiescam in die tribulationis, tamquam ad eos pertinens, qui sunt spe gaudentes, in tribulatione patientes. Ut ascendam, inquit, in populum peregrinationis meae, recedens utique a populo maligno carnalis cognationis suae, non peregrinante in hac terra nec supernam patriam requirente.

474 *Quorum Aggaeus Christum et Ecclesiam hac apertius brevitate prophetat:*

475 *Zacharias de Christo et Ecclesia: Exsulta, inquit, valde, filia Sion, iubila, filia Ierusalem; ecce rex tuus venit tibi iustus et salvator; ipse pauper et ascendens super asinum et super pullum filium asinae; et potestas eius a mari usque*

L. XX, 11: *Esta será la última persecución, a las puertas del juicio definitivo, que la santa Iglesia tendrá que soportar en toda la redondez de la tierra: la ciudad entera de Cristo, perseguida por la entera ciudad del diablo, sin que haya un rincón de paz en ambas sobre toda su extensión. (...)*

Prosigue el texto sagrado: Subieron a la llanura y cercaron el campamento de los consagrados y la ciudad predilecta. No se ha querido decir aquí que se hubieran concentrado en un lugar o que habrán de concentrarse, como si el campamento de los consagrados y la ciudad predilecta hubieran de estar localizadas en algún punto; en realidad no se refiere sino a la Iglesia de Cristo, difundida por toda la redondez de la tierra. Por eso estará entonces por todas partes, es decir, en todos los pueblos, significados por las palabras “extensión de la tierra”. Allí estará el campamento de los santos, allí, preferida por Dios, estará su ciudad; allí, con la ferocidad de aquella persecución, será cercada por todos sus enemigos, ya que con ella cohabitarán en todas las naciones. Será cercada, será oprimida, será atenazada por la angustia de la tribulación. Pero no abandonará el campo de batalla, ella que había recibido el nombre de “fortaleza”⁴⁷⁶.

L. XXII, 17: *Así como en el principio del género humano se le quitó una costilla al costado del varón para hacer a la mujer, era conveniente que en tal hecho se simbolizase proféticamente a Cristo y a la Iglesia. En efecto, aquel sopor del varón significaba la muerte de Cristo, cuyo costado fue atravesado pendiente aún en la cruz después de muerto, de donde salió sangre y agua. Que es la figura de los sacramentos con que se edifica la Iglesia.*

De esa misma palabra usa el Escritura, en la que no dice “formó” o “moldeó”, sino: la construyó mujer. Y por ello el Apóstol habla de la construcción del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia⁴⁷⁷.

L. XXII, 18: *Aquí tenemos al varón adulto, cabeza y cuerpo, que consta de todos los miembros, que se complementarán a su tiempo, y que continuamente se van añadiendo al cuerpo, mientras se edifica la Iglesia, a la que se dice: Vosotros sois el cuerpo de Cristo y sus miembros. Y en otro lugar: Por su cuerpo, que es la Iglesia. Y también en otro: Aunque hay un solo pan, formamos muchos un solo cuerpo. De la edificación de ese cuerpo se dice aquí: Con el fin de equipar a los consagrados para la tarea del servicio, para construir el cuerpo de Cristo; añadiéndose luego el punto que nos ocupa: Hasta que todos sin excepción alcancemos la unidad que es fruto de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios...⁴⁷⁸*

ad mare et a fluminibus usque ad fines terrae

476 *Haec enim erit novissima persecutio, novissimo imminente iudicio, quam sancta Ecclesia toto terrarum orbe patietur; universa scilicet civitas Christi ab universa diaboli civitate, quantacumque erit utraque super terram. (...)*

Quod vero ait: Et ascenderunt supra terrae latitudinem et cinxerunt castra sanctorum et dilectam civitatem; non utique ad unum locum venisse vel venturi esse significati sunt, quasi uno aliquo loco futura sint castra sanctorum et dilecta civitas, cum haec non sit nisi Christi Ecclesia toto terrarum orbe diffusa; ac per hoc ubicumque tunc erit, quae in omnibus gentibus erit, quod significatum est nomine latitudinis terrae, ibi erunt castra sanctorum, ibi erit dilecta Deo civitas eius, ibi ab omnibus inimicis suis, quia et ipsi in omnibus cum illa gentibus erunt, persecutionis illius immanitate cingetur; hoc est, in angustias tribulationis artabitur; urguebitur, concludetur; nec militiam suam deseret, quae vocabulo est appellata castrorum.

477 *Ut enim in exordio generis humani de latere viri dormientis costa detracta femina fieret, Christum et Ecclesiam tali facto iam tunc prophetari oportebat. Sopor quippe ille viri mors erat Christi, cuius exanimis in cruce pendentis latus lancea perforatum est atque inde sanguis et aqua defluxit; quae sacramenta esse novimus, quibus aedificatur Ecclesia. Nam hoc etiam verbo Scriptura usa est, ubi non legitur “formavit” aut “finxit”, sed: Aedificavit eam in mulierem; unde et Apostolus aedificationem dicit corporis Christi, quod est Ecclesia.*

478 *Ecce qui est vir perfectus, caput et corpus, quod constat omnibus membris, quae suo tempore complebuntur; quotidie tamen eidem corpori accedunt, dum aedificatur Ecclesia, cui dicitur: Vos autem estis corpus Christi et membra, et alibi: Pro corpore, inquit, eius quod est Ecclesia, itemque alibi: Unus panis, unum corpus multi sumus. De cuius*

Es más, la identificación entre Iglesia y Ciudad de Dios llega a ser tal, que incluso extrapola la contraposición Civitas Dei/terrena con Iglesia de Dios e Iglesia de los gentiles, funcionando los dos términos en el mismo contexto:

L. XVIII, 44: *Así que si aquella ciudad significa la Iglesia de los gentiles figurada proféticamente, es decir, destruida por la penitencia, de suerte que no fuera ya lo que había sido, como esto fue hecho por Cristo en la Iglesia de los gentiles, figurada por Ninive, es el mismo Cristo el significado por los cuarenta o por los tres días;*⁴⁷⁹

Y es que la identificación entre Ciudad de Dios e Iglesia alcanza la contraposición con la terrena, pero también supone que la historia de la ciudad de Dios es la Historia de la Iglesia:

L. XVIII, 51,2: *Asimismo lo que dice el mismo Doctor: Todo el que se proponga vivir como buen cristiano, será perseguido, (2 Tim, 3,12) no se puede pensar deje de cumplirse en tiempo alguno (...)... tanto más se lamentan (los justos) de que por la presencia de los malos en la Iglesia se ame a Cristo menos de lo que desea el corazón de los hombres religiosos.*

Esos mismos herejes, aun teniendo el nombre y los sacramentos cristianos, sus Escrituras y su profesión, causan también un gran dolor en los corazones de los hombres religiosos, (...) Ciertamente que ese mismo dolor causado en el corazón de los piadosos, perseguidos por las costumbres de los cristianos malos o falsos, les es provechoso a los que lo sufren, ya que procede de la caridad, que no quiere se pierdan ellos ni impidan la salud de los otros.

*Por otra parte, existen grandes consuelos por las conversiones de ellos; derraman ellas la alegría en las almas de los piadosos, cual fuera el dolor con que por su perdición los atormentaron. De esta manera, peregrinando entre las persecuciones del mundo y los consuelos de Dios, avanza la Iglesia por este mundo en estos días malos, no sólo desde el tiempo de la presencia corporal de Cristo y sus apóstoles, sino desde el mismo Abel, primer justo a quien mató su impío hermano, y hasta el fin de este mundo*⁴⁸⁰.

Es más, la perspectiva histórica desde la que vimos analizaba el pueblo de Dios, se reproduce, y en esa reproducción volvemos a ver cómo los judíos, una vez llegado el cristianismo, se convierten en rebeldes de esa ciudad de Dios, esto es de la Iglesia; igual que en el tiempo de Moisés, volvieron a traicionar esa ciudad, traicionando los deberes de su ciudadanía:

corporis aedificatione et hic dictum est: Ad consummationem sanctorum in opus ministerii, in aedificationem corporis Christi; ac deinde subiectum unde nunc agimus: Donec occurramus omnes in unitatem fidei et agnitionem Filii Dei,...

479 *Quapropter si per illam civitatem recte accipitur Ecclesia gentium propheticè figurata, eversa scilicet per paenitentiam, ut qualis fuerat iam non esset, hoc quoniam per Christum factum est in Ecclesia gentium, cuius illa Ninive figuram gerebat, sive per quadraginta dies sive per triduum idem ipse significatus est Christus; per quadraginta scilicet, quia tot dies peregit cum discipulis suis post resurrectionem et ascendit in caelum; per triduum vero, quia die tertio resurrexit;*

480 *Nam et id, quod ait idem doctor: Quicumque volunt in Christo pie vivere, persecutionem patiuntur, nullis putandum est deesse posse temporibus. (...) ... quod quanto est carius eis, qui volunt pie vivere in Christo, tanto magis dolent, quod per malos intus positos fit, ut minus, quam piorum mentes desiderant, diligatur. Ipsi quoque haeretici, cum cogitantur habere nomen et sacramenta christiana et Scripturas et professionem, magnum dolorem faciunt in cordibus piorum; (...) Dolor autem ipse, qui fit in cordibus piorum, quos persequuntur mores Christianorum malorum sive falsorum, prodest dolentibus, quoniam de caritate descendit, qua eos perire nolunt nec impedire aliorum salutem. Denique magnae consolationes fiunt etiam de correctionibus eorum, quae piorum animas tanta iucunditate perfundunt, quantis doloribus de sua perditione cruciaverant. Sic in hoc saeculo, in his diebus malis non solum a tempore corporalis praesentiae Christi et Apostolorum eius, sed ab ipso Abel, quem primum iustum impius frater occidit, et deinceps usque in huius saeculi finem inter persecutiones mundi et consolationes Dei peregrinando procurrit Ecclesia.*

L. X, 8: *Cuando salieron al paso los enemigos prohibiéndoles la marcha y dándoles batalla, fueron derrotados sin pérdidas de los hebreos por la oración de Moisés, con las manos extendidas en forma de cruz. Fueron sumergidos de un castigo invisible, los sediciosos en el pueblo de Dios, que pretendían apartarse de la ciudad establecida por ordenación divina*⁴⁸¹.

Pero la unidad entre ambas ciudades está muy subrayada en san Agustín, es más, esa conexión es fundamental en nuestro estudio. Dicha unidad se explica por el significado mismo del término *Ecclesia*.

Como señala Ratzinger (1954 y 1992), el término *Ecclesia* no puede reducirse a la afirmación *civitas Dei* es igual a Iglesia empírica, lo que será propio de la Edad Media. Ratzinger dice que es la comunidad de Cristo lo que es la Ciudad de Dios en la tierra, es decir, el sentido de *Ecclesia* en Agustín está en relación con la tradición escatológica cristiana desde san Pablo. De este modo *Ecclesia* no se limita a identificar a la Iglesia como institución, sino que se refiere a la comunidad cristiana entendida escatológica e históricamente. Agustín, como el resto de la Iglesia antigua, al hablar de *Ecclesia* habla de la escatológicamente cognoscible comunidad histórica. En este sentido, llega a afirmar Ratzinger que podemos leer, allí donde ponga Iglesia, comunidad, (admitiendo parcialmente la afirmación de Kamlah) pero el hecho de que hable de una Iglesia empírica muestra que Agustín tuvo realmente ese concepto de Iglesia.

Estamos intentando remarcar esa vinculación, esa fusión, entre el sentido físico (o empírico) de la *civitas Dei* con el plano escatológico. Y es que no podemos conformarnos con una interpretación de la Iglesia como comunidad humana. Para Agustín, como creyente, se produce esa valoración escatológica como parte integrante de su propia esencia. De este modo, *Ecclesia* es la escatológica comprensión histórica de la comunidad, y de este modo podemos entender con facilidad que haga una historia de esa comunidad peregrina a lo largo del tiempo. Es decir, por *Ecclesia* no sólo entiende una comunidad humana, sino que incluye una valoración escatológica que conlleva la existencia permanente, a lo largo de los tiempos, de esa comunidad, que está llamada a pervivir más allá de los tiempos.

Por ello no es extraño que a lo largo del libro XX, donde trata la temática del juicio final, las referencias son, generalmente, de tipo metafísico, sin embargo encontramos elementos interesantes en el momento en el que se aplica el juicio final como amenaza, ya que es entonces cuando se afirman una serie de leyes que deberán ser cumplidas por los cristianos que aún peregrinan, y cuya pena será precisamente la adjudicación de la segunda muerte (o muerte eterna) tras ese juicio final. Esto marca la razón de ser de la ciudad peregrina, la Iglesia, cuya labor es la de enseñar los verdaderos valores de la vida, enseñar las leyes de Dios y que éstas sean cumplidas, con lo que se atribuye, sin lugar a dudas, un cometido que requiere de lo jurídico, requiere de un Derecho propio, así como de una capacidad de coerción para poder aplicarlo; y todo ello debe ser entendido dentro de una concepción global, escatológica, esto es, la *Ecclesia* es parte de la pneumática polis de Dios que espera en la tierra y cuya labor es dirigirse a Dios y conducir al pueblo de Dios.

L. XX, 25: *Por los hijos de Leví, por Judá y Jerusalén, debemos entender la Iglesia misma de Dios, integrada no solamente por hebreos, sino por todas las demás naciones. Pero no la concibamos tal como es ahora, pues que en ella, si afirmamos no tener pecado, nosotros mismos nos extraviamos y, además, no llevamos dentro la verdad; sino una Iglesia como será entonces,*

481 *Obvios hostes transitumque prohibentes atque proeliantes orante Moyse manibusque eius in figuram crucis extentis nullo Hebraeorum cadente prostratos; seditiosos in populo Dei ac sese ab ordinata divinitus societate dividentes ad exemplum visibile invisibilis poenae vivos terra dehiscente submersos;*

purificada por el juicio definitivo, como se aventa una era por el bieldo; incluso más: una vez que se hayan purificado por el fuego quienes lo necesiten, hasta que no haya nadie que ofrezca un sacrificio por sus pecados. Porque todos los que hacen alguna de estas ofrendas, indudablemente es que están en pecado: de hecho lo ofrecen para que se les perdone: recibirán el perdón cuando hayan hecho la oblación y Dios se haya dignado aceptarla⁴⁸².

L. X, 7: Justamente aquellos inmortales bienaventurados (...) no quieren que les sacrifiquemos a ellos, sino a aquel de quien saben son ellos mismos, junto con nosotros, sacrificio. Somos, en efecto, con ellos una sola Ciudad de Dios, a la cual se dice en el salmo: ¡Qué pregón tan glorioso para ti, Ciudad de Dios!

Una parte de ella peregrina en nosotros, la otra está ayudando en ellos. De aquella ciudad, en efecto, de arriba, donde la voluntad de Dios es ley inteligible e incommutable, de aquella en cierto modo curia de arriba (allí, en efecto, se tiene cuidado de nosotros) descendió a nosotros por ministerio de los ángeles la Escritura santa, en que se dice: El que ofrezca sacrificios a los dioses –fuera del Señor- será exterminado. Son tan grandes los milagros que han confirmado esta Escritura, esta ley, estos mandatos, que queda bien patente a quién desean que se sacrifique los inmortales bienaventurados que quieren para nosotros lo mismo que ellos tienen⁴⁸³.

L. XXII, 29,1: ..., ya hemos comenzado a pertenecer a aquellos ángeles con quienes formaremos la ciudad santa y dulcísimo de que hemos escrito ya tantos libros, la ciudad de Dios común a todos⁴⁸⁴.

L. XII, 9,2: Es preciso, en fin, reconocer, como obligada alabanza al Creador, que no solamente se refiere a los hombres santos, sino que también de los santos ángeles se puede decir que el amor de Dios los inunda por el Espíritu Santo que les ha sido dado. Tampoco es solamente de los hombres, sino primaria y principalmente de los ángeles aquel bien del que está escrito: Para mí lo bueno es estar junto a Dios. Los que participan de este bien común constituyen entre sí y con Aquel a quien están unidos una santa sociedad, son la única ciudad de Dios; son su sacrificio viviente y su templo vivo.

Es hora ya, creo yo, de hablar del origen, bajo la misma acción del Dios creador, de esa parte integrada por hombres mortales y destinada a reunirse con los ángeles inmortales, que ahora

482 *Filios autem Levi et Iuda et Hierusalem, ipsam Dei Ecclesiam debemus accipere, non ex Hebraeis tantum, sed ex aliis etiam gentibus congregatam: nec talem, qualis nunc est, ubi si dixerimus quia peccatum non habemus, nos ipsos seducimus, et veritas in nobis non est: sed qualis tunc erit, velut area per ventilationem, ita per iudicium purgata novissimum; eis quoque igne mundatis, quibus talis mundatio necessaria est; ita ut nullus omnino sit qui offerat sacrificium pro peccatis suis. Omnes enim qui sic offerunt, profecto in peccatis sunt, pro quibus dimittendis offerunt, ut cum obtulerint, acceptumque Deo fuerit, tunc dimittantur.*

483 *Merito illi in caelestibus sedibus constituti immortales et beati, qui Creatoris sui participatione congaudent, cuius aeternitate firmi, cuius veritate certi, cuius munere sancti sunt, quoniam nos mortales et miseros, ut immortales beatique simus, misericorditer diligunt, nolunt nos sibi sacrificari, sed ei, cuius et ipsi nobiscum sacrificium se esse noverunt. Cum ipsis enim sumus una civitas Dei, cui dicitur in psalmo: Gloriosissima dicta sunt de te, civitas Dei; cuius pars in nobis peregrinatur; pars in illis opitulatur. De illa quippe superna civitate, ubi Dei voluntas intellegibilis atque incommutabilis lex est, de illa superna quodam modo curia (geritur namque ibi cura de nobis) ad nos ministrata per Angelos sancta illa Scriptura descendit, ubi legitur: Sacrificans diis eradicabitur; nisi Domino soli. Huic Scripturae, huic legi, praeceptis talibus tanta sunt attestata miracula, ut satis appareat, cui nos sacrificari velint immortales ac beati, qui hoc nobis volunt esse quod sibi.*

484 *... ad eos Angelos iam coepimus pertinere, cum quibus nobis erit sancta atque dulcissima, de qua iam tot libros scripsimus, Dei civitas ipsa communis.*

*anda peregrina por esta tierra, o que, cumplida su vida mortal, descansa en los recónditos espacios y moradas de las almas, lo mismo que hemos hecho con los ángeles*⁴⁸⁵.

L. V, 14: *No fue este el proceder de los apóstoles. (...) Eran fieles a las recomendaciones del Maestro bueno y Médico de las almas: Si uno me niega ante los hombres, yo lo negaré a él ante mi Padre que esté en el cielo y ante los ángeles de Dios. (Mt 10,33; Lc 12,9) (...) Realizaron obras divinas, hablaron palabras divinas, vivieron una vida divina; derrocaron, en cierto modo, corazones empedernidos; introdujeron en el mundo la paz fundada en la justicia; consiguieron para la Iglesia de Cristo una gloria inmensa; no por eso descansaron en ella como en el fin conseguido de su propia virtud; al contrario, se referían siempre a la gloria de Dios, por cuya gracia eran lo que eran. (...)*

*A los apóstoles les siguieron los mártires, que superaron a los Escévolas, a los Curcios y a los Decios, no por infligirse a sí mismos torturas, sino por soportar las que se les infligían con una fortaleza más auténtica, con espíritu religioso más verdadero y por ser su número incontable. Pero como éstos eran ciudadanos de la ciudad terrena y se había propuesto como fin de todas sus obligaciones el mantenerla a salvo y verla reinando no en el cielo, sino en la tierra, no por toda una vida eterna, sino en el fluir de unos que mueren, sucedidos por otros que luego morirán, ¿qué otros valores iban a amar, sino la gloria por la que pretendían sobrevivir como en boca de sus admiradores, aún después de la muerte?*⁴⁸⁶

L. XX, 23,1: *Interpretando este pasaje, algunos ven en esos cuatro reinos: el de Asiria, Persia, Macedonia y Roma. Si alguien desea saber con cuánto acierto, lo puede ver en la obra del presbítero Jerónimo sobre Daniel, escrita con bastante erudición y profundidad. Que la Iglesia tenga que soportar la crudelísima tiranía del anticristo durante un espacio de tiempo, por más corto que sea, hasta que los santos, en el último juicio de Dios, reciban el reino eterno, es cosa que, aunque uno leyera el pasaje dormitando, no se puede poner en duda*⁴⁸⁷.

La unidad de la que hablamos entre esos dos aspectos de la *Ecclesia* se ve con especial claridad en XX 9,2 donde Agustín muestra cómo la pertenencia a la Iglesia va más allá del aspecto físico. Queda afirmada su unidad pero también la gran diferencia que hay entre la física y la escatológica

485 *Confitendum est igitur cum debita laude Creatoris, non ad solos sanctos homines pertinere, verum etiam de sanctis Angelis posse dici, quod caritas Dei diffusa sit in eis per Spiritum sanctum, qui datus est eis; nec tantum hominum, sed primitus praecipueque Angelorum bonum esse, quod scriptum est, Mihi autem adhaerere Deo, bonum est (Ps 72,28). Hoc bonum quibus commune est, habent et cum illo cui adhaerent et inter se societatem sanctam, et sunt una civitas Dei, eademque vivum sacrificium eius vivumque templum eius.*

486 *Quod sancti Apostoli non fecerunt. (...)verum etiam summae detestationis habebatur, tenentes quod audierant a bono magistro eodemque medico mentium: Si quis me negaverit coram hominibus, negabo eum coram Patre meo, qui in caelis est, vel coram Angelis Dei (...)Et quod eos divina facientes atque dicentes divineque viventes debellatis quodam modo cordibus duris atque introducta pace iustitiae ingens in Ecclesia Christi gloria consecuta est: non in ea tamquam in suae virtutis fine quieverunt, sed eam quoque ipsam ad Dei gloriam referentes, cuius gratia tales erant, (...)*

Hos secuti sunt martyres, qui Scaevolam et Curtios et Decios non sibi inferendo poenas, sed illatas ferendo et virtute vera, quoniam vera pietate, et innumerabili multitudine superarunt. Sed cum illi essent in civitate terrena, quibus propositus erat omnium pro illa officiorum finis incolumitas eius et regnum non in caelo, sed in terra; non in vita aeterna, sed in decessione morientium et successione moriturorum: quid aliud amarent quam gloriam, qua volebant etiam post mortem tamquam vivere in ore laudantium?

487 *Quattuor illa regna exposuerunt quidam Assyriorum, Persarum, Macedonum et Romanorum. Quam vero convenienter id fecerint, qui nosse desiderant, legant presbyteri Hieronymi librum in Daniele satis erudite diligenterque conscriptum. Antichristi tamen adversus Ecclesiam saevissimum regnum licet exiguo spatio temporis sustinendum, donec Dei ultimo iudicio regnum sancti accipiant sempiternum, qui vel dormitans haec legit, dubitare non sinitur.*

L. XX, 9,1: *Durante todo este periodo de mil años en que el diablo está encadenado, los santos están reinando con Cristo esos mil años, exactamente los mismos, y entendidos en los mismos términos, es decir, este período que comprende la primera venida de Cristo. Dejemos a un lado aquel reinado del que se dirá al final: Venid, benditos de mi Padre; heredad el reino preparado para vosotros; pues bien, si los santos, a quienes se dijo: Mirad, yo estoy con vosotros hasta el fin del mundo, no reinasen con Cristo ya ahora –de manera bien distinta y en un grado muy inferior, por cierto-, nunca se llamaría, por supuesto, a la Iglesia ya ahora su reino o el “reino de los cielos”. Es precisamente en este tiempo cuando se va instruyendo en el reino de los cielos el letrado aquel que de su arcón saca cosas nuevas y antiguas, del que ya hemos hablado más arriba. Y también entonces los segadores aquellos arrancarán de la Iglesia la cizaña, que el señor permitió crecer junto con el trigo hasta la cosecha. Así lo explica él: La cosecha es el fin del mundo: los segadores, los ángeles. Lo mismo que la cizaña se entresaca y se quema, sucederá al fin del mundo: El hijo del hombre enviará a sus ángeles y escardarán de su reino a todos los corruptores. ¿De qué reino? ¿De aquel donde no habrá un solo corruptor? No, será de éste su reino, el de aquí, la Iglesia de donde los eliminará.*

Dice, además: El que pase por alto uno sólo de estos preceptos mínimos y los enseñe así a la gente será declarado el último en el reino de los cielos. En cambio, el que los cumpla y enseñe a cumplirlos será declarado grande en el reino de los cielos. A ambos los sitúa en el reino de los cielos: tanto al que no pone en práctica los mandamientos que enseña (esto es realmente lo que significa pasar por alto: no guardar, no cumplir), como al que los cumple y así lo enseña. Aunque a uno se le llama el último y al otro grande. Y añade a renglón seguido: Porque os digo que si vuestra fidelidad no sobrepasa la de los letrados y fariseos, es decir, la de aquellos que pasan por alto lo que enseñan –porque de los letrados y fariseos dice otro pasaje: porque dicen y no cumplen- Si, pues, vuestra fidelidad a los preceptos no sobrepasa la de éstos, no entraréis –continúa Jesús- en el reino de los cielos. En otras palabras, que vosotros no los paséis por alto, sino que más bien cumpláis lo que enseñáis. Es preciso, por ello, comprender el reino de los cielos de dos modos distintos: el primero donde se encuentran estas dos clases de personas, el que no cumple lo que enseña y el que lo pone en práctica, siendo uno el menor y el otro grande; y el segundo lo llamamos a aquel donde no entra más que el que cumple los preceptos.

Según esto, allí donde existen las dos clases de personas es la Iglesia en la actualidad. En cambio, la otra modalidad, en la que sólo existe una clase de personas, es la Iglesia tal cual será cuando ya en ella no haya nadie malo. Por consiguiente, la Iglesia, ya desde ahora, es reino de Cristo y reino de los cielos. Y los santos reinan con él incluso ahora, claro que de otra manera a como reinarán entonces. Sin embargo, la cizaña no reina con él por más que crezca juntamente con el trigo en la Iglesia. Con él reinan quienes ponen en práctica lo que dice el Apóstol: Si habéis resucitado con Cristo, gustad lo de arriba, donde está Cristo sentado a la derecha de Dios; buscad las cosas de arriba, no las de la tierra. De esta clase de hombres dice también que todo su vivir está en el cielo. Finalmente, reinan con él quienes de tal manera viven en su reino, que ellos mismos constituyen su reino. Ahora bien, ¿cómo son reino de Cristo quienes, aunque se encuentren en él hasta que sean escardados todos los corruptores de su reino al final del mundo, con todo –por no decir otras cosas- buscan su propio interés y no el de Jesucristo?⁴⁸⁸

488 *Interea dum mille annis ligatus est diabolus, sancti regnant cum Christo etiam ipsi mille annis, eisdem sine dubio et eodem modo intellegendis, id est, isto iam tempore prioris eius adventus. Excepto quippe illo regno, de quo in fine dicturus est: Venite, benedicti Patris mei, possidete paratum vobis regnum, nisi alio aliquo modo, longe quidem*

Esa vinculación entre la ciudad de Dios física y escatológica supone que las capacidades jurídicas que tiene la ciudad escatológica las tenga también la Iglesia. Esta vinculación escatológica produce unas capacidades jurídicas en la Iglesia; en este sentido podemos encontrar las múltiples y constantes referencias a Cristo como emperador, rey, legislador, y un largo etcétera, que vinculan a la ciudad de Dios con elementos plenamente jurídicos, (también políticos) y cuya procedencia está en las Sagradas Escrituras (Peterson, 1966, 63 y ss) y en diversos autores eclesiásticos. Supone la existencia de un imperio escatológico cuyos miembros, mejor dicho, una parte de ellos, están en la realidad temporal, pero como miembros de ese Imperio sometidos a su Ley.

A su vez vemos cómo, dentro de la narración de la Historia, señala que los reyes habrán de someterse a este Rey, por ejemplo en XVIII, 50, lo que supone la concepción de que los reyes, si son cristianos, estarán sometidos a la autoridad eclesiástica, aspecto éste que ya es afirmado con claridad por Ambrosio con motivo del conocido caso de Teodosio, por el que el Emperador tuvo que cumplir con la penitencia impuesta por la autoridad eclesial.

L. X, 8: *Cuando salieron al paso los enemigos prohibiéndoles la marcha y dándoles batalla, fueron derrotados sin pérdidas de los hebreos por la oración de Moisés, con las manos extendidas en forma de cruz. Fueron sumergidos de un castigo invisible, los sediciosos en el pueblo de Dios, que pretendían apartarse de la ciudad establecida por ordenación divina*⁴⁸⁹.

L. X, 32,4: *Por consiguiente, en estos diez libros, aunque quizá no hayamos satisfecho plenamente las esperanzas de algunos, sí creemos haber satisfecho, en cuanto se ha dignado ayudarnos el verdadero Dios y Señor, los deseos de otros, refutando las contradicciones de los impíos, que prefieren sus dioses al Creador de la Ciudad Santa, que es el objeto de nuestro estudio. (...)*

impari, iam nunc regnarent cum illo sancti eius, quibus ait: Ecce ego vobiscum sum usque in consummationem saeculi; profecto non etiam nunc diceretur Ecclesia regnum eius regnumve caelorum. Nam utique isto tempore in regno Dei eruditur scribe ille, qui profert de thesauro suo nova et vetera, de quo supra locuti sumus; et de Ecclesia collecturi sunt zizania messorum illi, quae permisit cum tritico simul crescere usque ad messem; quod exponens ait: Messis est finis saeculi, messorum autem angeli sunt. Sicut ergo colliguntur zizania et igni comburuntur, sic erit in consummatione saeculi; mittet Filius hominis angelos suos, et colligent de regno eius omnia scandala. Numquid de regno illo, ubi nulla sunt scandala? De isto ergo regno eius, quod est hic Ecclesia, colligentur. Item dicit: Qui solverit unum de mandatis istis minimis et docuerit sic homines, minimus vocabitur in regno caelorum; qui autem fecerit et sic docuerit, magnus vocabitur in regno caelorum. Utrumque dicit in regno caelorum, et qui non facit mandata quae docet (hoc est enim solvere: non servare, non facere), et illum qui facit et sic docet; sed istum minimum, illum magnum. Et continuo secutus adiungit: Dico enim vobis quia, nisi abundaverit iustitia vestra super scribarum et Pharisaeorum, id est, super eos, qui solvunt quod docent (de scribis enim et Pharisaeis dicit alio loco: Quoniam dicunt, et non faciunt), nisi ergo super hos abundaverit iustitia vestra, id est, ut vos non solvatis, sed faciatis potius quod docetis, non intrabitis, inquit, in regnum caelorum. Alio modo igitur intellegendum est regnum caelorum, ubi ambo sunt, et ille scilicet qui solvit quod docet, et ille qui facit; sed ille minimus, ille magnus; alio modo autem regnum caelorum dicitur, quo non intrat nisi ille qui facit. Ac per hoc ubi utrumque genus est, Ecclesia est, qualis nunc est; ubi autem illud solum erit, Ecclesia est, qualis tunc erit, quando malus in ea non erit. Ergo et nunc Ecclesia regnum Christi est regnumque caelorum. Regnant itaque cum illo etiam nunc sancti eius, aliter quidem, quam tunc regnabunt; nec tamen cum illo regnant zizania, quamvis in Ecclesia cum tritico crescant. Regnant enim cum illo, qui faciunt quod ait Apostolus: Si resurrexistis cum Christo, quae sursum sunt sapite, ubi Christus est in dextera Dei sedens; quae sursum sunt quaerite, non quae super terram; de qualibus item dicit, quod eorum conversatio sit in caelis. Postremo regnant cum illo, qui eo modo sunt in regno eius, ut sint etiam ipsi regnum eius. Quomodo autem sunt regnum Christi, qui, ut alia taceam, quamvis ibi sint donec colligantur in fine saeculi de regno eius omnia scandala, tamen illic sua quaerunt, non quae Iesu Christi?

489 *Obvios hostes transitumque prohibentes atque proeliantes orante Moysse manibusque eius in figuram crucis extentis nullo Hebraeorum cadente prostratos; seditiosos in populo Dei ac sese ab ordinata divinitus societate dividentes ad exemplum visibile invisibilis poenae vivos terra dehiscente submersos*

A continuación, por tanto, como prometí en el primer libro, explicaré con la ayuda de Dios lo que pienso hay que decir sobre el origen y desarrollo y fines propios de las dos ciudades, que dijimos caminan tan íntimamente relacionadas entre sí en este mundo⁴⁹⁰.

L. XI, 1: En los diez libros precedentes, con la ayuda de nuestro Rey y Señor, hemos dado respuesta, en lo posible, a los enemigos de esta santa ciudad. Al presente, reconociendo qué se espera de mí, y recordando mi compromiso, con la confianza siempre en el auxilio del mismo Rey y Señor nuestro, voy a tratar de exponer el origen, desarrollo y fines de estas dos ciudades, la terrena y la celestial, que tan íntimamente relacionadas, y en cierto modo mezcladas, ya dijimos que se hallaban en este mundo. Y ante todo diré cómo los comienzos de estas dos ciudades tuvieron un precedente en la diversidad de los ángeles⁴⁹¹.

L. XVIII, 50: Finalmente, no sólo por medio de los que habían visto y oído antes de su pasión y después de su resurrección, sino también después de la muerte de éstos, por medio de los que les sucedieron, entre las horrendas persecuciones y género de muerte de los mártires, fue predicado en todo el orbe de la tierra el Evangelio, confirmándolo Dios con maravillas y portentos, con toda clase de virtudes y dones del Espíritu santo. De esta manera, creyendo los pueblos gentiles en el que había sido crucificado para su redención, venerarían con amor cristiano la sangre de los mártires, que con diabólico furor habían derramado; y los mismos reyes, que con sus leyes asolaban a la Iglesia, se someterían para su bien a este nombre, que habían intentado suprimir cruelmente de la tierra, y comenzarían a perseguir los dioses falsos, por cuya instigación había perseguido antes a los adoradores del verdadero Dios⁴⁹².

L. I Praefatio: El Rey y fundador de esta ciudad, de la que me he propuesto hablar, declaró en las Escrituras de su pueblo el sentido de aquel divino oráculo que dice: Dios resiste a los soberbios y da su gracia a los humildes. (...) tampoco hemos de pasar por alto la ciudad terrena; en su afán de ser dueña del mundo, y, aún cuando los pueblos se le rinden, ella misma se ve esclava de su propia ambición de dominio⁴⁹³.

490 *Quapropter in decem istis libris, etsi minus quam nonnullorum de nobis expectabat intentio, tamen quorundam studio, quantum verus Deus et Dominus adiuuare dignatus est, satisfacimus refutando contradictiones impiorum, qui Conditori sanctae civitatis, de qua disputare instituimus, deos suos praeferunt. (...) Deinceps itaque, ut in primo libro polliciti sumus, de duarum civitatum, quas in hoc saeculo perplexas diximus invicemque permixtas, exortu et prokursu et debitis finibus quod dicendum arbitror, quantum divinitus adiuuabor expediam.*

491 *Sed huius sanctae civitatis inimicis decem superioribus libris, quantum potuimus, Domino et Rege nostro adiuuante, respondimus. Nunc vero quid a me iam exspectetur agnoscens, meique non immemor debiti, de duarum civitatum, terrenae scilicet et caelestis, quas in hoc interim saeculo perplexas quodam modo diximus invicemque permixtas, exortu et excursu et debitis finibus, quantum valuerit, disputare, eius ipsius Domini et Regis nostri ubique opitulatione fretus, adgrediar, primumque dicam, quem ad modum exordia duarum istarum civitatum in angelorum diversitate praecesserint.*

492 *Denique per ipsos, non solum qui eum et ante passionem et post resurrectionem viderant et audierant, verum etiam post obitum eorum per posteros eorum inter horrendas persecutiones et varios cruciatus ac funera martyrum praedicatum est toto orbe Evangelium, contestante Deo signis et ostentis et variis virtutibus et Spiritus Sancti muneribus; ut populi gentium credentes in eum, qui pro eorum redemptione crucifixus est, Christiano amore venerentur sanguinem martyrum, quem diabolico furore fuderunt, ipsique reges, quorum legibus vastabatur Ecclesia, ei nomini salubriter subderentur, quod de terra crudeliter auferre conati sunt, et falsos deos inciperent persequi, quorum causa cultores Dei veri fuerant antea persecuti.*

493 *Rex enim et conditor civitatis huius, de qua loqui instituimus, in Scriptura populi sui sententiam divinae legis aperuit, qua dictum est: Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam. (...)Unde etiam de terrena civitate, quae cum dominari adpetit, etsi populi serviant, ipsa ei dominandi libido dominatur, non est praetereundum silentio quiddam dicere suscepti huius operis ratio postulat si facultas datur,*

L. I Praefatio: ..., me he propuesto defender esta ciudad en contra de aquellos que anteponen los propios dioses a su fundador⁴⁹⁴.

L. I. 1: De esta ciudad terrena surgen los enemigos contra quienes hay que defender la ciudad de Dios. Muchos de ellos, apartándose de sus errores impíos, se convierten en moradores bastante laudables de esta ciudad. Otros muchos, en cambio, se están abrasando en un odio tan violento contra ella, y son tan ingratos a los evidentes favores de su redentor, que éste es el día en que no serían capaces de mover su lengua contra esta ciudad si no fuera porque encontraron en sus lugares sagrados, al huir de las armas enemigas, la salvación de su vida, de la que ahora tanto se enorgullecen⁴⁹⁵.

Y siendo Cristo su Rey, el Derecho divino es su Derecho, un Derecho propio que es afirmado en diversas ocasiones. Ese Derecho fue impuesto por Dios, su finalidad es alcanzar el bien, y su pena máxima es la condenación eterna tras el juicio final. Así, la Iglesia es guardiana de ese Derecho, y tendrá capacidad para aplicarlo en vistas de la salvación de sus fieles, pero también como retribución a favor de la justicia, para procurar la paz social, impedir la impunidad de los delitos que, opinamos, en el lenguaje agustiniano viene a ser una expresión equivalente a pecado o crimen. Es en la Iglesia donde encuentra el fiel la gracia necesaria para poder cumplir la Ley de Dios. Esta cuestión es compleja, vinculándose con el pecado original y el bautismo, y que conduce a otras cuestiones como la prohibición del paganismo, hablando de las leyes que lo prohíben. Fijémonos que incluso, cuando habla de la Historia de la ciudad de Dios, señala que tiene Ley.

L. XX, 30,4: El proclamó el derecho con fidelidad, anunciándoles con antelación el juicio en el que serán castigados si se mantenían en su perversidad. Resplandeció su rostro en la montaña, y su fama por toda la tierra. No fue quebrantado ni aniquilado, porque ni en su esposa ni en su Iglesia se ha rendido a sus perseguidores hasta desaparecer. Por lo tanto, ni ha ocurrido ni ocurrirá lo que sus enemigos han dicho o dicen: ¿Cuándo va a morir y a extinguirse su nombre? Hasta que implante el derecho en la tierra (Ps 40,6). Ya está al descubierto lo que buscábamos oculto: este derecho es el juicio definitivo⁴⁹⁶, que él implantará en la tierra cuando venga del cielo. Vemos cumplido en él la última parte de la cita: En su nombre pondrán su esperanza las naciones. ¡Que al menos las pruebas evidentes que no se pueden negar obliguen a creer en lo que se niega con la más desvergonzada ligereza! ¿Quién, repito, iba a esperar que las naciones pusieran su esperanza en el nombre de Cristo cuando era detenido, atado, golpeado, burlado, crucificado, cuando incluso sus mismos discípulos perdieron la esperanza que habían ya comenzado a tener en él? Lo que entonces apenas un ladrón esperó sobre la cruz, ahora lo esperan los pueblos extendidos por toda la tierra, y para evitar la muerte eterna se signan con aquella misma cruz en la que él recibió muerte⁴⁹⁷.

494 ... hoc opere instituto et mea ad te promissione debito defendere adversus eos, qui conditori eius deos suos praeferunt,

495 Ex hac namque existunt inimici, adversus quos defendenda est Dei civitas, quorum tamen multi, correcto impietatis errore, cives in ea fiunt satis idonei; multi vero in eam tantis exardescunt ignibus odiorum tamque manifestis beneficiis Redemptoris eius ingrati sunt, ut hodie contra eam linguas non moverent, nisi ferrum hostile fugientes in sacratis eius locis vitam, de qua superbiunt, invenirent.

496 Las frases subrayadas se refieren a textos de la Biblia que no hablan literalmente de derecho, sino de conceptos análogos, esos conceptos bíblicos no son literales ni pueden interpretarse literalmente, aunque sí implícitamente.

497 In veritate sane iudicium protulit, praedicens eis quando puniendi essent, si in sua malignitate persisterent. Refulsit in monte facies eius, in orbe fama eius; nec confractus sive contritus est, quia neque in se neque in Ecclesia sua, ut esse desisteret, persecutoribus cessit; et ideo non est factum nec fiet, quod inimici eius dixerunt vel dicunt: Quando

L. VIII, 24,2: *Pero es él mismo quien admira en el hombre el poder de este arte sobre todas las cosas, por el cual se concedió fabricar dioses, y a la vez se duele de que vendrá un tiempo en que hasta las leyes ordenan suprimir todas estas ficciones de dioses instituidas por los hombres. (...) En efecto, lo que instituyó el gran error, los suprimió el camino de la verdad; lo que instituyó en la incredulidad, lo suprimió la fe; lo que instituyó el descuido, el alejamiento del culto y religión divinos, lo suprimió la conversión al único santo y verdadero Dios. (...)*

Así lo anunciaron las Letras verdaderamente sagradas y verdaderamente proféticas cuando se dice: cantad al Señor un cántico nuevo, cantad al Señor toda la tierra, pues el título de este salmo es "Cuando se edificaba la casa después de la cautividad". Y se edifica en el mundo entero la casa para el Señor; la ciudad de Dios, que es la santa Iglesia, Después de la cautividad en que los demonios tenían sojuzgados a los hombres de quienes por su fe en Dios se edifica la casa como de piedras vivas. Pues no porque el hombre fabricara los dioses dejaba de ser poseído el que los fabricaba, cuando por darles culto era introducido en su sociedad; sociedad, digo, no de ídolos insensatos, sino de astutos demonios. (...) Pero los espíritus inmundos, vinculados por ese arte impío a las mismas imágenes, habían cautivado miserablemente las almas de sus adoradores, agregándolas a su sociedad. Por ello dice el Apóstol: ¿Un ídolo es algo? No, sino que ofrecen sus sacrificios a demonios que no son Dios, y no quiero que vosotros entréis en la sociedad con los demonios⁴⁹⁸.

L. XVIII, 46: *A nosotros, ciertamente, nos bastan las que proceden de los libros de nuestros enemigos, que sabemos, por el testimonio que sin quererlo nos ofrecen teniendo y conservando estos libros, han sido dispersados por todos los pueblos por dondequiera se ha extendido la Iglesia de Cristo. De ello, ya en el salmo, que leen ellos también, tenemos la profecía que dice: Mi Dios me prevendrá con su misericordia. Mi Dios me lo mostrará en mis enemigos, diciéndome: no*

moriatur et peribit nomen eius?. Donec ponat in terra iudicium. Ecce manifestatum est quod absconditum quaerebamus; hoc enim est novissimum iudicium, quod ponet in terra, cum venerit ipse de caelo, de quo iam videmus impletum, quod hic ultimum positum est: Et in nomine eius gentes sperabunt. Per hoc certe quod negari non potest etiam illud credatur quod impudenter negatur. Quis enim speraret, quod etiam hi, qui nolunt adhuc credere in Christum, iam nobiscum vident et, quoniam negare non possunt, dentibus suis frendent et tabescunt? Quis, inquam, speraret gentes in Christi nomine speraturas, quando tenebatur, ligabatur, caedebatur, illudebatur, crucifigebatur; quando et ipsi discipuli spem perdidierant, quam in illo habere iam coeperant? Quod tunc vix unus latro speravit in cruce, nunc sperant gentes longe lateque diffusae, et ne in aeternum moriantur, ipsa in qua ille mortuus est cruce signantur.

En este fragmento latino hay pequeñas variantes, de este modo encontramos: *In veritate sane protulit iudicium praedicans eis, quando puniendi essent, si in sua malignitate persisterent.* Si bien consideramos que no hay modificación de su sentido.

498 *Cum vero idem ipse, qui potestatem huius artis super omnia cetera miratur in homine, qua illi deos facere concessum est, et dolet venturum esse tempus, quo haec omnia deorum figmenta ab hominibus instituta etiam legibus iubeantur auferri, (...) Nam quod instituit multitudo erroris, abstulit via veritatis; quod instituit incredulitas, abstulit fides; quod instituit a cultu divinae religionis aversio, abstulit ad unum verum Deum sanctumque conversio; (...)*

... sicut vere sacrae et vere prophetae Litterae praenuntiarunt, ubi scriptum est: Cantate Domino canticum novum, cantate Domino omnis terra. Titulus quippe psalmi huius est: Quando domus aedificabatur post captivitatem. Aedificatur enim domus Domino civitas Dei, quae est sancta Ecclesia, in omni terra post eam captivitatem, qua illos homines, de quibus credentibus in Deum tamquam lapidibus vivis domus aedificatur, captos daemonia possidebant. Neque enim, quia deos homo faciebat, ideo non ab eis possidebatur ipse qui fecerat, quando in eorum societatem colendo traducebatur; societatem dico, non idolorum stolidorum, sed versutorum daemoniorum. (...) Sed immundi spiritus eisdem simulacris arte illa nefaria colligati cultorum suorum animas in suam societatem redigendo miserabiliter captivaverant. Unde dicit Apostolus: Scimus quia nihil est idolum; sed quae immolant gentes, daemoniis immolant, et non deo; nolo vos socios fieri daemoniorum.

*acabes con ellos, no sea que olviden tu ley*⁴⁹⁹. *Dispérsalos con tu poder (Ps 58, 11.12). Demostró Dios así a la Iglesia la gracia de su misericordia en sus enemigos los judíos, porque, como dijo el Apóstol, su crimen es la salvación de los gentiles.*

*Por eso no los destruyó, es decir, no les quitó lo que tienen de judíos, aunque hayan sido sometidos y oprimidos por los romanos: para que no pudieran, olvidados de la ley de Dios, dejar de dar testimonio de lo que tratamos. Según eso, por era el decir: no acabes con ellos, no sea que olviden tu ley, si no añadirse: Dispérsalos. Porque si con este testimonio de la Escritura estuvieran sólo en su tierra, no en todas partes, no podría la Iglesia, que está en todas partes, tenerlos como testigos, entre todas las gentes, de las profecías que se anunciaron de Cristo*⁵⁰⁰.

L. XVI, 16: *Vengamos ya a considerar las promesas hechas por Dios a Abrahán. En ellas comienzan a hacerse más claros los oráculos de nuestro Dios, esto es, del Dios verdadero sobre el pueblo de los santos, anunciado por la autoridad de los profetas. (...) Y esto no sólo porque Eusebio comienza a contar en sus crónicas desde el año de esta promesa y muestra que salió de Egipto después de cuatrocientos años, época en que se dio la ley, sino también porque el Apóstol san Pablo recuerda esto mismo*⁵⁰¹.

L. XVII, 17: *Confiesan los mismos enemigos que desde Sión fue promulgada la ley de Cristo, que nosotros llamamos Evangelio, y reconocemos como cetro de su poder. (...)*

*En efecto, se dice un poco después: Lo recordarán y volverán al Señor hasta los confines del orbe; en su presencia se postrarán las familias de los pueblos. Porque del Señor es el reino, él gobierna a los pueblos*⁵⁰².

Veamos además estos dos fragmentos del libro XVIII, en los que muestra las razones por las que la Ley del pueblo hebreo se corresponde con la Ley de Dios. Primero habla de la ciudad terrena, para contraponerla y resaltar la celeste, luego habla de los profetas y los santos en la Ciudad de Dios. Este fragmento es interesante ya que de este modo está afirmando, no sólo la coherencia dentro de los profetas y los santos, sino también la capacidad de la Iglesia, en tanto

499 El concepto de Ley como Torah en el Antiguo Testamento es más que un concepto jurídico, aunque incluye esa faceta jurídica aunque sea implícitamente.

500 *Nobis quidem illae sufficiunt, quae de nostrorum inimicorum codicibus proferuntur, quos agnoscimus propter hoc testimonium, quod nobis inviti perhibent eosdem codices habendo atque servando, per omnes gentes etiam ipsos esse dispersos, quaque versus Christi Ecclesia dilatatur. Nam prophetia in Psalmis, quos legunt etiam, de hac re praemissa est, ubi scriptum est: Deus meus, misericordia eius praeveniet me; Deus meus demonstravit mihi in inimicis meis, ne occideris eos, ne quando obliviscantur legem tuam; disperge eos in virtute tua. Demonstravit ergo Deus Ecclesiae in eius inimicis Iudaeis gratiam misericordiae suae, quoniam, sicut dicit Apostolus, delictum illorum salus gentibus, et ideo non eos occidit, id est non in eis perdidit quod sunt Iudaei, quamvis a Romanis fuerint devicti et oppressi, ne obliti legem Dei ad hoc, de quo agimus, testimonium nihil valerent. Ideo parum fuit, ut diceret: Ne occideris eos, ne quando obliviscantur legem tuam, nisi adderet etiam: Disperge eos; quoniam si cum isto testimonio Scripturarum in sua tantummodo terra, non ubique essent, profecto Ecclesia, quae ubique est, eos prophetiarum, quae de Christo praemissae sunt, testes in omnibus gentibus habere non posset.*

501 *Iam considerandae sunt promissiones Dei factae ad Abraham. In his enim apertiora Dei nostri, hoc est Dei veri, oracula apparere coeperunt de populo piorum, quem prophetica praenuntiavit auctoritas. (...) non solum quia Eusebius in Chronicis ab anno huius promissionis computat et ostendit post quadringentos et triginta annos exitum esse de Aegypto, quando lex data est, verum etiam quia id commemorat apostolus Paulus.*

502 *Et ipsi quippe fatentur inimici ex Sion missam fuisse legem Christi, quod Evangelium nos vocamus, et eam virgam virtutis eius agnoscimus. (...) Ibi enim paulo post dicitur: Commemorabuntur et convertentur ad Dominum universi fines terrae et adorabunt in conspectu eius universae patriae gentium; quoniam Domini est regnum, et ipse dominabitur gentium.*

inspirada por Dios, para legislar; o, mejor dicho, que Dios se vale de la Iglesia para transmitir su Ley al pueblo, del mismo modo que en el pasado lo hizo con el pueblo hebreo, ya que ahora los “hombres cercanos a Dios” son los obispos y el Papa, y por ello lo que “salga de sus bocas” será Ley divina, es decir, superior a toda ley humana. Destaquemos a su vez el párrafo final del fragmento XVIII, 41,3 donde se puede observar que la palabra de Dios es mucho más que una ley, aunque contenga imperativos que son legales. A su vez nos volvemos a encontrar con el problema de la interpretación literal de la Biblia, ya que podemos detectar una tendencia a interpretar la ley de Dios como ley en concepto humano, pero no cae en la equiparación de las palabras y los conceptos⁵⁰³.

L. XVIII, 41,2: *Por otra parte, ¿qué fundador hay de secta alguna, en esta ciudad adoradora de los demonios, tan de fiar que haya que rechazar a todos los que han tenido diversas o contrarias ideas? (...)*

¿Qué pueblo jamás, qué senado, qué poder o dignidad pública de la ciudad impía se preocupó de seleccionar estas casi innumerables disensiones de los filósofos, de probar y admitir unas y rechazar y reprobear las otras? ¿No admitió más bien en su seno indistintamente sin discernimiento alguno y en tropel tantas controversias de hombres que disentían, no sobre campos y casas o sobre cualquier otro motivo pecuniario, sino sobre las cosas necesarias para una vida desgraciada o feliz? Y además, si en esas discusiones se decían algunas cosas verdaderas, con la misma licencia se expresaban las falsas. No en vano ha recibido tal ciudad la denominación mística de Babilonia. Babilonia, efectivamente, significa confusión, como recuerdo que ya lo dijimos. Y no le importa al diablo, su gobernador; en qué errores tan contrarios se debatían quienes por la múltiple y variada impiedad se hallan igualmente bajo su posesión⁵⁰⁴.

L. XVIII, 41,3: *En cambio, aquella nación, aquel pueblo, aquella ciudad, aquel Estado, aquellos israelitas a quienes fueron confiadas las palabras de Dios, jamás admitieron con igual tolerancia a los seudoprofetos y a los profetas verdaderos; antes era reconocidos y mantenidos como autores veraces de las sagradas Letras, los que estaban concordes entre sí y sin disentir en nada. Para ellos eran sus filósofos, esto es, amantes de la sabiduría, sus sabios, sus teólogos, sus profetas, sus doctores en la honradez y en la piedad. Cuantos vivieron no según los hombres, sino según Dios, que habló por boca de ellos.*

Si en esas enseñanzas se prohibía el sacrilegio, era Dios el que lo prohibía. Si se decía: honra a tu padre y a tu madre, era Dios el que lo mandaba. Si se dijo: No matarás, no cometerás adulterio, no robarás, y cosas por el estilo, no fueron los labios humanos, sino los oráculos divinos, los que pronunciaron estas palabras. Hubo verdades que entre sus falsedades pudieron descubrir algunos filósofos y trataron de persuadirlas con laboriosos debates, por ejemplo, que

503 Respecto a esta cuestión observese el fragmento XIX, 23,5, sito a continuación, al decir: *en esa ley se encuentra escrito...*

504 *Quis autem sectae cuiuslibet auctor sic est in hac daemonicola civitate approbatus, ut ceteri improbarentur, qui diversa et adversa senserunt? (...)*

Has et alias paene innumerabiles dissensiones philosophorum quis umquam populus, quis senatus, quae potestas vel dignitas impiae civitatis diiudicandas et alias probandas ac recipiendas, alias improbandas repudiandasque curavit, ac non passim sine ullo iudicio confuseque habuit in gremio suo tot controversias hominum dissidentium, non de agris et domibus vel quacumque pecuniaria ratione, sed de his rebus, quibus aut misere vivitur aut beate? Ubi etsi aliqua vera dicebantur, eadem licentia dicebantur et falsa, prorsus ut non frustra talis civitas mysticum vocabulum Babylonis acceperit. Babylon interpretatur quippe Confusio, quod nos iam dixisse meminimus. Nec interest diaboli regis eius, quam contrariis inter se rixentur erroribus, quos merito multae variaeque impietatis pariter possidet.

Dios hizo este mundo, y lo gobierna con su providencia; se dijeron aciertos sobre la honradez de las virtudes, sobre el amor a la patria, la fidelidad en la amistad, las obras buenas y otras cosas referentes a la honradez de costumbres. Ignoraban a qué fin y cómo se había de enderezar estas cosas. Pues bien, todos estos extremos habían sido encomendados al pueblo en aquella ciudad por palabras proféticas, divinas, bien por medio de hombres; y no habían sido reiteradas con debatidas argumentaciones. Quien llegaba a conocer todo esto temía menospreciar no el genio de los hombres, sino la palabra de Dios⁵⁰⁵.

L. XIX, 23,5: Por consiguiente, el dios de los hebreos, de quien este eminente filósofo da un testimonio tan eximio, promulgó una ley a su pueblo hebreo, escrita en lengua hebrea, una ley que no permanece en la clandestinidad y en la ignorancia, sino que está divulgada ya por todos los países. En esa ley se encuentra escrito: El que ofrezca sacrificios a los dioses, fuera del Señor, será exterminado. ¿Qué necesidad hay de andar a la caza de muchos testimonios sobre este punto en la ley de Dios y sus profetas? (...) El más espléndido, el mejor sacrificio en su honor lo constituimos nosotros mismos, es decir, su ciudad. El misterio de esta realidad lo celebramos en nuestras obligaciones, bien conocidas por los fieles, (...)

Conclusión, pues: cuando falta la justicia de que hemos hablado, en virtud de la cual el único y supremo Dios, según la ley de su gracia, da órdenes a la ciudad que le obedece de no ofrecer sacrificios más que a El sólo, y como consecuencia que en todos los hombres, miembros de esta ciudad y obedientes a Dios, el alma sea fiel dueña del cuerpo, y la razón de los vicios, según un orden legítimo; y que en lo mismo que un solo justo, así también una comunidad y un pueblo justos vivan de la fe, fe que se pone en práctica por el amor, un amor por el que el hombre ama a Dios, como debe ser amado, y al prójimo como a sí mismo; cuando, pues, falta esta justicia no hay una comunidad de hombres asociados por la adopción en común acuerdo de un derecho y una comunión de intereses. Si esto falta –dando como verdadera la anterior definición de pueblo–, ciertamente no existe un pueblo. Y, por tanto, ni tampoco Estado (res publica), ya que no hay empresa común del pueblo donde no hay pueblo⁵⁰⁶.

505 *At vero gens illa, ille populus, illa civitas, illa res publica, illi Israelitae, quibus credita sunt eloquia Dei, nullo modo pseudopphetas cum veris Prophetis parilitate licentiae confuderunt, sed concordēs inter se atque in nullo dissentientes sacrarum Litterarum veraces ab eis agnoscebantur et tenebantur auctores. Ipsi eis erant philosophi, hoc est amatores sapientiae, ipsi sapientes, ipsi theologi, ipsi prophetae, ipsi doctores probitatis atque pietatis. Quicumque secundum illos sapuit et vixit, non secundum homines, sed secundum Deum, qui per eos locutus est, sapuit et vixit. Ibi si prohibitum est sacrilegium, Deus prohibuit. Si dictum est: Honora patrem tuum et matrem tuam, Deus iussit. Si dictum est: Non moechaberis, non homicidium facies, non furaberis, et cetera huiusmodi, non haec ora humana, sed oracula divina fuderunt. Quidquid philosophi quidam inter falsa, quae opinati sunt, verum videre potuerunt et laboriosis disputationibus persuadere moliti sunt, quod mundum istum Deus fecerit eumque ipse providentissimus administret, de honestate virtutum, de amore patriae, de fide amicitiae, de bonis operibus atque omnibus ad mores probos pertinentibus rebus, quamvis nescientes ad quem finem et quonam modo essent ista omnia referenda, propheticis, hoc est divinis, vocibus, quamvis per homines, in illa civitate populo commendata sunt, non argumentationum concertationibus inculcata, ut non hominis ingenium, sed Dei eloquium contemnere formidaret, qui illa cognosceret.*

506 *Deus igitur Hebraeorum, cui tam magnum tantus etiam iste philosophus perhibet testimonium, legem dedit Hebraeo populo suo, Hebraeo sermone conscriptam, non obscuram et incognitam, sed omnibus iam gentibus diffamatam, in qua lege scriptum est: Sacrificans diis eradicabitur nisi Domino tantum. Quid opus est in hac eius lege eiusque Prophetis de hac re multa perquirere; (...) Huius autem praeclarissimum atque optimum sacrificium nos ipsi sumus, hoc est civitas eius, cuius rei mysterium celebramus oblationibus nostris, quae fidelibus notae sunt, sicut in libris praecedentibus disputavimus. (...)*

Quapropter ubi non est ista iustitia, ut secundum suam gratiam civitati oboedienti Deus imperet unus et summus, ne cuiquam sacrificet nisi tantum sibi, et per hoc in omnibus hominibus ad eandem civitatem pertinentibus atque oboedientibus Deo animus etiam corpori atque ratio vitiis ordine legitimo fideliter imperet; ut quemadmodum

Destaquemos otro aspecto sobre la necesidad del Derecho, de la que es consciente Agustín. Agustín entiende el Derecho como una necesidad de la vida social, que, como vimos en el término *societas*, forma parte de la naturaleza del hombre. El Derecho aparece en la sociedad ligado a la infelicidad humana en la vida social, infelicidad producto del choque entre voluntades e intereses de las personas, apareciendo el Derecho como solución a esos problemas⁵⁰⁷, esto es, como elemento para alcanzar la paz social en la vida terrena.

L. XIX, 5: *El sabio –afirman todos estos filósofos- debe vivir en sociedad. Esta afirmación la suscribimos nosotros con mucha más fuerza que ellos. En efecto, ¿de dónde tomaría su origen, cómo iría desarrollándose y de qué manera conseguiría el fin que se merece esta ciudad de Dios –sobre la que trata esta obra y cuyo libro diecinueve tenemos entre manos- si la vida de los santos no fuese una vida en sociedad? Con todo, ¿quién será capaz de enumerar cuántos y cuán graves son los males de la sociedad humana, sumida en la desdicha de esta vida mortal? ¿Quién podrá calibrarlos suficientemente? Presten oídos a uno de sus cómicos que, con aprobación de todos, expresa el sentir de los hombres: (...) si el propio hogar, refugio universal en medio de todos estos males del humano linaje, no ofrece seguridad, ¿qué será la sociedad estatal, que cuanto más ensancha sus dominios, tanto más rebosan sus tribunales de pleitos civiles y criminales, y que aunque a veces cesen las insurrecciones y las guerras civiles, con sus turbulencias y –más frecuentemente aún- con su sangre, de cuyas eventualidades pueden verse libre de vez en cuando las ciudades, pero de su peligro jamás?*⁵⁰⁸

L. XIX, 14: *Toda utilización de las realidades temporales es con vistas al logro de la paz terrena en la ciudad terrena. En la celeste, en cambio, mira al logro de la paz eterna. (...)*

Pero dada la limitación de la inteligencia humana, para evitar que en su misma investigación de la verdad caiga en algún error detestable, el hombre necesita que Dios le enseñe. De esta forma, al acatar su enseñanza estará en lo cierto, y con su ayuda se sentirá libre. Pero como todavía está en lejana peregrinación hacia el Señor todo el tiempo que dure su ser corporal y perecedero, le guía la fe, no la visión. Por eso, toda paz corporal o espiritual, o la mutua paz entre alma y cuerpo es con vistas a aquella paz que el hombre durante su mortalidad tiene con el Dios inmortal para tener así la obediencia bien ordenada según la fe bajo la ley eterna. (...)

Pero en casa del justo, cuya vida es según la fe, y que todavía es lejano peregrino hacia aquella ciudad celeste, hasta los que mandan están al servicio de quienes, según las apariencias, son

iustus unus, ita coetus populusque iustorum vivat ex fide, quae operatur per dilectionem, qua homo diligit Deum, sicut diligendus est Deus, et proximum sicut semetipsum, ubi ergo non est ista iustitia, profecto non est coetus hominum iuris consensu et utilitatis communione sociatus. Quod si non est, utique populus non est, si vera est haec populi definitio. Ergo nec respublica est, quia res populi non est, ubi ipse populus non est.

507 Este tema tiene muchas conexiones de índole filosófica o teológica, reminiscencias de estos pensamientos de Agustín son los *pensamientos* de Pascal en el grupo *La miseria del hombre sin Dios* (*Pensées* 60-183), que puede ayudar en la interpretación.

508 *Quod autem socialem vitam volunt esse sapientis, nos multo amplius approbamus. Nam unde ista Dei civitas, de qua huius operis ecce iam undevicesimum librum versamus in manibus, vel inchoaretur exortu vel progrediretur excursu vel apprehenderet debitos fines, si non esset socialis vita sanctorum? Sed in huius mortalitatis aerumna quot et quantis abundet malis humana societas, quis enumerare valeat? quis aestimare sufficiat? Audiant apud comicos suos hominem cum sensu atque consensu omnium hominum dicere: (...) Si ergo domus, commune perfrugium in his malis humani generis, tuta non est, quid civitas, quae quanto maior est, tanto forum eius litibus et civilibus et criminalibus plenius, etiamsi quiescant non solum turbulentiae, verum saepius et cruentae seditiones ac bella civilia, a quorum eventis sunt aliquando liberae civitates, a periculis numquam?*

*mandados. Y no les mandan por afán de dominio, sino por su obligación de mirar por ellos; no por orgullo de sobresalir, sino por un servicio lleno de bondad*⁵⁰⁹.

L. XIX, 26: *Desgraciado, por tanto, el pueblo alejado de este Dios. Con todo, también él ama la paz, una cierta paz que le es propia y que no hay por qué despreciar. Ciertamente que no disfrutará de esta paz al final, porque no la ha utilizado debidamente antes de ese final. Y a nosotros nos interesa también que durante el tiempo de esta vida disfrute de esta paz, puesto que mientras están mezcladas ambas ciudades, también nos favorece la paz de Babilonia. De esta ciudad se libera el pueblo de Dios por la fe, es verdad, pero teniendo que convivir con ella durante el tiempo de su destierro. De aquí que el mismo Apóstol encomendase a la Iglesia orar por los reyes y autoridades, añadiendo estas palabras: Para que tengamos una vida tranquila y sosegada, con la mayor piedad y amor posibles. (...) Una paz todavía temporal, por supuesto, común a buenos y malos*⁵¹⁰.

La afirmación de la existencia de un Derecho propio supone la afirmación de que la Iglesia tiene capacidad coercitiva, necesaria para la aplicación de tal Derecho. Esto también lo encontramos en Agustín no sólo en las ocasiones en que habla de la penitencia, que al fin y al cabo es la pena impuesta, pero aceptada por el sujeto que la sufre; sino también la vemos en XVIII 51,1 al hablar del temor a la disciplina.

L. XVIII, 51,1: *Pero el diablo, viendo cómo eran abandonados los templos de los dioses y cómo el género humano acudía al nombre del Mediador liberador, puso en movimiento a los herejes para que bajo el nombre de cristianos se opusieran a la enseñanza cristiana; como si pudieran albergarse tranquilamente y sin recriminación en la ciudad de Dios, a la manera que la ciudad de la confusión albergó en su seno pasivamente a filósofos de opiniones diversas y encontradas. Dentro de la iglesia de Cristo, cuantos mantienen doctrinas malsanas y perversas, si son corregidos para que enderecen sus doctrinas y se resisten contumazmente y se niegan a enmendar sus mortíferos dogmas, persistiendo en la defensa de los mismos, llegan a ser herejes; se salen del redil y son considerados como enemigos que la están probando.*

En verdad que aun así con su mal están siendo útiles a los miembros verdaderamente católicos, ya que Dios usa bien hasta de los males, y todo coopera al bien de los que le aman. Pues todos los enemigos de la Iglesia, cegados por cualquier error y depravados por cualquier clase de malicia, si tienen el poder de molestar corporalmente, ponen a prueba la paciencia de la misma;

509 *Omnis igitur usus rerum temporalium refertur ad fructum pacis terrenaе in terrena civitate; in caelesti autem civitate refertur ad fructum pacis aeternae. (...)*

Sed ne ipso studio cognitionis propter humanae mentis infirmitatem in pestem alicuius erroris incurrat, opus habet magisterio divino, cui certus obtemperet, et adiutorio, ut liber obtemperet. Et quoniam, quamdiu est in isto mortali corpore, peregrinatur a Domino: ambulat per fidem, non per speciem; ac per hoc omnem pacem vel corporis vel animae vel simul corporis et animae refert ad illam pacem, quae homini mortali est cum immortalis Deo, ut ei sit ordinata in fide sub aeterna lege oboedientia. (...)

Sed in domo iusti viventis ex fide et adhuc ab illa caelesti civitate peregrinantis, etiam qui imperant serviunt eis, quibus videntur imperare. Neque enim dominandi cupiditate imperant, sed officio consulendi, nec principandi superbia, sed providendi misericordia.

510 *Miser igitur populus ab isto alienatus Deo. Diligit tamen etiam ipse quamdam pacem suam non improbandam, quam quidem non habebit in fine, quia non ea bene utitur ante finem. Hanc autem ut interim habeat in hac vita, etiam nostri interest; quoniam, quamdiu permixtae sunt ambae civitates, utimur et nos pace Babylonis; ex qua ita per fidem populus Dei liberatur, ut apud hanc interim peregrinetur. Propter quod et Apostolus admonuit Ecclesiam, ut oraret pro regibus eius atque sublimibus, addens et dicens: Ut quietam et tranquillam vitam agamus cum omni pietate et caritate (...)* Quia in eius est pace pax vestra, utique interim temporalis, quae bonis malisque communis est.

si solamente le son contrarios con su depravada doctrina, ponen a prueba su sabiduría; y como han de ser amados como enemigos ejercitan su caridad o también su beneficencia, ya se les trate con la persuasión de la doctrina, ya con el temor de la disciplina.

De esta manera, ni el diablo, príncipe de la ciudad impía, tiene licencia para perjudicar a la ciudad de Dios por mucho que trate de suscitar sus ejércitos contra ella mientras vive desterrada en este mundo. Ella, sin duda, está protegida por la divina Providencia con el consuelo de la prosperidad, a fin de que no se deje vencer de la adversidad, y con el ejercicio en la adversidad, para que la prosperidad no la corrompa. De esta suerte, uno y otro extremo se contrapesan mutuamente. Es preciso reconocer que a esto se encaminan las palabras del salmo: A proporción de los muchos males que atormentaron mi corazón, tus consuelos han llenado de alegría mi alma. A esto mismo se refiere aquello del Apóstol: Alegres en la esperanza y sufridos en la tribulación⁵¹¹.

Son interesantes las palabras que dedica a los sacerdotes, coincidiendo con la doctrina actual al decir que todos los cristianos son sacerdotes al ser partícipes del místico crisma. Del sacerdote surge la Ley, es decir, tiene capacidad legislativa (L. XVIII, 35,3). Menciona a su vez las jerarquías de la Iglesia, que son parte de esa ciudad de Dios y cuya legitimidad proviene del mismo Dios. Además de ser legitimadas, señala algunas de sus características, entre las que destaca la judicial, fundamentada a partir de Mateo 18,18.

L. VII, 1: No digo esto, pues veo que aun de entre los selectos se escogen algunos para una empresa mayor o más importante. En la milicia, después de elegir a los bisoños, aún de entre ellos se eligen a algunos para una obra especial de guerra. Y cuando se eligen en la Iglesia jerarquías, no se rechaza a los demás, ya que con razón todos los buenos fieles son llamados elegidos⁵¹².

L. XVII, 5,3: Yo me nombraré un sacerdote fiel, que hará lo que yo quiero y deseo; le daré una familia estable; ésa es la eterna y celestial Jerusalén⁵¹³.

L. XVIII, 35,3: El profeta Malaquías, anunciando a la Iglesia, que vemos propagada por medio de Cristo, dice con toda claridad a los judíos en la persona de Dios (...) Mi alianza en él fue alianza de vida y de paz, y yo le di que me temiera santamente y tuviera respeto a mi nombre. La

511 *Videns autem diabolus templa daemonum deseri et in nomen liberantis Mediatoris currere genus humanum, haereticos movit, qui sub vocabulo christiano doctrinae resisterent christianae, quasi possent indifferenter sine ulla correptione haberi in civitate Dei, sicut civitas confusionis indifferenter habuit philosophos inter se diversa et adversa sentientes. Qui ergo in Ecclesia Christi morbidum aliquid pravumque sapiunt, si correpti, ut sanum rectumque sapiant, resistunt contumaciter suaque pestifera et mortifera dogmata emendare nolunt, sed defensare persistunt, haeretici fiunt et foras exeuntes habentur in exercentibus inimicis. Etiam sic quippe veris illis catholicis membris Christi malo suo prosunt, dum Deus utitur et malis bene et diligentibus eum omnia cooperatur in bonum. Inimici enim omnes Ecclesiae, quolibet errore caecentur vel malitia depraventur, si accipiunt potestatem corporaliter affligendi, exercent eius patientiam; si tantummodo male sentiendo adversantur, exercent eius sapientiam; ut autem etiam inimici diligentur, exercent eius benevolentiam aut etiam beneficentiam, sive suadibili doctrina cum eis agatur sive terribili disciplina. Ac per hoc diabolus princeps impiae civitatis adversus peregrinantem in hoc mundo civitatem Dei vasa propria commovendo nihil ei nocere permittitur, cui procul dubio et rebus prosperis consolatio, ut non frangatur adversis, et rebus adversis exercitatio, ut non corrumpatur prosperis, per divinam providentiam procuratur, atque ita temperatur utrumque ab alterutro, ut in Psalmo illam vocem non aliunde agnoscamus exortam: Secundum multitudinem dolorum meorum in corde meo consolationes tuae iucundaverunt animam meam. Hinc est et illud Apostoli: Spe gaudentes, in tribulatione patientes.*

512 *Non hoc dico: video enim etiam ex selectis seligi aliquos ad aliquid maius atque praestantius, sicut in militia, cum tirones electi fuerint, ex his quoque eliguntur ad opus aliquod maius armorum; et cum eliguntur in Ecclesia, qui fiant praepositi, non utique ceteri reprobantur, cum omnes boni fideles electi merito nuncupentur.*

513 *Suscitabo mihi sacerdotem fidelem, qui omnia quae in corde meo et quae in anima mea faciat; et aedificabo ei domum fidelem. Ipsa est aeterna et superna Iersalem.*

ley de la verdad regía su boca, anduvo conmigo en paz y convirtió a muchos de sus pecados. Los labios del sacerdote han de ser el depósito de la ciencia, y han de esperar todos la ley de su boca, porque es el ángel del Señor omnipotente. (Mal. 2, 5-7)

No debe causar admiración que Cristo Jesús sea llamado ángel de Dios omnipotente⁵¹⁴.

L. XX, 10: Esto último no se refiere únicamente a los obispos y presbíteros, que son los propiamente llamados sacerdotes en la Iglesia, sino que de igual modo que llamamos cristianos a todos los ungidos por el místico crisma, así a todos los podemos llamar sacerdotes por ser miembros del único sacerdote⁵¹⁵.

*L. XX, 9,2: De este reino en estado de guerra, en el cual hay todavía que enfrentarse con el enemigo, y a veces oponer resistencia a los vicios que atacan –otras se les domina cuando se rinden-, hasta llegar a aquel reino donde todo es paz, donde uno podrá reinar sin enemigos...; de él, digo, y de esta primera resurrección, la que tiene lugar ahora ya, hablar de esta manera el libro del Apocalipsis. (...) resume la actividad de la Iglesia durante estos mil años, o lo que va a ocurrir en ella. Y dice: *V*i también tronos, donde se sentaron los encargados de dictar sentencia. No se trata aquí de la sentencia del último juicio, sino más bien de asientos de las autoridades: hemos de entender aquí las autoridades mismas por las que ahora se gobierna la Iglesia. Y en cuanto a la sentencia que se les encomienda, nada mejor podemos entender que aquello que se dijo: *T*odo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo. De ahí que afirme el Apóstol: *¿*Es asunto mío juzgar a los de fuera? *¿*No es a los de dentro a quienes juzgáis vosotros? Y prosigue Juan: *Y* las almas de los decapitados por dar testimonio de Jesús y proclamar el mensaje de Dios..., se sobreentiende lo que poco más abajo dirá: *re*inaron en compañía de Jesús mil años. Por supuesto, las almas de los mártires, no devueltas todavía a sus cuerpos. Porque las almas de los justos difuntos no quedan separadas de la iglesia, que incluso ahora es ya el reino de Cristo. De otro modo no se les recordaría ante el altar del Señor a la hora de comulgar el cuerpo de Cristo; y de nada les serviría en el peligro correr en busca de su bautismo, no sea que la vida les sea truncada antes de recibirlo; ni a la reconciliación, si tal vez por una penitencia impuesta, o por mala conciencia, puede uno encontrarse separado de su cuerpo. *¿*Qué razón de ser tienen todas estas cosas si no fuera que los fieles, incluso los difuntos, son miembros de la Iglesia? (...)*

Efectivamente, la Iglesia reina en compañía de Cristo ahora, en primer lugar, en las personas de los vivos y los muertos. (...) Pero él sólo hizo mención de las almas de los mártires, porque quienes principalmente reinan son los muertos que han luchado hasta perder la vida por defender la verdad. No obstante, si sabemos ir de la parte al todo, podemos entender por muertos al resto de los que pertenecen a la Iglesia, que es el reino de Cristo⁵¹⁶.

514 *Malachias prophetans Ecclesiam, quam per Christum cernimus propagatam, Iudaeis apertissime dicit ex persona Dei: (...) Testamentum meum erat cum eo vitae et pacis, et dedi ei, ut timore timeret me, et a facie nominis mei reverteretur. Lex veritatis erat in ore ipsius, in pace dirigens ambulavit mecum et multos convertit ab iniquitate; quoniam labia sacerdotis custodient scientiam et legem inquirent ex ore eius; quoniam angelus Domini omnipotentis est. Nec mirandum est, quia Domini omnipotentis angelus dictus est Christus Iesus.*

515 *Non utique de solis episcopis et presbyteris dictum est, qui proprie iam vocantur in Ecclesia sacerdotes; sed sicut omnes christos dicimus propter mysticum chrisma, sic omnes sacerdotes, quoniam membra sunt unius sacerdotis;*

516 *De hoc ergo regno militiae, in quo adhuc cum hoste confligitur et aliquando repugnat pugnantis vitiis, aliquando cedentibus imperatur, donec veniatur ad illud pacatissimum regnum, ubi sine hoste regnabitur, et de hac prima resurrectione, quae nunc est, liber iste sic loquitur. Cum enim dixisset alligari diabolum mille annis, et postea solvi brevi tempore, tum recapitulando quid in istis mille annis agat Ecclesia vel agatur in ea: Et vidi, inquit, sedes et*

Al hablar de una penitencia impuesta, o de mala conciencia, puede referirse a la disciplina penitencial vigente en tiempo de San Agustín que excluía a algunos pecadores públicos de la comunión por ciertos delitos hasta que se reconciasen de nuevo con la Iglesia (Armas, 1954, 997-1342).

Estamos viendo cómo Agustín ya tiene conciencia de un ámbito jurídico perteneciente a la Iglesia, una legislación propia, que es fundamentada desde criterios teológicos, una jurisdicción propia y un sistema judicial propio así como unas penas propias, aunque efectivamente dentro de la aceptación de la legislación civil, ya que aunque ambas ciudades son moralmente opuestas, tienen unos bienes comunes y necesarios que deben usar y disfrutar sin colisiones. La Paz terrena es un bien para ambas ciudades.

L. XIX, 17: *La ciudad celeste, por el contrario, o mejor la parte de ella que todavía está como desterada en esta vida mortal, y que vive según la fe, tiene también necesidad de esta paz hasta que pasen las realidades caducas que la necesitan. (...) No duda en obedecer las leyes de la ciudad terrena, promulgadas para la buena administración y mantenimiento de esta vida transitoria. Y dado que ella es patrimonio común a ambas ciudades, se mantendrá así la armonía mutua en lo que a esta vida mortal se refiere. (...)*⁵¹⁷

De este modo podemos decir que por *civitas Dei* entendemos *Ecclesia*, que el sentido de *Ecclesia*, al igual que el uso que hace del término *civitas Dei*, tiene un fuerte contenido escatológico por el que entiende a la comunidad de Cristo tanto en el ámbito físico como en el celestial. Esta diferenciación, sin embargo, no impide la división que nosotros hacemos, todo lo contrario, ya que, como hemos visto, el mismo Agustín distingue con cualidades diferentes o, mejor dicho, en diferente grado, a esos dos aspectos de la ciudad de Dios.

Lo más importante, y el objetivo de este trabajo, era investigar si en Agustín hay una conciencia de que la Iglesia tiene leyes, de que la Iglesia tiene una capacidad jurídica y está legitimada para ello. Dicha legitimación proviene, como no podía ser de otro modo, del *corpus* primigenio origen de toda ley cristiana, la Biblia, que, la Biblia que teológicamente es norma normante de fe y vida, ley que está obligada a mostrar el sacerdote, pero que también produce el sacerdote, (remarquemos el “normante”) que posee además capacidad judicial clara.

sedentes super eas, et iudicium datum est. Non hoc putandum est de ultimo iudicio dici; sed sedes praepositorum et ipsi praepositi intellegendi sunt, per quos nunc Ecclesia gubernatur. Iudicium autem datum nullum melius accipiendum videtur, quam id quod dictum est: Quae ligaveritis in terra, ligata erunt et in caelo; et quae solveritis in terra, soluta erunt et in caelo. Unde Apostolus: Quid enim mihi est, inquit, de his, qui foris sunt, iudicare? Nonne de his qui intus sunt vos iudicatis? Et animae, inquit, occisorum propter testimonium Iesu et propter verbum Dei; subauditur quod postea dicturus est: Regnaverunt cum Iesu mille annis; animae scilicet martyrum nondum sibi corporibus suis redditis. Neque enim piorum animae mortuorum separantur ab Ecclesia, quae nunc etiam est regnum Christi. Alioquin nec ad altare Dei fieret eorum memoria in communicatione corporis Christi; nec aliquid prodesset ad eius baptismum in periculis currere, ne sine illo finiatur haec vita; nec ad reconciliationem, si forte per paenitentiam malamve conscientiam quisque ab eodem corpore separatus est. Cur enim fiunt ista, nisi quia fideles etiam defuncti membra sunt eius? (...) Regnat itaque cum Christo nunc primum Ecclesia in vivis et mortuis. Propterea enim, sicut dicit Apostolus, mortuus est Christus, ut et vivorum et mortuorum dominetur. Sed ideo tantummodo martyrum animas commemoravit, quia ipsi praecipue regnant mortui, qui usque ad mortem pro veritate certaverunt. Sed a parte totum etiam ceteros mortuos intellegimus pertinentes ad Ecclesiam, quod est regnum Christi.

517 *Civitas autem caelestis vel potius pars eius, quae in hac mortalitate peregrinatur et vivit ex fide, etiam ista pace necesse est utatur, donec ipsa, cui talis pax necessaria est, mortalitas transeat; ac per hoc, dum apud terrenam civitatem velut captivam vitam suae peregrinationis agit, iam promissione redemptionis et dono spiritali tamquam pignore accepto legibus terrena civitatis, quibus haec administrantur, quae sustentandae mortali vitae accommodata sunt, obtemperare non dubitat, ut, quoniam communis est ipsa mortalitas, servetur in rebus ad eam pertinentibus inter civitatem utramque concordia.*

Estos elementos, esa capacidad judicial del sacerdote, se estaban produciendo desde el origen, siendo una formulación teológica del carácter de la Iglesia como Sociedad perfecta.; pero esta afirmación de Agustín supone la fundamentación teológica de dicho poder, entendiéndolo como capacidad necesaria para cumplir la labor misma, escatológica, de la Iglesia.

En los sermones se detecta con claridad la identificación del concepto *civitas* con el de “Estado” a través de las referencias al ciudadano. Encontramos que la dicotomía terrena/ celeste aparece desde sus primeros escritos. Como acabamos de decir en relación con *societas*, no demoniza al estado, si bien la contraposición entre las dos *civitate terrena* y *Dei* plantea singularidades en los sermones, pues no hemos encontrado referencias a la *civitas terrena* en sentido escatológico, hablando de ellas de forma conjunta, en ocasiones en un sentido peyorativo, pero tampoco destaca, como sí hace con la Iglesia, la unidad entre ambas realidades, de modo que tampoco demoniza al Estado civil. Por su parte, cuando habla de la *Civitas Dei* incluyendo tanto la temporal como la escatológica, es decir, la Iglesia secular y la celestial, sí hemos detectado aquí, la *civitas Dei*, el doble uso escatológico y secular, la distinción clara entre ambas realidades, mientras en los sermones, a diferencia de *De Civitate Dei*, no hay referencia a al ciudad terrena escatológica. Además en 341, 11 hemos visto no sólo la unidad de ambas, escatológica y peregrina, sino también cómo la *Ecclesia* es *Civitas*, explícitamente afirmado.

Nos hemos planteado la pregunta de si aparece la identificación de la *Civitas Dei* con *Ecclesia* en los primeros escritos, y sobre todo la Iglesia como *civitas*. En principio debemos responder afirmativamente, aunque sí creemos detectar una mayor frecuencia de tal afirmación en los últimos. En todo caso los caracteres que la caracterizan como *civitas* son asumidos desde el primer momento, del mismo modo que son asumidos los supuestos teóricos que permiten la coerción dentro de la Iglesia. Otra cuestión es la posibilidad, que aquí planteamos, de que en Agustín se haga más consciente de esos caracteres con los que adorna a la Iglesia, del forma paralela a como ocurre con su posición en relación con la coerción. Dicha posibilidad la intentaremos verificar en las conclusiones totales del trabajo.

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



edit.um

EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

GRUPO DE INVESTIGACIÓN
«ANTIGÜEDAD Y CRISTIANISMO»

cepoAt

UNIVERSIDAD DE MURCIA
centro de estudios del
próximo oriente y la
antigüedad tardía

CM
CAJAMURCIA

2014-2015